



## MEMORANDO

PARA: Bibiana Mercedes Parra Ariza  
Secretaria General  
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles  
Subdirector Técnico  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASUNTO: Solicitud de contratación - Servicio de Aseo y Cafetería - Acuerdo marco de precios- CCE-SNG-AMP-008-2025

Respetadas Doctoras, reciban un cordial saludo,

De manera atenta, solicito realizar el trámite para contratar el servicio de aseo y cafetería al amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 vigente desde el 8 de julio de 2025.

Por lo anterior, adjunto la siguiente documentación:

1. Estudio previo en PDF y Word
2. CDP 18025
3. Aprobación de cupo de vigencia futuras ordinarias por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado: No. 2-2025-076640 del 01 de diciembre de 2025, por valor de \$3.364.286.252.
3. Investigación de Mercado
4. RFI - Resumen
5. Anexos 2, 3 y 4 del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
6. Matriz de Riesgo
7. Pantallazo creación línea SECOP

Debido a que los simuladores son archivos pesados se compartirán a través del One Drive al correo que se nos indique.

Cordialmente,



Carlos Mauricio Montero Sanchez





Subdirector Técnico

Anexos:

Nombre Anexo: EP ASEO Y CAFETERIA V2 FINAL.pdf  
EP ASEO Y CAFETERIA V2 FINAL.docx  
CDP 18025 000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOLICITUD  
142015625001 (1).pdf  
Registro\_2-2025-076640.pdf  
ANALISIS DEL SECTOR.pdf  
RESUMEN APLICACIÓN RFI.xlsx  
85-ANE~1.DOC  
43-Anexo-3-Perfiles-funciones-y-formacion-del-personal-  
Definitivo (1).docx  
86-ANE~1.XLS  
Matriz de Riesgos Servicio Aseo y Cafetería.xlsx  
Pantallazo creación línea SECOP.pdf

Copia: Carlos Augusto Campos Romero - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Copia: Victor Hugo González Vargas - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Copia: Sandra Milena Alzate Lopez - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Copia: Nersy Faviola Forero Gallego - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Copia: Monica Valbuena Useche - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Copia: Yinet Julieta Baquero Pardo - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Elaboró: Victor Hugo González Vargas

Revisó: Carlos Augusto Campos Romero





---

# ANÁLISIS DEL SECTOR

---

## **Del proceso que tiene por objeto:**

«Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.»

---

Oficina de Contratación y Oficina de Servicios  
Administrativos

---

Noviembre 2025





# Prosperidad Social

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES.</b> ....	<b>3</b>
<b>2. OBJETO.</b> .....	<b>7</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO</b> .....	<b>8</b>
<b>3.1. ASPECTO ECONÓMICO</b> .....	<b>8</b>
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios .....	8
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) .....	9
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). ....	11
3.1.4. Información de salarios anual .....	13
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género .....	13
3.1.6. Empleo población con discapacidad .....	14
3.1.7. Empleo de población LGTBI .....	15
<b>3.2 ASPECTO REGULATORIO</b> .....	<b>16</b>
<b>3.3 ASPECTO TÉCNICO</b> .....	<b>17</b>
<b>3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES</b> .....	<b>17</b>
3.4.1 Proveedores MIPYME.....	18
3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres .....	19
3.4.3. Criterios ambientales social y político .....	20
<b>4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b> .....	<b>21</b>
4.1 Gasto Histórico. ....	21
4.2. Fuente Externa .....	22
<b>5. ESTUDIO DE LA OFERTA</b> .....	<b>25</b>
5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES .....	26
<b>6. ANÁLISIS DE RIESGOS</b> .....	<b>26</b>
<b>7. ANÁLISIS DE COSTOS</b> .....	<b>31</b>
7.1 COSTOS DIRECTOS .....	31
7.2 COSTOS INDIRECTOS .....	32
7.2.1 Impuestos .....	33
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	<b>33</b>

## **1. ANTECEDENTES.**

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada, la necesidad se describe así:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en adelante PROSPERIDAD SOCIAL, es una entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.

En este sentido, el artículo 2 del Decreto 0017 de 2025 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", dispone:

"Objeto. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes"

Para alcanzar este objetivo PROSPERIDAD SOCIAL, trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, así como, en la contribución a la reconciliación de los colombianos y promoción de la integración regional.

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL, se encuentra la Oficina de Servicios Administrativos, que de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene entre otras, las siguientes funciones:

"Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas

Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas.

(...) 4) Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios.

(...) 6) Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo.

(...) 8) Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. (...)"

En consecuencia, dentro de la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal b) del artículo 18 de la Resolución 00156 del 07 de febrero de 2025 modificada por la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025 "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones", expedida por PROSPERIDAD SOCIAL, se encuentra Grupo Interno de Trabajo de Prestación de Servicios, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"(...) 1. Definir los lineamientos para la prestación de los servicios administrativos y velar por su cumplimiento, para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con sus necesidades y las normas vigentes. 2. Acompañar y orientar la planeación de



## Prosperidad Social

la adquisición de servicios administrativos que requiere la Entidad para su funcionamiento de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (...) 3. Planear, gestionar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios administrativos, (aseo y cafetería, vigilancia, logística, impresión, digitalización y fotocopiado, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) que se requieran para el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad. (...) 7. Atender y evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar los niveles de respuesta con base en los lineamientos institucionales. (...) 10. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para establecer mejoras al proceso de acuerdo con los lineamientos de la entidad”

En concordancia con lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, PROSPERIDAD SOCIAL, actualmente cuenta con treinta y cinco (35) Gerencias Regionales incluyendo los Municipios de Apartadó (Sede Gerencia Regional Urabá), Barrancabermeja (Sede Gerencia Regional Magdalena Medio), una sede central ubicada en la Cra. 7 No. 32 - 84, Bogotá, Soacha (Sede Gerencia Cundinamarca), Sede Gerencia Regional Bogotá en la Calle 37 # 28 A 17 y cuatro (04) bodegas, dos que corresponde al Almacén General y dos para el manejo, almacenamiento y custodia del Archivo Central y de Gestión de la Entidad.

Con el fin de garantizar la operatividad en sus sedes PROSPERIDAD SOCIAL debe brindar a los servidores y contratistas un ambiente de higiene, salubridad y limpieza; lo que conlleva a realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas, en zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes a nivel Nacional y Regional, así mismo, brindar el servicio de cafetería para todo el personal y mantenimientos menores en la sede principal.

PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del cual los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, contratará el servicio integral de aseo y cafetería al amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 vigente desde el 8 de julio de 2025.

De otra parte, conforme lo establece, el documento de minuta en la cláusula 3. “Alcance del objeto del Acuerdo Marco, numeral 3.1« Zonas de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura señalados en la Tabla 1», las cuales se encuentran descritas a continuación y que se ajustan a las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta la ubicación de las Gerencias Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL, de Santa Marta (Zona 1); Riohacha y Valledupar (Zona 2); Cartagena (Zona 3); Barranquilla (Zona 4); Sincelejo (Zona 5); Montería (Zona 6); Medellín y Apartadó (Zona 7); Manizales (Zona 8); Pereira (Zona 9); Armenia (Zona 10); Cali (Zona 11), Popayán (Zona 12), Pasto (Zona 13), Ibagué y Neiva (Zona 14), Florencia y Mocoa (Zona 15), Tunja y Yopal (Zona 16), Bucaramanga y Barrancabermeja (Zona 17), Cúcuta (Zona 18), Villavicencio y San José del Guaviare (Zona 19), Cundinamarca – Soacha (Zona 20), Bogotá D.C. (Zona 21), San Andrés (Zona 22), Leticia (Zona 23), Quibdó (Zona 24) Arauca (Zona 25), Puerto Carreño (Zona 26), Mitú (Zona 27) y Puerto Inírida (Zona 28).

En ese orden de ideas, retomando lo mencionado, en la actualidad existe el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente desde el 8 de julio de 2025, cuyo objeto es: «(...) establecer (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras».

Por lo anteriormente expuesto, es necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la prestación del servicio en toda la Entidad, garantizando condiciones de higiene, salubridad y limpieza, mediante personal que cumpla las características que determina el



## Prosperidad Social

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, así como suministrando los insumos y elementos necesarios; en ese orden de ideas la distribución para la prestación del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 1: UBICACIÓN DE SEDES**

ZONA DE COBERTURA	GERENCIA REGIONAL	SEDE CIUDAD
1	MAGDALENA	SANTA MARTA
2	GUAJIRA Y CESAR	RIOHACHA - VALLEDUPAR
3	BOLIVAR	CARTAGENA
4	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
5	SUCRE	SINCELEJO
6	CÓRDOBA	MONTERÍA
7	ANTIOQUIA Y URABÁ	MEDELLÍN - APARTADÓ
8	CALDAS	MANIZALES
9	RISARALDA	PEREIRA
10	QUINDÍO	ARMENIA
11	VALLE DEL CAUCA	CALI
12	CAUCA	POPAYÁN
13	NARIÑO	PASTO
14	TOLIMA Y HUILA	IBAGUE - NEIVA
15	CAQUETÁ Y PUTUMAYO	FLORENCIA - MOCOA
16	BOYACÁ Y CASANARE	TUNJA - YOPAL
17	SANTANDER Y MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA
18	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
19	META Y GUAVIARE	VILLAVICENCIO - SAN JOSE DEL GUAVIARE
20	CUNDINAMARCA	SOACHA



## Prosperidad Social

21	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
22	SAN ANDRES	SAN ANDRES
23	AMAZONAS	LETICIA
24	CHOCÓ	QUIBDÓ
25	ARAUCA	ARAUCA
26	VICHADA	PUERTO CARREÑO
27	MITÚ	MITÚ
28	GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA

Ahora bien, para la vigencia 2025 con base en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023, se suscribieron 18 Órdenes de Compra de Aseo y Cafetería, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla 2 órdenes de compra**

ORDENES DE COMPRA ASEO Y CAFETERIA 2025						
REGIÓN	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	SEDE GERENCIA	Fecha Inicio Ejecución OC	Fecha Final Ejecución OC	Valor Orden de Compra incluida adición
1	ASECOLBAS LTDA	146306	MAGDALENA	27/05/2025	29/12/2025	\$ 114.248.547,12
			GUAJIRA			
			CESAR			
2	UT CLEAN	142721	ATLÁNTICO	19/03/2025	29/12/2025	\$177.453.531,56
			BOLÍVAR			
			SUCRE			
			CÓRDOBA			
3	ASECOLBAS LTDA	146307	ANTIOQUIA	27/05/2025	29/12/2025	\$96.162.947,52
			APARTADÓ			
4	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS	142494	CALDAS	7/03/2025	29/12/2025	\$129.340.811,83
			QUINDÍO			
			RISARALDA			
5	ASECOLBAS LTDA	146308	VALLE	27/05/2025	29/12/2025	\$75.991.326,26
			CAUCA			
6	ASECOLBAS LTDA	146309	NARIÑO	27/05/2025	29/12/2025	\$34.998.991,62
7	ASECOLBAS LTDA	146310	TOLIMA	27/05/2025	29/12/2025	\$156.050.442,76
			HUILA			



# Prosperidad Social

			CAQUETÁ			
			PUTUMAYO			
8	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS	142495	BOYACÁ	7/03/2025	29/12/2025	\$87.830.327,46
			CASANARE			
9	ASECOLBAS LTDA	146311	SANTANDER	27/05/2025	29/12/2025	\$109.661.570,75
			NORTE DE SANTANDER			
			MAGDALENA MEDIO			
10	ASECOLBAS LTDA	142496	META	7/03/2025	29/12/2025	\$97.589.432,96
			GUAVIARE			
11	Consorcio KIOS	142722	BOGOTÁ - Montevideo 1	7/03/2025	29/12/2025	\$1.564.515.366,07
			BOGOTÁ - Montevideo 2			
			BOGOTÁ - Fontibón			
			BOGOTÁ - Regional			
			Soacha			
			BOGOTÁ - Sede Central			
12	ASECOLBAS LTDA	143124	SAN ANDRÉS	26/03/2025	29/12/2025	\$39.140.562,10
13	ASECOLBAS LTDA	147182	AMAZONAS	16/06/2025	29/12/2025	\$34.534.318,51
14	ASECOLBAS LTDA	146312	CHOCÓ	27/05/2025	29/12/2025	\$61.102.507,82
15	ASECOLBAS LTDA	142493	ARAUCA	7/03/2025	29/12/2025	\$40.621.899,87
16	ASECOLBAS LTDA	146313	VICHADA	27/05/2025	29/12/2025	\$38.342.724,01
17	ASECOLBAS LTDA	146314	VAUPÉS	27/05/2025	29/12/2025	\$35.502.725,03
18	ASECOLBAS LTDA	146333	GUAINÍA	27/05/2025	29/12/2025	\$35.865.794,92
			<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$2.928.953.828,17</b>

## 2. OBJETO

Contratar el servicio para la realización de estudios de higiene industrial que evalúen la exposición ocupacional a monóxido de carbono, determinen los niveles de contaminación

biológica en superficies, sistemas de almacenamiento, salas de lactancia, comedores, cocinetas y sistemas de archivo, y analicen la calidad del agua de consumo humano en las sedes donde Prosperidad Social opera a Nivel Nacional.

En ese orden de ideas, es importante señalar que la Entidad actualmente no cuenta con personal capacitado ni especializado en la realización de actividades de aseo y limpieza, lo cual representa un desafío para garantizar la disponibilidad y continuidad de estos servicios esenciales, así mismo, es fundamental contar con los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, razón por la cual **PROSPERIDAD SOCIAL** requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA para la vigencia 2025 financiado con recursos de funcionamiento DPS.

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### 3.1. ASPECTO ECONÓMICO

##### 3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al Código UNSPCS 76111500 y 90101700 desagregado así:

**Tabla 3**

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	76000000	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
FAMILIA	76110000	Servicios de Aseo y Limpieza
CLASE	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

**Tabla 4**

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
CLASE	90101700	Servicios de cafetería

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos



## Prosperidad Social

automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.” (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como “... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad” Adaptado del SCN 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

### 3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

#### PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el segundo trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.»<sup>1</sup>

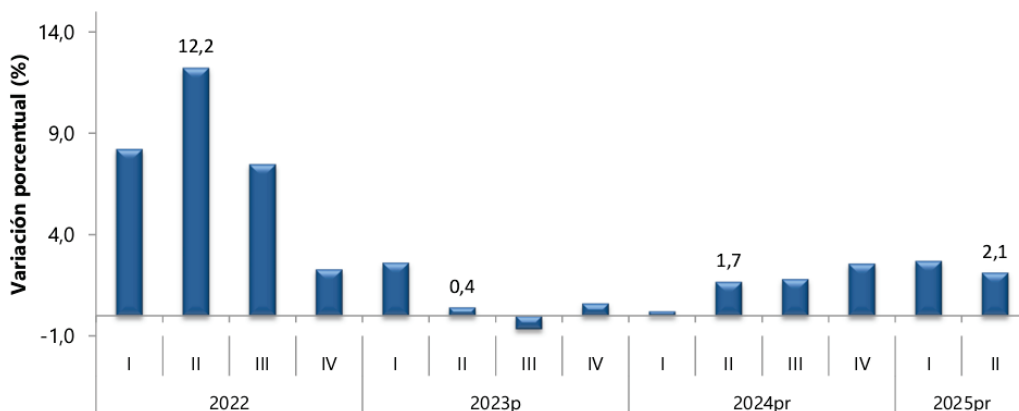
#### **Ilustración 1.** Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2021-I / 2025 pr -II

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025



# Prosperidad Social

## Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup> 2022-I / 2025<sup>Pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

Según el enfoque de la producción; «En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.».<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

## Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque de la producción

Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen<sup>1</sup> por actividad económica  
2025<sup>Pr</sup> segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> - II / 2024 <sup>Pr</sup> - II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> - II / 2025 <sup>Pr</sup> - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### 3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

El IPC a 31 de diciembre de 2024, establecido por el DANE, fue del 5,2.<sup>3</sup>

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).»<sup>4</sup>

Para resaltar que en septiembre 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a agosto de 2025.

### Ilustración 3 Variación del IPC

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	<b>0,32</b>	4,58	<b>4,55</b>	5,81	<b>5,18</b>

Fuente: DANE, IPC

«En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).»<sup>5</sup>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>. Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

<sup>5</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>. Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025



# Prosperidad Social

## Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04	
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02	
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02	
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01	
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01	
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	-0,16	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.<sup>6</sup>

### Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

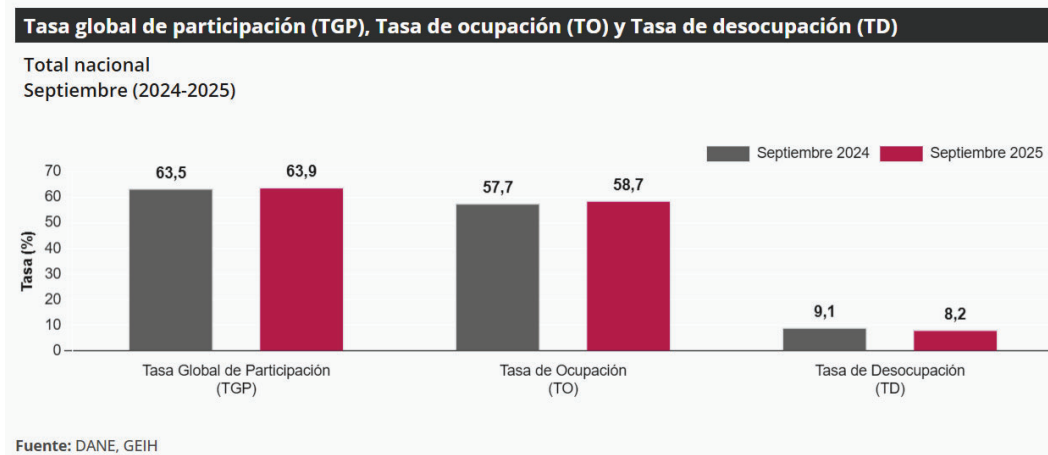
### 3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.»<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 05 de noviembre de 2025

<sup>7</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

**Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (septiembre 2024-2025)**



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta agosto de 2025.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a junio y agosto de 2025 con la siguiente información.

«Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.»<sup>8</sup>

**Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad**

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)  
Total nacional  
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
<b>TGP</b>	76,7	52,6	24,1
<b>TO</b>	71,4	46,8	24,6
<b>TD</b>	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

\*p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.

Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.

Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

**3.1.6. Empleo población con discapacidad**

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025



## Prosperidad Social

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados<sup>1</sup> que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares<sup>2</sup> rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.

(...)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2025.

«Durante el trimestre móvil junio – agosto 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 46,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,5% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,5 p.p. dada por una tasa de 9,1% para la población con discapacidad y 8,7% para las personas sin discapacidad.»<sup>9</sup>

### Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad  
Total nacional  
Trimestre móvil junio – agosto 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,4	66,5	-46,1
TO	18,5	60,8	-42,2
TD	9,1	8,7	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

#### 3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los

<sup>9</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados<sup>1</sup>, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192).».<sup>10</sup>

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2025.

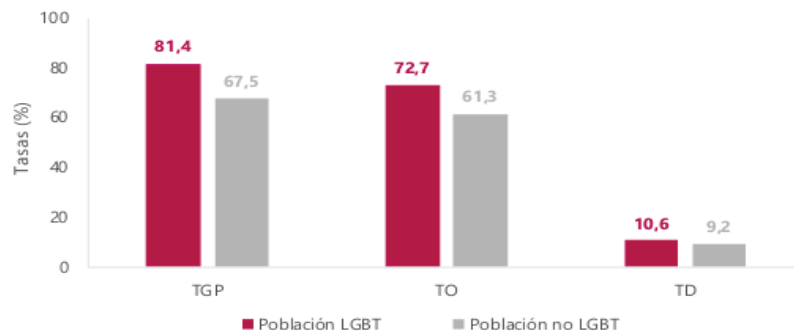
De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil septiembre 2024 - agosto 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,4%, siendo 13,9 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 72,7%, siendo mayor en 11,4 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,3%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,2%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 82 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.»<sup>11</sup>

### **Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT Año móvil septiembre 2024 – agosto 2025**

**Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT  
Total nacional  
Año móvil septiembre 2024 - agosto 2025**



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

### **3.2 ASPECTO REGULATORIO**

**Ley 776 de 2002 – Congreso de la Republica;** “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos laborales”.

<sup>10</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información a fecha de consulta: 05 de noviembre de 2025

<sup>11</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información con fecha de consulta: 05 de noviembre de 2025



## Prosperidad Social

**Ley 1562 de 2012 – Congreso de la Republica:** “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”

**Ley 788 de 2002 – Congreso de la Republica:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones»

**Decreto 2663 de 1950 – Presidencia de la República:** «**Por el cual se expide el Código Sustantivo de Trabajo y cuya finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social**». **Decreto 1443 de 2014 - Presidencia de la República:** “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

**Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

**Decreto 1545 de 1998 – Presidencia de la República:** «Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones».

**Decreto 219 de 1998 – Presidencia de la República:** «Por el cual se reglamentan parcialmente los regímenes sanitarios de control de calidad, de vigilancia de los productos cosméticos, y se dictan otras disposiciones».

**Decreto 1072 de 2015 – Presidencia de la Republica:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

**Resolución 3113 de 1998 – Ministerio de Salud:** «Por la cual se adoptan las normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico».

**Norma ISO 1400 – Sistema de Gestión Ambiental:** «Estándar internacional del Gestión Ambiental». Norma ISO 14001.

**Norma ISO 45001 -Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:** «Directrices generales para la implementación de la Norma ISO 45001:2018»

**Plan de trabajo del SG-SST 2024** – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

### **3.3 ASPECTO TÉCNICO**

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del servicio a contratar, las obligaciones específicas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

### **3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas,

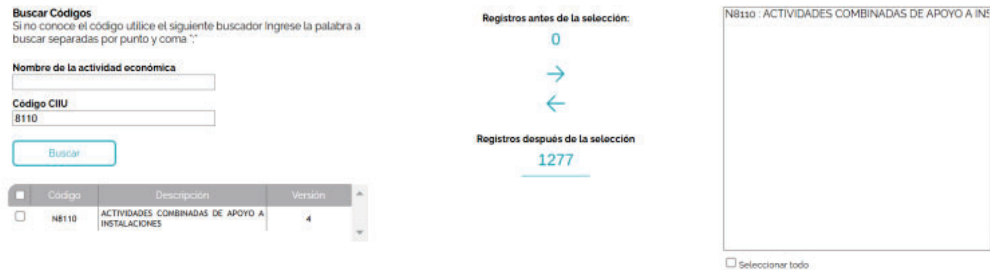
reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

### **3.4.1 Proveedores MIPYME**

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Conforme a dicho análisis, se pudo identificar que, de 2.394.615 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos siete (7) años, existen un total de 1.277 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, Rev. 4 A.C., por Sección, correspondientes a: N8110: «ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES»

**Ilustración 10**



**Buscar Códigos**  
Si no conoce el código utilice el siguiente buscador ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma "

Nombre de la actividad económica

Código CIIU  
N8110

Buscar

Código	Descripción	Versión
<input type="checkbox"/> N8110	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES	4

Registros antes de la selección:  
0

Registros después de la selección:  
1277

N8110 : ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INE

Seleccionar todo

Del total de dichas organizaciones, se puede evidenciar que 1.229 corresponden a microempresas, 37 corresponden a pequeñas empresas y 6 corresponden a medianas empresas, para un total de 1.272 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

**Ilustración 11**



**Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):**

Criterios de selección:

- Sin Clasificar
- Microempresas
- Pequeñas
- Medianas
- Grandes

Seleccionar todo

Registros antes de la selección:  
1277

Registros después de la selección:  
1272

Microempresas  
Medianas  
Pequeñas

Seleccionar todo

**Tabla 5**

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	1.229
Pequeñas	37
Medianas	6
<b>Total MYPIMES</b>	<b>1.272</b>

De estos 1.272 registros de MIPYMES, un total de 692 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024, y 5 renovaron su matrícula mercantil en 2025 para un total de 697 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

**Ilustración 12**



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

### **3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 5 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, N8110: «ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO

**A INSTALACIONES»**

Del total de estas 5 empresas se puede evidenciar que 3 organizaciones, es decir, el 60%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

**Tabla 6**

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS (Directivos ≥ 50%)	3	60%
MUESTRA DE EMPRESAS	5	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio...», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 5 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que ninguna organización, corresponde a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL, y ninguna se considera una empresa unipersonal de mujeres.

**Tabla 7**

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0,00%
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

**NOTA 1:** Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades, aunque existe base de 2023, esta no reportó dicha información para la construcción del informe.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

**3.4.3. Criterios ambientales social y político**

**1. Criterios Ambientales**

El oferente se debe comprometer a garantizar la disponibilidad de los documentos requeridos durante la ejecución contractual en medios digitales, con el propósito de contribuir al uso eficiente del papel en las entidades públicas.

**2. Criterio Social**



# Prosperidad Social

Atender lo normado en el Decreto 1860 de 2021, (...) " artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional".

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes (...)".

## **4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **4.1 Gasto Histórico.**

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Fuente Interna

Contrataciones prosperidad social 2025

**Tabla 8**

REGIÓN	PROVEEDOR	No. ORDEN DE COMPRA	Fecha Inicio Ejecución OC	Fecha Final Ejecución OC	Valor Orden de Compra incluida adición
1	ASECOLBAS LTDA	146306	27/05/2025	29/12/2025	\$ 114.248.547,12
2	UT CLEAN	142721	19/03/2025	29/12/2025	\$177.453.531,56
3	ASECOLBAS LTDA	146307	27/05/2025	29/12/2025	\$96.162.947,52
4	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS	142494	7/03/2025	29/12/2025	\$129.340.811,83
5	ASECOLBAS LTDA	146308	27/05/2025	29/12/2025	\$75.991.326,26



## Prosperidad Social

6	ASECOLBAS LTDA	146309	27/05/2025	29/12/2025	\$34.998.991,62
7	ASECOLBAS LTDA	146310	27/05/2025	29/12/2025	\$156.050.442,76
8	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS	142495	7/03/2025	29/12/2025	\$87.830.327,46
9	ASECOLBAS LTDA	146311	27/05/2025	29/12/2025	\$109.661.570,75
10	ASECOLBAS LTDA	142496	7/03/2025	29/12/2025	\$97.589.432,96
11	Consorcio KIOS	142722	7/03/2025	29/12/2025	\$1.564.515.366,07
12	ASECOLBAS LTDA	143124	26/03/2025	29/12/2025	\$39.140.562,10
13	ASECOLBAS LTDA	147182	16/06/2025	29/12/2025	\$34.534.318,51
14	ASECOLBAS LTDA	146312	27/05/2025	29/12/2025	\$61.102.507,82
15	ASECOLBAS LTDA	142493	7/03/2025	29/12/2025	\$40.621.899,87
16	ASECOLBAS LTDA	146313	27/05/2025	29/12/2025	\$38.342.724,01
17	ASECOLBAS LTDA	146314	27/05/2025	29/12/2025	\$35.502.725,03
18	ASECOLBAS LTDA	146333	27/05/2025	29/12/2025	\$35.865.794,92

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año 2024 y 2025 no reportó información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC 76111500: «Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas» y 90101700: «Servicios de Cafetería».

#### **4.2. Fuente Externa**

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

**Contrataciones externas 2025-2024**

**Tabla 9**

<b>Entidad contratante</b>	<b>MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL</b>
<b>Vigencia</b>	2025
<b>No. de Orden de compra</b>	<b>155407</b>
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Aseo y Cafetería V
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<b>Valor de la Orden de compra</b>	514.499.900,65
<b>Fecha de vencimiento</b>	31/12/2025
<b>Nombre o Razón Social del proveedor</b>	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC
<b>Fuente:</b>	<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155407">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155407</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

**Tabla 10**

<b>Entidad contratante</b>	<b>JEP</b>
<b>Vigencia</b>	2025
<b>No. de Orden de compra</b>	<b>155334</b>
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Aseo y Cafetería V
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.
<b>Valor de la Orden de compra</b>	1.934.536.877,11
<b>Fecha de vencimiento</b>	19/07/2026



# Prosperidad Social

<b>Nombre o Razón Social del proveedor</b>	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC
<b>Fuente:</b>	<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155334">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155334</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

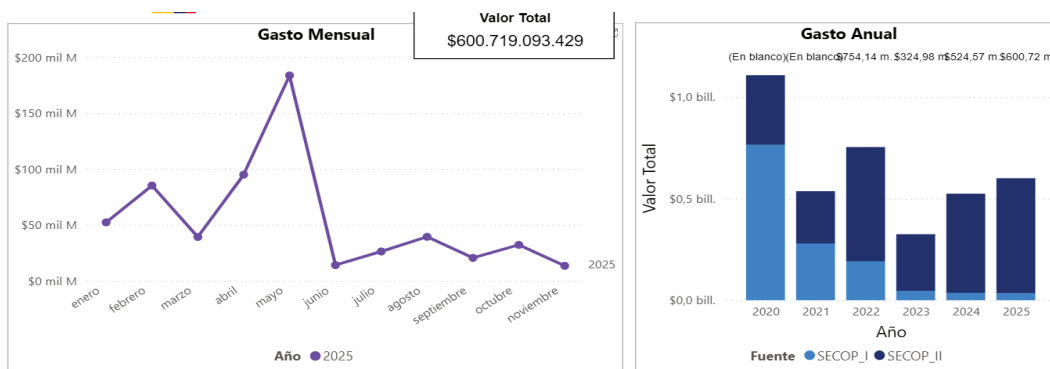
**Tabla 11**

<b>Entidad contratante</b>	<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>
<b>Vigencia</b>	2025
<b>No. de Orden de compra</b>	<b>155059</b>
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Aseo y Cafetería V
<b>Objeto del contrato</b>	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (BOGOTÁ)
<b>Valor de la Orden de compra</b>	1.126.948.269,09
<b>Fecha de vencimiento</b>	15/07/2026
<b>Nombre o Razón Social del proveedor</b>	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
<b>Fuente:</b>	<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155059">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155059</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente<sup>12</sup> en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 76111500: «Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas» y 90101700: «Servicios de Cafetería» por un valor total estimado de contratación de \$600.719.039.429 y 3.628 contratos.

**Ilustración 13**

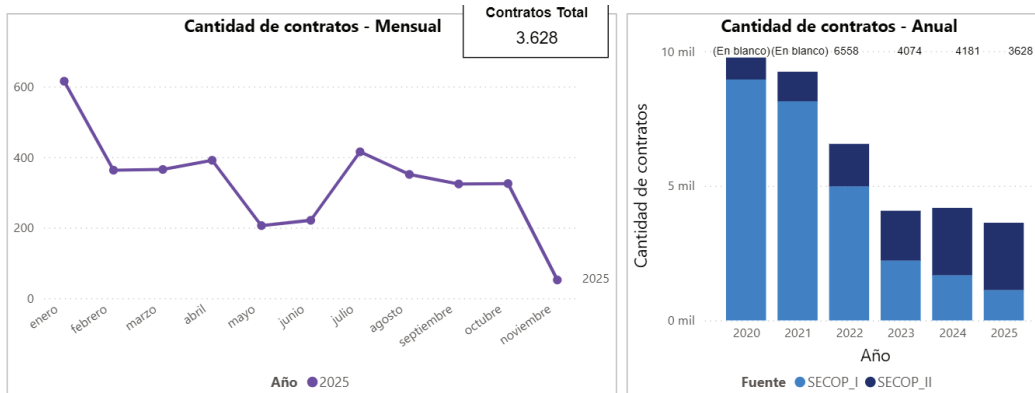


<sup>12</sup> Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 15 de noviembre de 2025

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

**Ilustración 14**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor la información suministrada es la siguiente:

**Ilustración 15**



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se publicó la solicitud de cotización en LA PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACION 097 de 2025 la cual consta en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9102872&asPopupView=true>

Esta solicitud fue publicada el 10 de noviembre de 2025 con plazo de presentación de cotizaciones hasta el 12 de noviembre de 2025. Se envió a 1855 proveedores y solo uno manifestó interés.

Mediante correo electrónico institucional se remitió la solicitud de cotización 097 de 2025 el 06 de noviembre de 2025 a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso, de acuerdo con la recomendación del área técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados fue recibida una (1) cotizaciones de los siguientes proveedores:

**Tabla 12 RELACIÓN DE PROVEEDORES**

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRESARIOS DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
<b>1.SERVIESPECIALES SAS BIC</b>	Correo	X		X	

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

**Nota:** La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

### 5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.


**Tabla 13 VERIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL**

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones
SERVIESPECIALES SAS BIC	Activa	179632		0	0

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 Prosperidad Social		MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL										Código: F-GC-22										
												Versión: 2										
												Páginas: 1 de X										
Objeto		Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL										Anexo No.	#									
												Fecha	dd/mm m/aa									
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo</a>																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar la ejecución del contrato.	3= Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Revisar las condiciones económicas del contrato, para que, de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones del mismo.	3= Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Consulta y actualización normativa	Permanente

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	4 = Probable 3 = Moderado	7 Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	2 = Improbable 2 = Menor	4 Riesgo Bajo	SI	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta el suministro de insumos para la ejecución del contrato. Reduce el alcance de ejecución de los contratos en relación con los bienes y servicios requeridos.	3 = Posible 3 = Moderado	6 Riesgo Alto	Prosperidad Social	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3 = Posible 2 = Menor	5 Riesgo Medio	SI	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	3 = Posible 2 = Menor	5 Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3 = Posible 2 = Menor	5 Riesgo Medio	SI	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del contrato, por	Afecta el suministro de insumos para la ejecución del contrato.	3 = Posible 2 = Menor	5 Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de	3 = Posible 2 = Menor	5 Riesgo Medio	SI	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad	Permanente

					<p>circunstancias ajenas al contratista</p> <p>Reduce el alcance de ejecución de los contratos en relación con los bienes y servicios requeridos.</p>						<p>presentarse la situación</p>								<p>d presentada.</p>			
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	<p>Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del contrato</p>	<p>Desabastecimiento de algunos insumos para ejecutar las actividades requeridas del contrato.</p>	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	<p>Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación</p>	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	5	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	<p>Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.</p>	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	<p>La naturaleza del objeto de contratación demanda la ejecución de trabajos nocivos para el medio ambiente</p>	<p>Perjuicios al medio ambiente por la adquisición o utilización de bienes o servicios nocivos, durante la ejecución del contrato.</p>	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	<p>Exigir al contratista certificaciones de tipo ambiental (cuando haya lugar a ello), y el cumplimiento de las normas ambientales requeridas para el caso. Apoyarse en los criterios técnicos de las áreas y/o entidades expertas.</p>	3=Probable	2=Menor	5	Riesgo Medio	5	Prosperidad Social y Contratista	Desde la etapa precontractual	Cierre	<p>Seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias presentadas (cuando haya lugar a ello), así como a los insumos utilizados o suministrados durante la ejecución del contrato y verificación de cumplimiento o a las recomendaciones efectuadas por las áreas</p>	Permanente



Prosperidad Social

8	General Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Crisis sanitaria con impacto notable en la economía	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2= Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	5	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	técnicas y expertas	Permanente
---	-----------------	-----------	--------------------	---	--	--------------	----------	---	-------------	--------------------	--	---------------	----------	---	-------------	---	----------------------------------	------------------------	------------------------	---	---------------------	------------

De la anterior matriz de riesgos se estiman ocho (8) riesgos, de los cuales tres (3) se encuentran asignados a la entidad y cinco (5) son compartidos entre la entidad y el contratista; de los cuales cinco (5) se encuentra categorizados como medios, dos (2) como altos y uno (1) como bajo.



# Prosperidad Social

## 7. ANÁLISIS DE COSTOS

### 7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.».

Para la elaboración del presente análisis se tuvo en cuenta la cotización presentada por el proveedor (SERVIESPECIALES SAS BIC, así mismo, se incorporó la información generada por el simulador de la TVEC para este proceso y con el fin de fortalecer la investigación, se extrajeron (dos) valores del catálogo de precios de manera aleatoria en cada una de las zonas, para cada uno de los ítems y adicionalmente se realizó un sondeo exhaustivo por línea en las diferentes zonas. Para los ítems Operario de aseo y cafetería, operario de mantenimiento y coordinador de tiempo completo, se conservaron los valores establecidos en el acuerdo marco.

Tabla 14

<b>PROVEEDORES</b>	SERVIESPECIALES SAS BIC
--------------------	-------------------------

Para efectos del cálculo los valores resultados de la aplicación de las medidas de tendencia central por zonas, estos se representan de la siguiente forma:

ANÁLISIS DE MEDIDAS					
	MEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA PODADA
	53.392.861	\$ 46.083.239	\$ 45.827.664	\$ 47.649.384	\$ 48.853.003
	110.689.024	\$ 98.224.230	\$ 94.567.911	\$ 99.287.082	\$ 105.457.716
	78.020.181	\$ 70.462.989	\$ 70.452.814	\$ 72.351.110	\$ 75.002.158
	56.913.615	\$ 49.485.479	\$ 49.120.860	\$ 51.117.978	\$ 52.705.852
	55.605.096	\$ 48.452.894	\$ 47.416.533	\$ 49.565.775	\$ 52.024.021
	55.556.994	\$ 48.351.127	\$ 48.270.878	\$ 50.079.784	\$ 52.572.738
	144.063.251	\$ 131.408.601	\$ 128.698.227	\$ 132.941.308	\$ 136.876.396
	45.901.325	\$ 39.454.531	\$ 39.183.737	\$ 40.618.280	\$ 41.518.574
	43.570.843	\$ 37.526.242	\$ 37.593.888	\$ 39.053.756	\$ 39.687.649
	48.023.105	\$ 41.713.991	\$ 41.188.499	\$ 42.625.870	\$ 43.264.839
	53.315.777	\$ 45.482.643	\$ 45.283.583	\$ 47.103.792	\$ 48.602.849
	52.078.562	\$ 47.634.572	\$ 46.704.380	\$ 48.378.488	\$ 50.238.637
	50.283.912	\$ 42.770.326	\$ 42.652.064	\$ 44.334.897	\$ 45.979.679
	101.957.077	\$ 87.945.078	\$ 88.720.991	\$ 92.147.976	\$ 93.822.773
	113.189.161	\$ 101.451.677	\$ 99.532.239	\$ 102.999.728	\$ 108.928.635
	102.567.346	\$ 86.518.046	\$ 86.531.846	\$ 90.053.949	\$ 97.190.485
	102.990.947	\$ 93.231.507	\$ 91.579.692	\$ 94.990.752	\$ 99.585.308
	47.097.362	\$ 44.078.899	\$ 42.747.994	\$ 44.318.628	\$ 45.510.693
	106.213.851	\$ 96.382.676	\$ 95.081.771	\$ 98.349.464	\$ 101.339.038
	75.085.658	\$ 67.590.095	\$ 66.806.607	\$ 68.948.800	\$ 69.053.989
	.921.520.006	\$ 1.762.574.837	\$ 1.760.619.470	\$ 1.813.831.953	\$ 1.779.027.764
	41.876.981	\$ 37.970.640	\$ 37.597.329	\$ 38.874.197	\$ 39.539.639
	45.595.527	\$ 42.317.383	\$ 41.474.087	\$ 42.842.484	\$ 43.711.337
	74.284.396	\$ 66.729.797	\$ 66.882.525	\$ 68.612.615	\$ 70.357.345
	44.051.437	\$ 42.270.839	\$ 41.308.822	\$ 42.317.602	\$ 43.445.476
	47.424.068	\$ 43.481.657	\$ 42.588.640	\$ 44.055.910	\$ 45.326.524
	43.295.521	\$ 43.943.764	\$ 42.995.909	\$ 44.630.335	\$ 46.150.791
	43.434.079	\$ 40.431.298	\$ 39.627.162	\$ 40.563.974	\$ 41.769.371
	<b>\$ 3.757.997.964</b>	<b>\$ 3.403.969.061</b>	<b>\$ 3.381.056.122</b>	<b>\$ 3.492.645.871</b>	<b>\$ 3.517.543.279</b>



# Prosperidad Social

Con el propósito de definir el valor total para el presente proceso y con base en la información recolectada se realizó el análisis correspondiente para cada una de las zonas y la medida elegida responde además a la elección al ser, adicionalmente el criterio que corresponde al menor valor proyectado y que cumple con las características definidas en la ficha técnica, respondiendo a su vez a las políticas de austeridad del gasto, por ello las medida escogida para algunas zonas fue la MEDIANA, la cual es utilizada cuando en los datos de la muestra se observa una dispersión que no alcanza a alterar la estructura de la muestra, por lo que la utilización de esta medida no es afectada por la presencia de datos atípicos y para otras la MEDIA ARMONICA, dado que esta medida resulta poco influida por la existencia de determinados valores mucho más grandes que el conjunto de los otros, siendo en cambio sensible a valores mucho más pequeños que el conjunto. Se observa la discriminación por zonas de la siguiente manera:

**Tabla 15**

SELECCIÓN DE MEDIDAS		
	MEDIANA	MEDIA ARMONICA
		\$ 45.827.664
		\$ 94.567.911
		\$ 70.452.814
		\$ 49.120.860
		\$ 47.416.533
		\$ 48.270.878
		\$ 128.698.227
		\$ 39.183.737
	37.526.242	
		\$ 41.188.499
		\$ 45.283.583
		\$ 46.704.380
		\$ 42.652.064
	87.945.078	
		\$ 99.532.239
		\$ 86.518.046
		\$ 91.579.692
		\$ 42.747.994
		\$ 95.081.771
		\$ 66.806.607
		\$ 1.760.619.470
		\$ 37.597.329
		\$ 41.474.087
	66.729.797	
		\$ 41.308.822
		\$ 42.588.640
		\$ 42.995.909
		\$ 39.627.162
	<b>\$ 192.201.117</b>	<b>\$ 3.187.844.918</b>
	<b>\$</b>	<b>3.380.046.035</b>

## 7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre



otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

### 7.2.1 Impuestos

El servicio de aseo y cafetería integral se encuentra gravado con el Impuesto a las Ventas (IVA), a la tarifa general del 19% estipulada en el artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional, sobre la base establecida en el artículo 462-1 - "Base Gravable Especial" del mismo estatuto, la cual corresponde al componente del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). Esta base gravable especial no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.

Lo anterior, con excepción de los servicios prestados en las zonas 22 y 23, teniendo en cuenta que el artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, establecen que los servicios prestados en el territorio de los departamentos de San Andrés y Providencia y de Amazonas, respectivamente, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas IVA.

## 8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.», se establece el costo total del servicio requerido en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.380.046.035,00) M/CTE**, incluido AIU e IVA, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas. Dicho presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 3.021.815.741,00</b>
	<b>AIU 10%</b>	\$	<b>302.181.574,00</b>
	<b>IVA 19%</b>		<b>\$ 56.048.720,00</b>
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>3.380.046.035,00</b>

## DISCRIMINACIÓN POR REGIONES



## Prosperidad Social

REGIÓN 1		REGIÓN 2		REGIÓN 3		REGIÓN 4		REGIÓN 5		REGIÓN 6		REGIÓN 7	
Valor total		Valor total		Valor total		Valor total		Valor total		Valor total		Valor total	
SUBTOTAL	\$ 40.954.123,00	SUBTOTAL	\$ 84.511.091,00	SUBTOTAL	\$ 62.960.513,00	SUBTOTAL	\$ 43.897.105,00	SUBTOTAL	\$ 42.374.024,00	SUBTOTAL	\$ 43.137.514,00	SUBTOTAL	\$ 115.011.820,00
AIU	\$ 4.095.412,00	AIU	\$ 8.451.109,00	AIU	\$ 6.296.051,00	AIU	\$ 4.389.711,00	AIU	\$ 4.237.402,00	AIU	\$ 4.313.751,00	AIU	\$ 11.501.182,00
IVA	\$ 778.128,00	IVA	\$ 1.605.711,00	IVA	\$ 1.196.250,00	IVA	\$ 834.045,00	IVA	\$ 805.106,00	IVA	\$ 819.613,00	IVA	\$ 2.185.225,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.827.663,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94.567.911,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.452.814,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.120.861,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.416.532,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48.270.878,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 128.698.227,00</b>

REGIÓN 8		REGIÓN 9		REGIÓN 10		REGIÓN 11		REGIÓN 12		REGIÓN 13		REGIÓN 14	
Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total
SUBTOTAL	\$ 35.016.744,00	SUBTOTAL	\$ 33.535.516,00	SUBTOTAL	\$ 36.808.310,00	SUBTOTAL	\$ 40.467.903,00	SUBTOTAL	\$ 41.737.605,00	SUBTOTAL	\$ 38.116.232,00	SUBTOTAL	\$ 78.592.563,00
AIU	\$ 3.501.674,00	AIU	\$ 3.353.552,00	AIU	\$ 3.680.831,00	AIU	\$ 4.046.790,00	AIU	\$ 4.173.761,00	AIU	\$ 3.811.623,00	AIU	\$ 7.859.256,00
IVA	\$ 665.318,00	IVA	\$ 637.175,00	IVA	\$ 699.358,00	IVA	\$ 768.890,00	IVA	\$ 793.015,00	IVA	\$ 724.208,00	IVA	\$ 1.493.259,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.183.736,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.526.243,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41.188.499,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.283.583,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46.704.381,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.652.063,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87.945.078,00</b>

REGIÓN 15		REGIÓN 16		REGIÓN 17		REGIÓN 18		REGIÓN 19		REGIÓN 20		REGIÓN 21	
Valor total		Valor total		Valor total		Valor total		Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total
SUBTOTAL	\$ 88.947.488,00	SUBTOTAL	\$ 77.317.289,00	SUBTOTAL	\$ 81.840.654,00	SUBTOTAL	\$ 38.201.961,00	SUBTOTAL	\$ 84.970.305,00	SUBTOTAL	\$ 59.702.062,00	SUBTOTAL	\$ 1.573.386.479,00
AIU	\$ 8.894.749,00	AIU	\$ 7.731.729,00	AIU	\$ 8.184.065,00	AIU	\$ 3.820.196,00	AIU	\$ 8.497.031,00	AIU	\$ 5.970.206,00	AIU	\$ 157.338.648,00
IVA	\$ 1.690.002,00	IVA	\$ 1.469.029,00	IVA	\$ 1.554.972,00	IVA	\$ 725.837,00	IVA	\$ 1.614.436,00	IVA	\$ 1.134.339,00	IVA	\$ 29.894.343,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.532.239,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86.518.047,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.579.691,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.747.994,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.081.772,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 66.806.607,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.760.619.470,00</b>

REGIÓN 22	REGIÓN 23	REGIÓN 24	REGIÓN 25	REGIÓN 26	REGIÓN 27	REGIÓN 28
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



## Prosperidad Social

Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total
SUBTOTAL	\$ 34.179.390,00	SUBTOTAL	\$ 37.703.715,00	SUBTOTAL	\$ 59.633.420,00	SUBTOTAL	\$ 36.915.837,00	SUBTOTAL	\$ 38.059.553,00	SUBTOTAL	\$ 38.423.511,00	SUBTOTAL	\$ 35.413.014,00
AIU	\$ 3.417.939,00	AIU	\$ 3.770.372,00	AIU	\$ 5.963.342,00	AIU	\$ 3.691.584,00	AIU	\$ 3.805.955,00	AIU	\$ 3.842.351,00	AIU	\$ 3.541.301,00
IVA		IVA		IVA	\$ 1.133.035,00	IVA	\$ 701.401,00	IVA	\$ 723.131,00	IVA	\$ 730.047,00	IVA	\$ 672.847,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.597.329,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41.474.087,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 66.729.797,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41.308.822,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.588.639,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.995.909,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.627.162,00</b>

**DISCRIMINACIÓN POR PRODUCTOS Y REGIONES**

REGION 1								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 36.658	\$ 439.896	\$ 3.079.272
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 22.054	\$ 44.108	\$ 308.756
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.360	\$ 4.360	\$ 30.520
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.178	\$ 34.356	\$ 240.492
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 37.345	\$ 37.345	\$ 261.415
7	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	1	Und	7,00	\$ 39.046	\$ 39.046	\$ 273.322
8	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.195	\$ 13.195	\$ 92.365
9	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.949	\$ 12.949	\$ 90.643
10	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.483	\$ 15.483	\$ 108.381
11	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.517	\$ 17.034	\$ 119.238
12	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7,00	\$ 5.702	\$ 45.616	\$ 319.312
13	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 10.241	\$ 10.241	\$ 71.687



Procuraduría Social

14	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 10.770	\$ 21.540	\$ 150.780
15	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 29.374	\$ 29.374	\$ 205.618
16	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 8.399	\$ 8.399	\$ 58.793
17	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.444	\$ 13.444	\$ 94.108
18	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 22.144	\$ 22.144	\$ 155.008
19	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 19.580	\$ 19.580	\$ 137.060
20	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.488	\$ 5.488	\$ 38.416
21	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 12.927	\$ 25.854	\$ 180.978
22	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.432	\$ 10.432	\$ 73.024
23	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 19.626	\$ 19.626	\$ 137.382
24	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.204	\$ 1.204	\$ 8.428
25	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 692	\$ 1.384	\$ 9.688
26	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.014	\$ 2.014	\$ 14.098
27	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.270	\$ 6.270	\$ 43.890
28	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.276	\$ 4.276	\$ 29.932
29	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.229	\$ 4.229	\$ 29.603
30	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.475	\$ 11.475	\$ 80.325
31	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.755	\$ 9.755	\$ 68.285
32	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.109	\$ 8.109	\$ 56.763
33	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 1.448	\$ 13.032	\$ 91.224
34	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 3.276	\$ 29.484	\$ 206.388
35	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 4.252	\$ 38.268	\$ 267.876



### Proccesoridad Social

36	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.077	\$ 10.154	\$ 71.078
37	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.568	\$ 11.136	\$ 77.952
38	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.514	\$ 13.028	\$ 91.196
39	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 14.154	\$ 14.154	\$ 99.078
40	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7,00	\$ 1.945	\$ 3.890	\$ 27.230
41	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	2	Und	7,00	\$ 15.453	\$ 30.906	\$ 216.342
42	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 30.690	\$ 245.520	\$ 1.718.640
43	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	9	Und	7,00	\$ 9.588	\$ 86.292	\$ 604.044
44	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 7.778	\$ 15.556	\$ 108.892
45	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.418	\$ 6.836	\$ 47.852
46	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.023	\$ 5.023	\$ 35.161
47	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.028	\$ 8.028	\$ 56.196
48	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 40.411	\$ 40.411	\$ 282.877
49	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 12.965	\$ 38.895	\$ 272.265
50	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.569	\$ 60.552	\$ 423.864
51	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 8.491	\$ 67.928	\$ 475.496
52	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.871	\$ 54.968	\$ 384.776
53	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.342	\$ 12.342	\$ 86.394
54	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	25	Und	7,00	\$ 21.030	\$ 525.750	\$ 3.680.250
55	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.196	\$ 5.196	\$ 36.372
56	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.609	\$ 6.609	\$ 46.263
57	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.984	\$ 3.984	\$ 27.888
58	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.964	\$ 11.964	\$ 83.748
59	Bandeja 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.770	\$ 1.770	\$ 12.390
60	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.878	\$ 3.878	\$ 27.146
61	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.091	\$ 17.091	\$ 119.637
62	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 63.329	\$ 63.329	\$ 443.303
63	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.044	\$ 8.044	\$ 56.308



**Procuraduría Social**

64	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 22.712	\$ 45.424	\$ 317.968
65	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 42.734	\$ 42.734	\$ 299.138
66	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 63.006	\$ 126.012	\$ 882.084
67	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 170.341	\$ 340.682	\$ 2.384.774
68	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 45.072	\$ 90.144	\$ 631.008
69	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 69.999	\$ 69.999	\$ 489.993
70	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 43.225	\$ 43.225	\$ 302.575

REGION 2								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.827.356	\$ 5.654.712	\$ 39.582.984
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	24	Und	7,00	\$ 42.172	\$ 1.012.128	\$ 7.084.896
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 24.413	\$ 97.652	\$ 683.564
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	2	Und	7,00	\$ 4.055	\$ 8.110	\$ 56.770
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 18.977	\$ 75.908	\$ 531.356
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 40.739	\$ 40.739	\$ 285.173
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 16.970	\$ 33.940	\$ 237.580
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.098	\$ 34.196	\$ 239.372
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 19.503	\$ 39.006	\$ 273.042



Prosperidad Social

10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	4	Und	7,00	\$ 9.012	\$ 36.048	\$ 252.336
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	12	Und	7,00	\$ 5.573	\$ 66.876	\$ 468.132
12	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	Und	7,00	\$ 10.515	\$ 52.575	\$ 368.025
13	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 11.471	\$ 11.471	\$ 80.297
14	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.460	\$ 34.920	\$ 244.440
15	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 24.638	\$ 49.276	\$ 344.932
16	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.247	\$ 44.494	\$ 311.458
17	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.027	\$ 10.054	\$ 70.378
18	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 11.769	\$ 47.076	\$ 329.532
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 10.285	\$ 20.570	\$ 143.990
20	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 26.208	\$ 52.416	\$ 366.912
21	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.617	\$ 3.234	\$ 22.638
22	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 1.702	\$ 6.808	\$ 47.656
23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 2.016	\$ 4.032	\$ 28.224
24	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.622	\$ 13.244	\$ 92.708
25	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.177	\$ 9.177	\$ 64.239
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.386	\$ 8.772	\$ 61.404
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 13.754	\$ 27.508	\$ 192.556
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.321	\$ 11.321	\$ 79.247
29	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.941	\$ 17.882	\$ 125.174



## Prosperidad Social

30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7,00	\$ 2.641	\$ 47.538	\$ 332.766
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7,00	\$ 4.857	\$ 87.426	\$ 611.982
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7,00	\$ 4.669	\$ 84.042	\$ 588.294
33	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 4.558	\$ 18.232	\$ 127.624
34	Guantes 2 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 5.313	\$ 21.252	\$ 148.764
35	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.262	\$ 10.524	\$ 73.668
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	2	Und	7,00	\$ 11.819	\$ 23.638	\$ 165.466
37	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	4	Und	7,00	\$ 2.507	\$ 10.028	\$ 70.196
38	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	16	Und	7,00	\$ 18.802	\$ 300.832	\$ 2.105.824
39	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	16	Und	7,00	\$ 20.839	\$ 333.424	\$ 2.333.968
40	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	20	Und	7,00	\$ 5.933	\$ 118.660	\$ 830.620
41	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	3	Und	7,00	\$ 10.542	\$ 31.626	\$ 221.382
42	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7,00	\$ 6.092	\$ 24.368	\$ 170.576
43	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.314	\$ 3.314	\$ 23.198
44	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.663	\$ 5.663	\$ 39.641
45	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.569	\$ 17.138	\$ 119.966
46	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 41.825	\$ 41.825	\$ 292.775
47	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	6	Und	7,00	\$ 15.736	\$ 94.416	\$ 660.912
48	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 10.162	\$ 162.592	\$ 1.138.144
49	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 11.200	\$ 179.200	\$ 1.254.400
50	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	16	Und	7,00	\$ 11.110	\$ 177.760	\$ 1.244.320
51	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	2	Und	7,00	\$ 11.600	\$ 23.200	\$ 162.400
52	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	50	Und	7,00	\$ 19.311	\$ 965.550	\$ 6.758.850
53	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.494	\$ 16.988	\$ 118.916
54	Recolector de basura 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.284	\$ 12.568	\$ 87.976



### Prospección Social

55	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.358	\$ 5.358	\$ 37.506
56	Vasos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.422	\$ 4.422	\$ 30.954
57	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.951	\$ 12.951	\$ 90.657
58	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 19.242	\$ 38.484	\$ 269.388
59	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.616	\$ 11.232	\$ 78.624
60	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 30.690	\$ 61.380	\$ 429.660
61	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 64.792	\$ 129.584	\$ 907.088
62	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.165	\$ 16.330	\$ 114.310
63	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 26.140	\$ 52.280	\$ 365.960
64	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 38.405	\$ 76.810	\$ 537.670
65	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 56.411	\$ 225.644	\$ 1.579.508
66	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 138.610	\$ 554.440	\$ 3.881.080
67	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 37.933	\$ 151.732	\$ 1.062.124
68	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 113.455	\$ 113.455	\$ 794.185
69	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 178.636	\$ 178.636	\$ 1.250.452
70	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 52.163	\$ 104.326	\$ 730.282



Prosperidad Social

REGION 3						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
3	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	14	Und	7,00	\$ 40.053	\$ 560.742	\$ 3.925.194
4	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 20.934	\$ 41.868	\$ 293.076
5	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 39.200
6	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 21.164	\$ 42.328	\$ 296.296
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.199	\$ 17.199	\$ 120.393
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.705	\$ 14.705	\$ 102.935
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 19.847	\$ 19.847	\$ 138.929
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 9.788	\$ 19.576	\$ 137.032
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7,00	\$ 6.452	\$ 51.616	\$ 361.312
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.646	\$ 11.646	\$ 81.522
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Und	7,00	\$ 12.047	\$ 36.141	\$ 252.987



### Prosperidad Social

14	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 9.075	\$ 9.075	\$ 63.525
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.858	\$ 13.858	\$ 97.006
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 22.494	\$ 22.494	\$ 157.458
17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.307	\$ 21.307	\$ 149.149
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.604	\$ 11.208	\$ 78.456
19	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 14.078	\$ 28.156	\$ 197.092
20	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.242	\$ 12.242	\$ 85.694
21	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.207	\$ 1.207	\$ 8.449
22	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.187	\$ 1.187	\$ 8.309
23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.010	\$ 2.010	\$ 14.070
24	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.982	\$ 6.982	\$ 48.874
25	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.773	\$ 4.773	\$ 33.411
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.058	\$ 4.058	\$ 28.406
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 13.018	\$ 26.036	\$ 182.252
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.720	\$ 9.720	\$ 68.040
29	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.807	\$ 7.807	\$ 54.649
30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	12	Und	7,00	\$ 1.365	\$ 16.380	\$ 114.660
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 1.656	\$ 16.560	\$ 115.920
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 2.391	\$ 23.910	\$ 167.370
33	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.437	\$ 12.874	\$ 90.118
34	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.640	\$ 11.280	\$ 78.960
35	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.489	\$ 14.978	\$ 104.846
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	2	Und	7,00	\$ 18.611	\$ 37.222	\$ 260.554



### Prosperidad Social

37	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	4	Und	7,00	\$ 1.959	\$ 7.836	\$ 54.852
38	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	10	Und	7,00	\$ 17.496	\$ 174.960	\$ 1.224.720
39	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 36.413	\$ 291.304	\$ 2.039.128
40	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades	10	Und	7,00	\$ 12.253	\$ 122.530	\$ 857.710
41	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 8.396	\$ 16.792	\$ 117.544
42	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.652	\$ 7.304	\$ 51.128
43	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.370	\$ 5.370	\$ 37.590
44	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.104	\$ 12.104	\$ 84.728
45	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 47.323	\$ 47.323	\$ 331.261
46	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 14.130	\$ 42.390	\$ 296.730
47	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 8.748	\$ 69.984	\$ 489.888
48	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 10.010	\$ 80.080	\$ 560.560
49	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.660	\$ 53.280	\$ 372.960
50	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 13.124	\$ 13.124	\$ 91.868
51	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	23	Und	7,00	\$ 21.223	\$ 488.129	\$ 3.416.903
52	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.047	\$ 5.047	\$ 35.329
53	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.090	\$ 4.090	\$ 28.630
54	Vasos 2 (Compra)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 4.529	\$ 13.587	\$ 95.109
55	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.660	\$ 10.660	\$ 74.620
56	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.392	\$ 15.392	\$ 107.744
57	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 32.066	\$ 32.066	\$ 224.462
58	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 68.128	\$ 68.128	\$ 476.896
59	Escalera 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.097	\$ 21.097	\$ 147.679
60	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 26.086	\$ 52.172	\$ 365.204
61	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 41.110	\$ 41.110	\$ 287.770



Prosperidad Social

62	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 62.577	\$ 125.154	\$ 876.078
63	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 215.746	\$ 431.492	\$ 3.020.444
64	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 54.243	\$ 108.486	\$ 759.402
65	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 49.333	\$ 49.333	\$ 345.331
66	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 47.193	\$ 47.193	\$ 330.351

REGION 4						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 41.747	\$ 500.964	\$ 3.506.748
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 24.721	\$ 49.442	\$ 346.094
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 3.891	\$ 3.891	\$ 27.237
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 19.889	\$ 39.778	\$ 278.446
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 42.439	\$ 42.439	\$ 297.073
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.473	\$ 17.473	\$ 122.311
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 16.327	\$ 16.327	\$ 114.289
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 22.494	\$ 22.494	\$ 157.458



## Prosperidad Social

10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.248	\$ 16.496	\$ 115.472
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7,00	\$ 6.677	\$ 53.416	\$ 373.912
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.100	\$ 13.100	\$ 91.700
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.460	\$ 28.920	\$ 202.440
14	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 13.823	\$ 13.823	\$ 96.761
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 24.302	\$ 24.302	\$ 170.114
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.778	\$ 21.778	\$ 152.446
17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 8.284	\$ 8.284	\$ 57.988
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.716	\$ 9.432	\$ 66.024
19	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 12.884	\$ 25.768	\$ 180.376
20	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.243	\$ 10.243	\$ 71.701
21	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.513	\$ 21.513	\$ 150.591
22	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.881	\$ 1.881	\$ 13.167
23	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.627	\$ 1.627	\$ 11.389
24	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.068	\$ 2.068	\$ 14.476
25	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.725	\$ 6.725	\$ 47.075
26	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.640	\$ 6.640	\$ 46.480
27	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.524	\$ 5.524	\$ 38.668



## Prosperidad Social

28	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.513	\$ 14.513	\$ 101.591
29	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.883	\$ 9.883	\$ 69.181
30	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.222	\$ 9.222	\$ 64.554
31	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 3.074	\$ 30.740	\$ 215.180
32	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 4.437	\$ 44.370	\$ 310.590
33	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 4.703	\$ 47.030	\$ 329.210
34	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.929	\$ 11.858	\$ 83.006
35	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.117	\$ 12.234	\$ 85.638
36	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 8.368	\$ 16.736	\$ 117.152
37	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 10.540	\$ 10.540	\$ 73.780
38	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	3	Und	7,00	\$ 1.926	\$ 5.778	\$ 40.446
39	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	10	Und	7,00	\$ 15.940	\$ 159.400	\$ 1.115.800
40	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 28.549	\$ 228.392	\$ 1.598.744
41	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	10	Und	7,00	\$ 9.984	\$ 99.840	\$ 698.880
42	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 7.889	\$ 15.778	\$ 110.446
43	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.575	\$ 7.150	\$ 50.050
44	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.082	\$ 7.082	\$ 49.574
45	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.936	\$ 7.936	\$ 55.552
46	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 36.615	\$ 36.615	\$ 256.305
47	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 13.356	\$ 40.068	\$ 280.476
48	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 8.109	\$ 64.872	\$ 454.104
49	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 13.093	\$ 104.744	\$ 733.208
50	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 10.107	\$ 80.856	\$ 565.992
51	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.555	\$ 12.555	\$ 87.885
52	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	23	Und	7,00	\$ 19.232	\$ 442.336	\$ 3.096.352
53	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.324	\$ 8.324	\$ 58.268



### Prosperidad Social

54	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.276	\$ 5.276	\$ 36.932
55	Vasos 2 (Compra)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 6.349	\$ 19.047	\$ 133.329
56	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.803	\$ 14.803	\$ 103.621
57	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 18.915	\$ 18.915	\$ 132.405
58	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 27.057	\$ 27.057	\$ 189.399
59	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 64.647	\$ 64.647	\$ 452.529
60	Escalera 4 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 30.181	\$ 30.181	\$ 211.267
61	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 21.393	\$ 42.786	\$ 299.502
62	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 33.527	\$ 33.527	\$ 234.689
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 59.518	\$ 119.036	\$ 833.252
64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 189.345	\$ 378.690	\$ 2.650.830
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 47.786	\$ 95.572	\$ 669.004
66	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 177.281	\$ 177.281	\$ 1.240.967
67	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 50.872	\$ 50.872	\$ 356.104

REGION 5								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 39.399	\$ 472.788	\$ 3.309.516
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 20.056	\$ 40.112	\$ 280.784
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.007	\$ 4.007	\$ 28.049



## Prosperidad Social

5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 18.950	\$ 37.900	\$ 265.300
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 41.548	\$ 41.548	\$ 290.836
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 18.189	\$ 18.189	\$ 127.323
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.880	\$ 14.880	\$ 104.160
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 22.076	\$ 22.076	\$ 154.532
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 7.946	\$ 15.892	\$ 111.244
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	7	Und	7,00	\$ 6.475	\$ 45.325	\$ 317.275
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.236	\$ 15.236	\$ 106.652
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.401	\$ 22.802	\$ 159.614
14	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 17.868	\$ 17.868	\$ 125.076
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 25.247	\$ 25.247	\$ 176.729
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 22.765	\$ 22.765	\$ 159.355
17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 24.187	\$ 24.187	\$ 169.309
18	Limpiadores 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.058	\$ 10.116	\$ 70.812
19	Limpiadores 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 12.884	\$ 25.768	\$ 180.376
20	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.136	\$ 10.136	\$ 70.952
21	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.786	\$ 1.786	\$ 12.502
22	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.479	\$ 1.479	\$ 10.353



### Procesos Social

23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.056	\$ 2.056	\$ 14.392
24	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.790	\$ 6.790	\$ 47.530
25	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.608	\$ 7.608	\$ 53.256
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.481	\$ 5.481	\$ 38.367
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.065	\$ 15.065	\$ 105.455
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.407	\$ 11.407	\$ 79.849
29	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.765	\$ 9.765	\$ 68.355
30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 3.122	\$ 31.220	\$ 218.540
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 3.798	\$ 37.980	\$ 265.860
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 3.722	\$ 37.220	\$ 260.540
33	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 4.511	\$ 9.022	\$ 63.154
34	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.416	\$ 10.832	\$ 75.824
35	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 8.314	\$ 16.628	\$ 116.396
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 11.333	\$ 11.333	\$ 79.331
37	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	3	Und	7,00	\$ 2.837	\$ 8.511	\$ 59.577
38	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	10	Und	7,00	\$ 16.905	\$ 169.050	\$ 1.183.350
39	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 24.479	\$ 195.832	\$ 1.370.824
40	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades	10	Und	7,00	\$ 10.541	\$ 105.410	\$ 737.870
41	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 8.855	\$ 17.710	\$ 123.970
42	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.594	\$ 7.188	\$ 50.316
43	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.725	\$ 6.725	\$ 47.075
44	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.936	\$ 7.936	\$ 55.552
45	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 43.356	\$ 43.356	\$ 303.492
46	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 12.417	\$ 37.251	\$ 260.757
47	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 9.155	\$ 73.240	\$ 512.680
48	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 12.079	\$ 96.632	\$ 676.424
49	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 8.653	\$ 69.224	\$ 484.568



### Procesos Social

50	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.938	\$ 12.938	\$ 90.566
51	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	23	Und	7,00	\$ 18.498	\$ 425.454	\$ 2.978.178
52	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.324	\$ 8.324	\$ 58.268
53	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.399	\$ 6.399	\$ 44.793
54	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.331	\$ 5.331	\$ 37.317
55	Vasos 2 (Arrendamiento)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 2.135	\$ 6.405	\$ 44.835
56	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.751	\$ 14.751	\$ 103.257
57	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 19.247	\$ 19.247	\$ 134.729
58	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 26.507	\$ 26.507	\$ 185.549
59	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 64.647	\$ 64.647	\$ 452.529
60	Escalera 4 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 30.544	\$ 30.544	\$ 213.808
61	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 22.914	\$ 45.828	\$ 320.796
62	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 34.555	\$ 34.555	\$ 241.885
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 54.968	\$ 109.936	\$ 769.552
64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 153.124	\$ 306.248	\$ 2.143.736
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 45.039	\$ 90.078	\$ 630.546
66	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 153.330	\$ 153.330	\$ 1.073.310
67	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 52.206	\$ 52.206	\$ 365.442



REGION 6						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 40.076	\$ 480.912	\$ 3.366.384
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 22.015	\$ 44.030	\$ 308.210
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.442	\$ 4.442	\$ 31.094
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 18.799	\$ 37.598	\$ 263.186
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 34.693	\$ 34.693	\$ 242.851
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.703	\$ 15.703	\$ 109.921
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.939	\$ 14.939	\$ 104.573
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.241	\$ 17.241	\$ 120.687
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.662	\$ 17.324	\$ 121.268
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	6	Und	7,00	\$ 6.422	\$ 38.532	\$ 269.724
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.804	\$ 12.804	\$ 89.628
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 12.512	\$ 25.024	\$ 175.168
14	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 10.102	\$ 10.102	\$ 70.714



Prosperidad Social

15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.888	\$ 13.888	\$ 97.216
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 20.931	\$ 20.931	\$ 146.517
17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 8.147	\$ 8.147	\$ 57.029
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.635	\$ 9.270	\$ 64.890
19	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 13.017	\$ 26.034	\$ 182.238
20	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.182	\$ 10.182	\$ 71.274
21	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 18.269	\$ 18.269	\$ 127.883
22	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.850	\$ 1.850	\$ 12.950
23	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.603	\$ 1.603	\$ 11.221
24	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.076	\$ 2.076	\$ 14.532
25	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.969	\$ 6.969	\$ 48.783
26	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.677	\$ 5.677	\$ 39.739
27	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.119	\$ 5.119	\$ 35.833
28	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.311	\$ 13.311	\$ 93.177
29	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.527	\$ 9.527	\$ 66.689
30	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.078	\$ 8.078	\$ 56.546
31	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 2.272	\$ 22.720	\$ 159.040
32	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 4.261	\$ 42.610	\$ 298.270
33	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 4.659	\$ 46.590	\$ 326.130
34	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.372	\$ 10.744	\$ 75.208
35	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.738	\$ 11.476	\$ 80.332
36	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 8.066	\$ 16.132	\$ 112.924
37	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 13.748	\$ 13.748	\$ 96.236
38	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	3	Und	7,00	\$ 2.879	\$ 8.637	\$ 60.459



**Procesos Social**

39	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	10	Und	7,00	\$ 16.164	\$ 161.640	\$ 1.131.480
40	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 30.154	\$ 241.232	\$ 1.688.624
41	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	10	Und	7,00	\$ 10.977	\$ 109.770	\$ 768.390
42	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 8.002	\$ 16.004	\$ 112.028
43	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.737	\$ 7.474	\$ 52.318
44	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.518	\$ 4.518	\$ 31.626
45	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.308	\$ 8.308	\$ 58.156
46	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 38.190	\$ 38.190	\$ 267.330
47	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 13.528	\$ 40.584	\$ 284.088
48	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.827	\$ 62.616	\$ 438.312
49	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 13.934	\$ 111.472	\$ 780.304
50	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 9.020	\$ 72.160	\$ 505.120
51	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 13.392	\$ 13.392	\$ 93.744
52	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	23	Und	7,00	\$ 19.997	\$ 459.931	\$ 3.219.517
53	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.265	\$ 7.265	\$ 50.855
54	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.725	\$ 4.725	\$ 33.075
55	Vasos 2 (Compra)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 6.010	\$ 18.030	\$ 126.210
56	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.665	\$ 13.665	\$ 95.655
57	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.198	\$ 17.198	\$ 120.386
58	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 24.967	\$ 24.967	\$ 174.769
59	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 56.400	\$ 56.400	\$ 394.800
60	Escalera 4 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 19.209	\$ 19.209	\$ 134.463
61	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 21.970	\$ 43.940	\$ 307.580
62	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 40.976	\$ 40.976	\$ 286.832
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 62.713	\$ 125.426	\$ 877.982



**Prosperidad Social**

64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 219.661	\$ 439.322	\$ 3.075.254
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 51.454	\$ 102.908	\$ 720.356
66	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 67.045	\$ 67.045	\$ 469.315
67	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 47.078	\$ 47.078	\$ 329.546

REGION 7								
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
						Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 5.400.250	\$ 37.801.750
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
3	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	30	Und	7,00	\$ 40.985	\$ 1.229.550	\$ 8.606.850
4	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 21.599	\$ 86.396	\$ 604.772
5	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3	Und	7,00	\$ 4.625	\$ 13.875	\$ 97.125
6	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 22.159	\$ 88.636	\$ 620.452
7	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 36.664	\$ 73.328	\$ 513.296
8	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 16.228	\$ 32.456	\$ 227.192
9	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000	4	Und	7,00	\$ 15.584	\$ 62.336	\$ 436.352
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	6	Und	7,00	\$ 11.264	\$ 67.584	\$ 473.088
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	Und	7,00	\$ 6.592	\$ 65.920	\$ 461.440
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 12.909	\$ 25.818	\$ 180.726



## Prosperidad Social

13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	Und	7,00 \$	13.044	\$	78.264	\$	547.848
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00 \$	29.371	\$	58.742	\$	411.194
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	4	Und	7,00 \$	13.244	\$	52.976	\$	370.832
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00 \$	22.788	\$	45.576	\$	319.032
17	Insecticida 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	19.985	\$	39.970	\$	279.790
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	5.665	\$	22.660	\$	158.620
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	11.383	\$	45.532	\$	318.724
20	Espojilla 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	1.391	\$	5.564	\$	38.948
21	Espojilla 6 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	2.121	\$	4.242	\$	29.694
22	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	2.123	\$	4.246	\$	29.722
23	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	7.795	\$	15.590	\$	109.130
24	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	4.867	\$	9.734	\$	68.138
25	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	5.100	\$	10.200	\$	71.400
26	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	17.108	\$	34.216	\$	239.512
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	12.121	\$	24.242	\$	169.694
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	9.624	\$	19.248	\$	134.736
29	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Paquete de mínimo 6	2	Und	7,00 \$	10.192	\$	20.384	\$	142.688
30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	22	Und	7,00 \$	2.132	\$	46.904	\$	328.328
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7,00 \$	5.210	\$	93.780	\$	656.460
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Par	18	Und	7,00 \$	5.204	\$	93.672	\$	655.704
33	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7,00 \$	6.120	\$	24.480	\$	171.360
34	Guantes 3 (Compra)	Par	4	Und	7,00 \$	7.848	\$	31.392	\$	219.744
35	Guantes 4 (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	4	Und	7,00 \$	7.314	\$	29.256	\$	204.792
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Paca X 4 rollos	2	Und	7,00 \$	18.531	\$	37.062	\$	259.434
37	Papel higiénico 3 (Compra)	Rollo	20	Und	7,00 \$	37.631	\$	752.620	\$	5.268.340
38	Toallas para manos 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades	18	Und	7,00 \$	37.028	\$	666.504	\$	4.665.528



## Prosperidad Social

39	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 500	18	Und	7,00 \$	11.844	\$	213.192	\$	1.492.344
40	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7,00 \$	8.149	\$	32.596	\$	228.172
41	Servilleta papel (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	4.134	\$	16.536	\$	115.752
42	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00 \$	5.284	\$	5.284	\$	36.988
43	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00 \$	5.341	\$	5.341	\$	37.387
44	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	9.225	\$	18.450	\$	129.150
45	Termo para café 3 (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00 \$	167.046	\$	334.092	\$	2.338.644
46	Panela (Compra)	Caja de 20 unidades	5	Und	7,00 \$	13.880	\$	69.400	\$	485.800
47	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00 \$	7.760	\$	124.160	\$	869.120
48	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	16	Und	7,00 \$	13.969	\$	223.504	\$	1.564.528
49	Bebida de panela (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	13	Und	7,00 \$	8.732	\$	113.516	\$	794.612
50	Té (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	2	Und	7,00 \$	12.744	\$	25.488	\$	178.416
51	Agua potable 4 (Compra)	Unidad	44	Und	7,00 \$	21.676	\$	953.744	\$	6.676.208
52	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	7.049	\$	14.098	\$	98.686
53	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	7.242	\$	14.484	\$	101.388
54	Atomizadores (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	4.734	\$	9.468	\$	66.276
55	Vasos 2 (Arrendamiento)	Unidad	6	Und	7,00 \$	918	\$	5.508	\$	38.556
56	Balde (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	12.734	\$	25.468	\$	178.276
57	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	14.875	\$	29.750	\$	208.250
58	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00 \$	6.000	\$	12.000	\$	84.000
59	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00 \$	79.131	\$	158.262	\$	1.107.834
60	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00 \$	8.953	\$	17.906	\$	125.342
61	Papelera 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	42.506	\$	170.024	\$	1.190.168
62	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00 \$	37.059	\$	74.118	\$	518.826
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	67.768	\$	271.072	\$	1.897.504
64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	220.195	\$	880.780	\$	6.165.460
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00 \$	59.500	\$	238.000	\$	1.666.000



Prosperidad Social

66	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 50.289	\$ 50.289	\$ 352.023
67	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 67.045	\$ 67.045	\$ 469.315
68	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 47.785	\$ 143.355	\$ 1.003.485

REGION 8								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 32.734	\$ 392.808	\$ 2.749.656
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 19.011	\$ 38.022	\$ 266.154
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.280	\$ 4.280	\$ 29.960
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 15.938	\$ 31.876	\$ 223.132
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.965	\$ 13.965	\$ 97.755
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.527	\$ 13.527	\$ 94.689
8	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 16.017	\$ 16.017	\$ 112.119
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.823	\$ 17.646	\$ 123.522
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7,00	\$ 6.174	\$ 49.392	\$ 345.744
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 10.366	\$ 20.732	\$ 145.124
12	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.146	\$ 11.146	\$ 78.022
13	Ambientador 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	1	Und	7,00	\$ 13.319	\$ 13.319	\$ 93.233



## Prosperidad Social

14	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.973	\$ 21.973	\$ 153.811
15	Insecticida 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 22.013	\$ 22.013	\$ 154.091
16	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.798	\$ 4.798	\$ 33.586
17	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	Und	7,00	\$ 11.232	\$ 11.232	\$ 78.624
18	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.329	\$ 1.329	\$ 9.303
19	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 952	\$ 1.904	\$ 13.328
20	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.924	\$ 1.924	\$ 13.468
21	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.364	\$ 6.364	\$ 44.548
22	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.349	\$ 11.349	\$ 79.443
23	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.218	\$ 9.218	\$ 64.526
24	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 1.545	\$ 15.450	\$ 108.150
25	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 3.742	\$ 33.678	\$ 235.746
26	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 4.160	\$ 37.440	\$ 262.080
27	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.323	\$ 10.646	\$ 74.522
28	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7,00	\$ 2.373	\$ 4.746	\$ 33.222
29	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 16.094	\$ 128.752	\$ 901.264
30	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 33.735	\$ 269.880	\$ 1.889.160
31	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 7.517	\$ 15.034	\$ 105.238
32	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.402	\$ 6.804	\$ 47.628
33	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.951	\$ 4.951	\$ 34.657
34	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.063	\$ 8.063	\$ 56.441
35	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 10.777	\$ 32.331	\$ 226.317
36	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.705	\$ 61.640	\$ 431.480
37	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 14.248	\$ 113.984	\$ 797.888
38	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.318	\$ 50.544	\$ 353.808
39	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 11.252	\$ 11.252	\$ 78.764
40	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	15	Und	7,00	\$ 18.491	\$ 277.365	\$ 1.941.555
41	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.779	\$ 3.779	\$ 26.453
42	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.008	\$ 13.008	\$ 91.056



### Prosperidad Social

43	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 22.443	\$ 22.443	\$ 157.101
44	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 57.364	\$ 57.364	\$ 401.548
45	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.692	\$ 7.692	\$ 53.844
46	Papelera 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 38.417	\$ 76.834	\$ 537.838
47	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 54.744	\$ 54.744	\$ 383.208
48	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 135.582	\$ 135.582	\$ 949.074
49	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 39.501	\$ 39.501	\$ 276.507
50	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 48.117	\$ 48.117	\$ 336.819
51	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 45.809	\$ 45.809	\$ 320.663

REGION 9								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 33.002	\$ 396.024	\$ 2.772.168
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.938	\$ 29.876	\$ 209.132
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.843	\$ 4.843	\$ 33.901
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 13.886	\$ 27.772	\$ 194.404
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.090	\$ 13.090	\$ 91.630
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.040	\$ 13.040	\$ 91.280
8	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.117	\$ 12.117	\$ 84.819



Prosperidad Social

9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.361	\$ 16.722	\$ 117.054
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7,00	\$ 2.670	\$ 21.360	\$ 149.520
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Und	7,00	\$ 6.397	\$ 19.191	\$ 134.337
12	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 19.883	\$ 19.883	\$ 139.181
13	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 7.574	\$ 7.574	\$ 53.018
14	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.519	\$ 12.519	\$ 87.633
15	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 17.193	\$ 17.193	\$ 120.351
16	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 19.800	\$ 19.800	\$ 138.600
17	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.708	\$ 4.708	\$ 32.956
18	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.569	\$ 17.138	\$ 119.966
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.250	\$ 6.250	\$ 43.750
20	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	Und	7,00	\$ 7.511	\$ 7.511	\$ 52.577
21	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 947	\$ 947	\$ 6.629
22	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 738	\$ 1.476	\$ 10.332
23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.970	\$ 6.970	\$ 48.790
24	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.891	\$ 5.891	\$ 41.237
25	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.560	\$ 10.560	\$ 73.920
26	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.832	\$ 8.832	\$ 61.824
27	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.687	\$ 6.687	\$ 46.809
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 947	\$ 8.523	\$ 59.661



### Prosperidad Social

29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 3.423	\$ 30.807	\$ 215.649
30	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 3.797	\$ 34.173	\$ 239.211
31	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.700	\$ 11.400	\$ 79.800
32	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.840	\$ 11.680	\$ 81.760
33	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.918	\$ 11.836	\$ 82.852
34	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 12.800	\$ 102.400	\$ 716.800
35	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 25.186	\$ 201.488	\$ 1.410.416
36	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	10	Und	7,00	\$ 7.732	\$ 77.320	\$ 541.240
37	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 5.891	\$ 11.782	\$ 82.474
38	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 2.795	\$ 5.590	\$ 39.130
39	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.802	\$ 4.802	\$ 33.614
40	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.050	\$ 5.050	\$ 35.350
41	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 11.046	\$ 33.138	\$ 231.966
42	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 6.430	\$ 51.440	\$ 360.080
43	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 11.993	\$ 95.944	\$ 671.608
44	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.167	\$ 49.336	\$ 345.352
45	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 9.727	\$ 9.727	\$ 68.089
46	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	15	Und	7,00	\$ 22.092	\$ 331.380	\$ 2.319.660
47	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.268	\$ 3.268	\$ 22.876
48	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.524	\$ 5.524	\$ 38.668
49	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.352	\$ 3.352	\$ 23.464
50	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.522	\$ 8.522	\$ 59.654
51	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.840	\$ 21.840	\$ 152.880



**Prosperidad Social**

52	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.504	\$ 3.504	\$ 24.528
53	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.340	\$ 21.340	\$ 149.380
54	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 45.236	\$ 45.236	\$ 316.652
55	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.760	\$ 8.760	\$ 61.320
56	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 42.380	\$ 42.380	\$ 296.660
57	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 52.370	\$ 52.370	\$ 366.590
58	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 34.716	\$ 34.716	\$ 243.012
59	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 44.061	\$ 44.061	\$ 308.427

REGION 10								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 38.721	\$ 464.652	3.252.564
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.664	\$ 35.328	247.296
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.515	\$ 4.515	31.605
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.684	\$ 35.368	247.576
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 33.486	\$ 33.486	234.402
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.093	\$ 14.093	98.651
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.842	\$ 13.842	96.894



### Prosperidad Social

9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.811	\$ 13.811	96.677
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 10.018	\$ 20.036	140.252
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7,00	\$ 5.722	\$ 45.776	320.432
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.213	\$ 11.213	78.491
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Und	7,00	\$ 11.075	\$ 33.225	232.575
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 28.075	\$ 28.075	196.525
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.011	\$ 13.011	91.077
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.790	\$ 21.790	152.530
17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 20.088	\$ 20.088	140.616
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.051	\$ 5.051	35.357
19	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 12.268	\$ 24.536	171.752
20	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.096	\$ 10.096	70.672
21	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	1	Und	7,00	\$ 12.109	\$ 12.109	84.763
22	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.562	\$ 1.562	10.934
23	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.041	\$ 2.082	14.574
24	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.053	\$ 2.053	14.371
25	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.756	\$ 5.756	40.292
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.685	\$ 4.685	32.795
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.403	\$ 11.403	79.821
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 1.385	\$ 12.465	87.255
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 4.118	\$ 37.062	259.434
30	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 4.939	\$ 44.451	311.157



## Procesos Social

31	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.289	\$ 10.578	74.046
32	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.931	\$ 11.862	83.034
33	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.443	\$ 12.886	90.202
34	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 19.579	\$ 19.579	137.053
35	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7,00	\$ 1.823	\$ 3.646	25.522
36	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 15.197	\$ 121.576	851.032
37	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 31.832	\$ 254.656	1.782.592
38	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 10.969	\$ 65.814	460.698
39	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 7.774	\$ 15.548	108.836
40	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.169	\$ 6.338	44.366
41	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.636	\$ 3.636	25.452
42	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.801	\$ 8.801	61.607
43	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 12.791	\$ 38.373	268.611
44	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 6.909	\$ 55.272	386.904
45	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 12.418	\$ 99.344	695.408
46	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.915	\$ 55.320	387.240
47	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.137	\$ 12.137	84.959
48	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	15	Und	7,00	\$ 19.701	\$ 295.515	2.068.605
49	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.326	\$ 5.326	37.282
50	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.684	\$ 13.684	95.788
51	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.860	\$ 2.860	20.020
52	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.654	\$ 17.654	123.578
53	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 41.157	\$ 41.157	288.099
54	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.218	\$ 8.218	57.526
55	Papelera 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 36.141	\$ 72.282	505.974
56	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 60.678	\$ 60.678	424.746
57	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 138.800	\$ 138.800	971.600



### Prosperidad Social

58	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 47.943	\$ 47.943	335.601
59	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 40.700	\$ 40.700	284.900
60	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 36.402	\$ 36.402	254.814

REGION 11								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	1	Mes	7	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	16	Und	7	\$ 34.007	\$ 544.112	\$ 3.808.784
4	Jabón para loza 4 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	1	Und	7	\$ 9.775	\$ 9.775	\$ 68.425
5	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7	\$ 4.417	\$ 4.417	\$ 30.919
####	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 17.214	\$ 34.428	\$ 240.996
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 37.832	\$ 37.832	\$ 264.824
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 12.859	\$ 12.859	\$ 90.013
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 12.748	\$ 12.748	\$ 89.236
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7	\$ 8.177	\$ 16.354	\$ 114.478
10	Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	1	Und	7	\$ 4.484	\$ 4.484	\$ 31.388
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7	\$ 5.939	\$ 47.512	\$ 332.584
12	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	1	Und	7	\$ 5.106	\$ 5.106	\$ 35.742



### Procuraduría Social

13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Und	7	\$ 11.240	\$ 33.720	\$ 236.040
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	Und	7	\$ 7.210	\$ 14.420	\$ 100.940
17	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 12.844	\$ 12.844	\$ 89.908
18	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7	\$ 15.845	\$ 15.845	\$ 110.915
19	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7	\$ 21.758	\$ 21.758	\$ 152.306
20	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 5.538	\$ 11.076	\$ 77.532
21	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 6.955	\$ 13.910	\$ 97.370
22	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 10.697	\$ 10.697	\$ 74.879
23	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 14.175	\$ 14.175	\$ 99.225
24	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	2	Und	7	\$ 13.026	\$ 26.052	\$ 182.364
25	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 1.373	\$ 2.746	\$ 19.222
26	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 1.868	\$ 1.868	\$ 13.076
27	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 2.033	\$ 2.033	\$ 14.231
28	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 6.679	\$ 6.679	\$ 46.753
29	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 3.571	\$ 3.571	\$ 24.997
30	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 4.543	\$ 4.543	\$ 31.801
31	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 12.101	\$ 12.101	\$ 84.707
32	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 10.361	\$ 10.361	\$ 72.527
33	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 7.265	\$ 7.265	\$ 50.855
34	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	8	Und	7	\$ 1.825	\$ 14.600	\$ 102.200
35	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	1	Und	7	\$ 1.420	\$ 1.420	\$ 9.940
36	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	8	Und	7	\$ 4.786	\$ 38.288	\$ 268.016
37	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6	1	Und	7	\$ 4.914	\$ 4.914	\$ 34.398
38	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	8	Und	7	\$ 5.356	\$ 42.848	\$ 299.936
39	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7	\$ 6.127	\$ 12.254	\$ 85.778
40	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7	\$ 5.213	\$ 10.426	\$ 72.982



### Procesos Social

41	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7	\$ 7.039	\$ 14.078	\$ 98.546
42	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7	\$ 18.409	\$ 18.409	\$ 128.863
43	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7	\$ 2.283	\$ 4.566	\$ 31.962
44	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	10	Und	7	\$ 18.990	\$ 189.900	\$ 1.329.300
45	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	7	Und	7	\$ 33.030	\$ 231.210	\$ 1.618.470
46	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	9	Und	7	\$ 11.005	\$ 99.045	\$ 693.315
47	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7	\$ 7.696	\$ 15.392	\$ 107.744
48	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7	\$ 3.770	\$ 7.540	\$ 52.780
49	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 5.702	\$ 5.702	\$ 39.914
50	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 7.921	\$ 7.921	\$ 55.447
51	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7	\$ 11.869	\$ 35.607	\$ 249.249
52	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7	\$ 8.526	\$ 68.208	\$ 477.456
53	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7	\$ 14.583	\$ 116.664	\$ 816.648
54	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7	\$ 6.756	\$ 54.048	\$ 378.336
55	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7	\$ 12.595	\$ 12.595	\$ 88.165
56	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	20	Und	7	\$ 17.993	\$ 359.860	\$ 2.519.020
57	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 6.487	\$ 6.487	\$ 45.409
58	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 4.179	\$ 4.179	\$ 29.253
59	Vasos 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 5.252	\$ 21.008	\$ 147.056
60	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 12.891	\$ 12.891	\$ 90.237
61	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 4.943	\$ 4.943	\$ 34.601
62	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 24.081	\$ 24.081	\$ 168.567
63	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 55.669	\$ 55.669	\$ 389.683
64	Escalera 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 41.510	\$ 41.510	\$ 290.570
65	Mangueras 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 17.732	\$ 17.732	\$ 124.124
66	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 52.546	\$ 105.092	\$ 735.644
67	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 142.434	\$ 284.868	\$ 1.994.076
68	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 47.179	\$ 94.358	\$ 660.506
69	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 43.014	\$ 43.014	\$ 301.098



Prosperidad Social

70	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 44.386	\$ 44.386	\$ 310.702
----	----------------------------------	--------	---	-----	---	-----------	-----------	------------

REGION 12								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	16	Und	7	\$ 42.639	\$ 682.224	\$ 4.775.568
3	Jabón para loza 4 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	1	Und	7	\$ 11.782	\$ 11.782	\$ 82.474
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7	\$ 5.211	\$ 5.211	\$ 36.477
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 17.237	\$ 34.474	\$ 241.318
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 40.192	\$ 40.192	\$ 281.344
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 15.124	\$ 15.124	\$ 105.868
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 15.852	\$ 15.852	\$ 110.964
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7	\$ 8.673	\$ 17.346	\$ 121.422
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	8	Und	7	\$ 6.186	\$ 49.488	\$ 346.416
11	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	1	Und	7	\$ 5.531	\$ 5.531	\$ 38.717
12	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Und	7	\$ 11.072	\$ 33.216	\$ 232.512
13	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	1	Und	7	\$ 12.952	\$ 12.952	\$ 90.664



## Properidad Social

14	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7	\$ 10.651	\$ 10.651	\$ 74.557
15	Cera emulsionada roja (Compra)	Líquido, en recipiente plástico	1	Und	7	\$ 17.277	\$ 17.277	\$ 120.939
16	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 15.204	\$ 15.204	\$ 106.428
17	Ambientador 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	1	Und	7	\$ 12.214	\$ 12.214	\$ 85.498
18	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7	\$ 23.594	\$ 23.594	\$ 165.158
19	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7	\$ 21.714	\$ 21.714	\$ 151.998
20	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 6.474	\$ 12.948	\$ 90.636
21	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 7.751	\$ 15.502	\$ 108.514
22	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 10.319	\$ 10.319	\$ 72.233
23	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 10.390	\$ 10.390	\$ 72.730
24	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	2	Und	7	\$ 14.307	\$ 28.614	\$ 200.298
25	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 1.208	\$ 2.416	\$ 16.912
26	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 1.575	\$ 1.575	\$ 11.025
27	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 2.038	\$ 2.038	\$ 14.266
28	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 6.478	\$ 6.478	\$ 45.346
29	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 5.151	\$ 5.151	\$ 36.057
30	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 5.361	\$ 5.361	\$ 37.527
31	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 12.517	\$ 12.517	\$ 87.619
32	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 10.022	\$ 10.022	\$ 70.154
33	Boneth 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 71.036	\$ 71.036	\$ 497.252
34	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	8	Und	7	\$ 2.493	\$ 19.944	\$ 139.608
35	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	1	Und	7	\$ 2.150	\$ 2.150	\$ 15.050
36	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	8	Und	7	\$ 4.423	\$ 35.384	\$ 247.688
37	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	8	Und	7	\$ 5.472	\$ 43.776	\$ 306.432



### Procuraduría Social

38	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7	\$ 6.557	\$ 13.114	\$ 91.798
39	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7	\$ 7.029	\$ 14.058	\$ 98.406
40	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7	\$ 7.885	\$ 15.770	\$ 110.390
41	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7	\$ 15.844	\$ 15.844	\$ 110.908
42	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7	\$ 2.646	\$ 5.292	\$ 37.044
43	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7	\$ 18.268	\$ 146.144	\$ 1.023.008
44	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	6	Und	7	\$ 32.096	\$ 192.576	\$ 1.348.032
45	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	9	Und	7	\$ 10.731	\$ 96.579	\$ 676.053
46	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7	\$ 7.653	\$ 15.306	\$ 107.142
47	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7	\$ 4.562	\$ 9.124	\$ 63.868
48	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 4.021	\$ 4.021	\$ 28.147
49	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 8.401	\$ 8.401	\$ 58.807
50	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7	\$ 13.412	\$ 40.236	\$ 281.652
51	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7	\$ 8.108	\$ 64.864	\$ 454.048
52	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7	\$ 13.425	\$ 107.400	\$ 751.800
53	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7	\$ 9.073	\$ 72.584	\$ 508.088
54	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7	\$ 12.594	\$ 12.594	\$ 88.158
55	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	20	Und	7	\$ 19.279	\$ 385.580	\$ 2.699.060
56	Brillador 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 74.149	\$ 74.149	\$ 519.043
57	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 7.167	\$ 7.167	\$ 50.169
58	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 4.507	\$ 4.507	\$ 31.549
59	Vasos 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 5.859	\$ 23.436	\$ 164.052
60	Bandeja 3 (compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 14.684	\$ 14.684	\$ 102.788
61	Escruidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 6.057	\$ 6.057	\$ 42.399
62	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 8.554	\$ 8.554	\$ 59.878
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 63.486	\$ 126.972	\$ 888.804



### Prosperidad Social

64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 125.279	\$ 250.558	\$ 1.753.906
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 48.354	\$ 96.708	\$ 676.956
66	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 62.586	\$ 62.586	\$ 438.102
67	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 47.858	\$ 47.858	\$ 335.006

REGION 13								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	14	Und	7,00	\$ 37.367	\$ 523.138	\$ 3.661.966
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 16.727	\$ 16.727	\$ 117.089
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.273	\$ 4.273	\$ 29.911
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.248	\$ 17.248	\$ 120.736
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.843	\$ 12.843	\$ 89.901
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.774	\$ 12.774	\$ 89.418
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.327	\$ 16.654	\$ 116.578
9	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	6	Und	7,00	\$ 4.901	\$ 29.406	\$ 205.842
10	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 9.904	\$ 9.904	\$ 69.328
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 10.383	\$ 20.766	\$ 145.362



## Prosperidad Social

12	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 7.597	\$ 7.597	\$ 53.179
13	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.261	\$ 13.261	\$ 92.827
14	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 19.753	\$ 19.753	\$ 138.271
15	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 20.617	\$ 20.617	\$ 144.319
16	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.631	\$ 9.262	\$ 64.834
17	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.738	\$ 13.476	\$ 94.332
18	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.327	\$ 9.327	\$ 65.289
19	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.135	\$ 2.270	\$ 15.890
20	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.384	\$ 1.384	\$ 9.688
21	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.039	\$ 2.039	\$ 14.273
22	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.642	\$ 6.642	\$ 46.494
23	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.892	\$ 4.892	\$ 34.244
24	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.883	\$ 3.883	\$ 27.181
25	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.739	\$ 11.739	\$ 82.173
26	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.140	\$ 9.140	\$ 63.980
27	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.960	\$ 7.960	\$ 55.720
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 1.242	\$ 6.210	\$ 43.470
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.186	\$ 25.116	\$ 175.812
30	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.525	\$ 27.150	\$ 190.050
31	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 4.691	\$ 9.382	\$ 65.674
32	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.311	\$ 10.622	\$ 74.354
33	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 4.970	\$ 9.940	\$ 69.580
34	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 16.052	\$ 16.052	\$ 112.364
35	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	10	Und	7,00	\$ 17.099	\$ 170.990	\$ 1.196.930



**Prosperidad Social**

36	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 33.830	\$ 270.640	\$ 1.894.480
37	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	2	Und	7,00	\$ 13.547	\$ 27.094	\$ 189.658
38	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 8.030	\$ 16.060	\$ 112.420
39	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 4.032	\$ 8.064	\$ 56.448
40	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 36.771
41	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.424	\$ 8.424	\$ 58.968
42	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 45.278	\$ 45.278	\$ 316.946
43	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 13.564	\$ 40.692	\$ 284.844
44	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.664	\$ 61.312	\$ 429.184
45	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	2	Und	7,00	\$ 10.640	\$ 21.280	\$ 148.960
46	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.972	\$ 55.776	\$ 390.432
47	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 11.175	\$ 11.175	\$ 78.225
48	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	10	Und	7,00	\$ 22.295	\$ 222.950	\$ 1.560.650
49	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.577	\$ 5.577	\$ 39.039
50	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.741	\$ 3.741	\$ 26.187
51	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.597	\$ 11.597	\$ 81.179
52	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.950	\$ 13.950	\$ 97.650
53	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.068	\$ 5.068	\$ 35.476
54	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 28.490	\$ 28.490	\$ 199.430
55	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 61.476	\$ 61.476	\$ 430.332
56	Escalera 4 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 46.182	\$ 46.182	\$ 323.274
57	Papelera 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 24.941	\$ 49.882	\$ 349.174
58	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 40.638	\$ 40.638	\$ 284.466
59	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 53.915	\$ 107.830	\$ 754.810
60	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 155.326	\$ 310.652	\$ 2.174.564



**Prosperidad Social**

61	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 37.686	\$ <del>79.972</del>	\$ 527.604
62	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 61.083	\$ 61.083	\$ 427.581
63	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 47.078	\$ 47.078	\$ 329.546

REGION 14								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 5.400.250	\$ 37.801.750
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	24	Und	7,00	\$ 34.142	\$ 819.408	\$ 5.735.856
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 12.357	\$ 49.428	\$ 345.996
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	2	Und	7,00	\$ 5.369	\$ 10.738	\$ 75.166
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	4	Und	7,00	\$ 13.886	\$ 55.544	\$ 388.808
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.864	\$ 17.864	\$ 125.048
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.597	\$ 29.194	\$ 204.358
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 15.752	\$ 31.504	\$ 220.528
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 13.095	\$ 26.190	\$ 183.330
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	4	Und	7,00	\$ 8.469	\$ 33.876	\$ 237.132
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	16	Und	7,00	\$ 5.469	\$ 87.504	\$ 612.528
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.690	\$ 23.380	\$ 163.660



## Proxeridad Social

13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 8.415	\$ 33.660	\$ 235.620
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 23.012	\$ 23.012	\$ 161.084
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	Und	7,00	\$ 9.050	\$ 18.100	\$ 126.700
16	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 13.400	\$ 26.800	\$ 187.600
17	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 17.623	\$ 35.246	\$ 246.722
18	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 19.233	\$ 38.466	\$ 269.262
19	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 4.350	\$ 21.750	\$ 152.250
20	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 10.935	\$ 21.870	\$ 153.090
21	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.890	\$ 7.890	\$ 55.230
22	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 13.412	\$ 26.824	\$ 187.768
23	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.471	\$ 2.942	\$ 20.594
24	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 948	\$ 1.896	\$ 13.272
25	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.782	\$ 15.564	\$ 108.948
26	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.210	\$ 7.210	\$ 50.470
27	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.738	\$ 4.738	\$ 33.166
28	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.270	\$ 10.540	\$ 73.780
29	Trapero 3 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 11.835	\$ 47.340	\$ 331.380
30	Mango madera trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.340	\$ 5.340	\$ 37.380
31	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.335	\$ 14.670	\$ 102.690
32	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Und	7,00	\$ 1.484	\$ 29.680	\$ 207.760
33	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Und	7,00	\$ 3.780	\$ 75.600	\$ 529.200
34	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Und	7,00	\$ 5.122	\$ 102.440	\$ 717.080
35	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 6.238	\$ 24.952	\$ 174.664
36	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.800	\$ 11.600	\$ 81.200



## Procesos Social

37	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.910	\$ 13.820	\$ 96.740
38	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	2	Und	7,00	\$ 11.152	\$ 22.304	\$ 156.128
39	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	3	Und	7,00	\$ 2.324	\$ 6.972	\$ 48.804
40	Papel higiénico 5 (Compra)	Paca X 4 rollos	20	Und	7,00	\$ 26.390	\$ 527.800	\$ 3.694.600
41	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	16	Und	7,00	\$ 25.353	\$ 405.648	\$ 2.839.536
42	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	16	Und	7,00	\$ 6.884	\$ 110.144	\$ 771.008
43	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	4	Und	7,00	\$ 8.790	\$ 35.160	\$ 246.120
44	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7,00	\$ 3.950	\$ 15.800	\$ 110.600
45	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.450	\$ 10.900	\$ 76.300
46	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.050	\$ 8.100	\$ 56.700
47	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 30.746	\$ 61.492	\$ 430.444
48	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	6	Und	7,00	\$ 11.765	\$ 70.590	\$ 494.130
49	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	10	Und	7,00	\$ 6.945	\$ 69.450	\$ 486.150
50	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 4.450	\$ 71.200	\$ 498.400
51	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 4.885	\$ 39.080	\$ 273.560
52	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 7.634	\$ 61.072	\$ 427.504
53	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	2	Und	7,00	\$ 7.504	\$ 15.008	\$ 105.056
54	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	50	Und	7,00	\$ 23.581	\$ 1.179.050	\$ 8.253.350
55	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.981	\$ 9.962	\$ 69.734
56	Atomizadores (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.003	\$ 8.006	\$ 56.042
57	Vasos 2 (compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.542	\$ 9.084	\$ 63.588
58	Balde (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.841	\$ 17.682	\$ 123.774
59	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 37.513	\$ 75.026	\$ 525.182
60	Carro exprimidor de traperero 2 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 39.145	\$ 78.290	\$ 548.030
61	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 56.429	\$ 56.429	\$ 395.003
62	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 11.290	\$ 22.580	\$ 158.060
63	Papelera 3 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 21.350	\$ 85.400	\$ 597.800
64	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 28.513	\$ 57.026	\$ 399.182



**Prosperidad Social**

65	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 37.813	\$ 151.252	\$ 1.058.764
66	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 82.380	\$ 329.520	\$ 2.306.640
67	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 28.276	\$ 113.104	\$ 791.728
68	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 94.043	\$ 188.086	\$ 1.316.602
69	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 54.731	\$ 109.462	\$ 766.234

REGION 15								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.783.634	\$ 5.567.268	\$ 38.970.876
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	24	Und	7,00	\$ 45.607	\$ 1.094.568	\$ 7.661.976
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 24.836	\$ 99.344	\$ 695.408
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	2	Und	7,00	\$ 4.061	\$ 8.122	\$ 56.854
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 19.089	\$ 76.356	\$ 534.492
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 39.934	\$ 79.868	\$ 559.076
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.987	\$ 35.974	\$ 251.818
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.099	\$ 34.198	\$ 239.386
9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 19.678	\$ 39.356	\$ 275.492
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	4	Und	7,00	\$ 8.706	\$ 34.824	\$ 243.768
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	16	Und	7,00	\$ 5.888	\$ 94.208	\$ 659.456



## Prosperidad Social

12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 15.391	\$ 30.782	\$ 215.474
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 12.595	\$ 50.380	\$ 352.660
14	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 36.673	\$ 36.673	\$ 256.711
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	Und	7,00	\$ 13.280	\$ 26.560	\$ 185.920
16	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 23.196	\$ 46.392	\$ 324.744
17	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.964	\$ 45.928	\$ 321.496
18	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.316	\$ 44.632	\$ 312.424
19	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 5.117	\$ 15.351	\$ 107.457
20	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 13.104	\$ 52.416	\$ 366.912
21	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 10.888	\$ 21.776	\$ 152.432
22	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 24.474	\$ 48.948	\$ 342.636
23	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.711	\$ 3.422	\$ 23.954
24	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.936	\$ 3.872	\$ 27.104
25	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 2.072	\$ 4.144	\$ 29.008
26	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.630	\$ 13.260	\$ 92.820
27	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.139	\$ 16.278	\$ 113.946
28	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.243	\$ 10.486	\$ 73.402
29	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 15.743	\$ 31.486	\$ 220.402
30	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 10.179	\$ 20.358	\$ 142.506
31	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 9.195	\$ 18.390	\$ 128.730
32	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Und	7,00	\$ 2.490	\$ 49.800	\$ 348.600
33	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Und	7,00	\$ 4.698	\$ 93.960	\$ 657.720
34	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20	Und	7,00	\$ 4.734	\$ 94.680	\$ 662.760



## Prosperidad Social

35	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 4.819	\$ 19.276	\$ 134.932
36	Guantes 2 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 5.835	\$ 23.340	\$ 163.380
37	Guantes 4 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 5.769	\$ 23.076	\$ 161.532
38	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	2	Und	7,00	\$ 11.598	\$ 23.196	\$ 162.372
39	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	6	Und	7,00	\$ 2.523	\$ 15.138	\$ 105.966
40	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	20	Und	7,00	\$ 18.068	\$ 361.360	\$ 2.529.520
41	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	16	Und	7,00	\$ 27.191	\$ 435.056	\$ 3.045.392
42	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	20	Und	7,00	\$ 9.716	\$ 194.320	\$ 1.360.240
43	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	4	Und	7,00	\$ 8.624	\$ 34.496	\$ 241.472
44	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7,00	\$ 4.516	\$ 18.064	\$ 126.448
45	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.096	\$ 8.192	\$ 57.344
46	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.982	\$ 15.964	\$ 111.748
47	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 47.632	\$ 95.264	\$ 666.848
48	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	6	Und	7,00	\$ 14.368	\$ 86.208	\$ 603.456
49	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 8.522	\$ 136.352	\$ 954.464
50	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 10.930	\$ 174.880	\$ 1.224.160
51	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	16	Und	7,00	\$ 9.881	\$ 158.096	\$ 1.106.672
52	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	2	Und	7,00	\$ 11.688	\$ 23.376	\$ 163.632
53	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	50	Und	7,00	\$ 19.833	\$ 991.650	\$ 6.941.550
54	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.163	\$ 16.326	\$ 114.282
55	Atomizadores (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.009	\$ 10.018	\$ 70.126
56	Vasos 2 (compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 5.337	\$ 21.348	\$ 149.436
57	Balde (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 14.136	\$ 28.272	\$ 197.904
58	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 18.441	\$ 36.882	\$ 258.174
59	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 27.288	\$ 54.576	\$ 382.032
60	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 59.623	\$ 119.246	\$ 834.722
61	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.928	\$ 17.856	\$ 124.992
62	Papelera 3 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 25.267	\$ 101.068	\$ 707.476



**Prosperidad Social**

63	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 38.167	\$ 76.334	\$ 534.338
64	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 53.120	\$ 212.480	\$ 1.487.360
65	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 166.745	\$ 666.980	\$ 4.668.860
66	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 36.727	\$ 146.908	\$ 1.028.356
67	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 154.497	\$ 308.994	\$ 2.162.958
68	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 54.066	\$ 108.132	\$ 756.924

REGION 16								
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
						Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 5.400.250	\$ 37.801.750
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	32	Und	7,00	\$ 34.816	\$ 1.114.112	\$ 7.798.784
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.518	\$ 29.036	\$ 203.252
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.632	\$ 4.632	\$ 32.424
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 15.500	\$ 62.000	\$ 434.000
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 19.864	\$ 19.864	\$ 139.048
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.597	\$ 29.194	\$ 204.358
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 13.040	\$ 26.080	\$ 182.560
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	4	Und	7,00	\$ 8.469	\$ 33.876	\$ 237.132
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	16	Und	7,00	\$ 5.300	\$ 84.800	\$ 593.600
11	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.414	\$ 22.828	\$ 159.796
12	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 9.521	\$ 38.084	\$ 266.588



### Prosperidad Social

13	Mantenedor de pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 22.200	\$ 22.200	\$ 155.400
14	Abrillantador para piso laminado (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 21.863	\$ 21.863	\$ 153.041
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 15.405	\$ 30.810	\$ 215.670
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 17.193	\$ 34.386	\$ 240.702
17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 21.510	\$ 43.020	\$ 301.140
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 4.460	\$ 17.840	\$ 124.880
19	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 6.538	\$ 26.152	\$ 183.064
20	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.403	\$ 16.806	\$ 117.642
21	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 810	\$ 3.240	\$ 22.680
22	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 2.269	\$ 4.538	\$ 31.766
23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.970	\$ 13.940	\$ 97.580
24	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.200	\$ 14.400	\$ 100.800
25	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.044	\$ 10.088	\$ 70.616
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 3.494	\$ 6.988	\$ 48.916
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 11.300	\$ 22.600	\$ 158.200
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 9.157	\$ 18.314	\$ 128.198
29	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.300	\$ 7.300	\$ 51.100
30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	16	Und	7,00	\$ 1.090	\$ 17.440	\$ 122.080
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	16	Und	7,00	\$ 3.800	\$ 60.800	\$ 425.600
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	16	Und	7,00	\$ 4.530	\$ 72.480	\$ 507.360
33	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 5.800	\$ 23.200	\$ 162.400
34	Guantes 2 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 5.700	\$ 22.800	\$ 159.600
35	Guantes 4 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 6.910	\$ 27.640	\$ 193.480
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 12.800	\$ 12.800	\$ 89.600
37	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	4	Und	7,00	\$ 2.324	\$ 9.296	\$ 65.072
38	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	16	Und	7,00	\$ 14.480	\$ 231.680	\$ 1.621.760
39	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	14	Und	7,00	\$ 26.570	\$ 371.980	\$ 2.603.860
40	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	18	Und	7,00	\$ 9.449	\$ 170.082	\$ 1.190.574



### Prosperidad Social

41	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	4	Und	7,00	\$ 7.853	\$ 31.412	\$ 219.884
42	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7,00	\$ 3.280	\$ 13.120	\$ 91.840
43	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 7.349	\$ 29.396	\$ 205.772
44	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.581	\$ 11.162	\$ 78.134
45	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	6	Und	7,00	\$ 11.400	\$ 68.400	\$ 478.800
46	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 7.634	\$ 122.144	\$ 855.008
47	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 8.944	\$ 143.104	\$ 1.001.728
48	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	16	Und	7,00	\$ 6.855	\$ 109.680	\$ 767.760
49	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	2	Und	7,00	\$ 10.210	\$ 20.420	\$ 142.940
50	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	36	Und	7,00	\$ 22.092	\$ 795.312	\$ 5.567.184
51	Brillador 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 85.442	\$ 85.442	\$ 598.094
52	Repuestos brilladores 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 32.782	\$ 32.782	\$ 229.474
53	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.369	\$ 6.369	\$ 44.583
54	Atomizadores (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 3.335	\$ 6.670	\$ 46.690
55	Vasos 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 5.559	\$ 22.236	\$ 155.652
56	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 19.961	\$ 39.922	\$ 279.454
57	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 9.784	\$ 19.568	\$ 136.976
58	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 19.672	\$ 39.344	\$ 275.408
59	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 59.000	\$ 118.000	\$ 826.000
60	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 14.725	\$ 29.450	\$ 206.150
61	Papelera 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 27.983	\$ 111.932	\$ 783.524
62	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 34.337	\$ 34.337	\$ 240.359
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 48.300	\$ 193.200	\$ 1.352.400
64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 88.686	\$ 354.744	\$ 2.483.208
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 38.151	\$ 152.604	\$ 1.068.228
66	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 83.508	\$ 167.016	\$ 1.169.112
67	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 44.061	\$ 88.122	\$ 616.854



Prosperidad Social

REGION 17								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7	\$ 2.700.125	\$ 5.400.250	\$ 37.801.750
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	24	Und	7	\$ 42.315	\$ 1.015.560	\$ 7.108.920
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con cap. mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 25.216	\$ 50.432	\$ 353.024
4	Jabón para loza 3 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	2	Und	7	\$ 11.868	\$ 23.736	\$ 166.152
5	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	2	Und	7	\$ 4.090	\$ 8.180	\$ 57.260
6	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7	\$ 17.076	\$ 68.304	\$ 478.128
7	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 39.133	\$ 39.133	\$ 273.931
8	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 16.948	\$ 33.896	\$ 237.272
9	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 17.095	\$ 34.190	\$ 239.330
10	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 18.999	\$ 37.998	\$ 265.986
11	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	4	Und	7	\$ 8.297	\$ 33.188	\$ 232.316
12	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	14	Und	7	\$ 6.072	\$ 85.008	\$ 595.056
13	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 16.271	\$ 32.542	\$ 227.794
14	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7	\$ 11.673	\$ 46.692	\$ 326.844
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	Und	7	\$ 13.576	\$ 27.152	\$ 190.064
16	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7	\$ 19.300	\$ 38.600	\$ 270.200



**Prosperidad Social**

17	Ambientador 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7	\$ 13.512	\$ 13.512	\$ 94.584
18	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7	\$ 23.972	\$ 47.944	\$ 335.608
19	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7	\$ 22.465	\$ 44.930	\$ 314.510
20	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 6.543	\$ 13.086	\$ 91.602
21	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 12.400	\$ 49.600	\$ 347.200
22	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 9.947	\$ 19.894	\$ 139.258
23	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 25.406	\$ 50.812	\$ 355.684
24	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 1.450	\$ 2.900	\$ 20.300
25	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 1.687	\$ 6.748	\$ 47.236
26	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 2.070	\$ 4.140	\$ 28.980
27	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 6.478	\$ 12.956	\$ 90.692
28	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 8.311	\$ 8.311	\$ 58.177
29	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 5.051	\$ 5.051	\$ 35.357
30	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 13.139	\$ 26.278	\$ 183.946
31	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 9.713	\$ 19.426	\$ 135.982
32	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 9.905	\$ 19.810	\$ 138.670
33	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7	\$ 2.290	\$ 41.220	\$ 288.540
34	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7	\$ 5.315	\$ 95.670	\$ 669.690
35	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	18	Und	7	\$ 4.579	\$ 82.422	\$ 576.954
36	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7	\$ 5.815	\$ 23.260	\$ 162.820
37	Guantes 2 (Compra)	Par	4	Und	7	\$ 5.897	\$ 23.588	\$ 165.116
38	Guantes 4 (Compra)	Par	4	Und	7	\$ 7.544	\$ 30.176	\$ 211.232
39	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	2	Und	7	\$ 12.738	\$ 25.476	\$ 178.332
40	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7	\$ 2.484	\$ 4.968	\$ 34.776



## Prosperidad Social

41	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	16	Und	7	\$ 18.452	\$ 295.232	\$ 2.066.624
42	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	16	Und	7	\$ 31.572	\$ 505.152	\$ 3.536.064
43	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	18	Und	7	\$ 9.153	\$ 164.754	\$ 1.153.278
44	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	4	Und	7	\$ 7.801	\$ 31.204	\$ 218.428
45	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7	\$ 4.332	\$ 17.328	\$ 121.296
46	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 5.258	\$ 10.516	\$ 73.612
47	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 7.332	\$ 14.664	\$ 102.648
48	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 38.541	\$ 77.082	\$ 539.574
49	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	4	Und	7	\$ 10.789	\$ 43.156	\$ 302.092
50	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7	\$ 8.022	\$ 128.352	\$ 898.464
51	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7	\$ 11.107	\$ 177.712	\$ 1.243.984
52	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	16	Und	7	\$ 8.930	\$ 142.880	\$ 1.000.160
53	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	2	Und	7	\$ 12.432	\$ 24.864	\$ 174.048
54	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18,9 L	50	Und	7	\$ 17.372	\$ 868.600	\$ 6.080.200
55	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 9.123	\$ 9.123	\$ 63.861
56	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 7.154	\$ 7.154	\$ 50.078
57	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 4.547	\$ 4.547	\$ 31.829
58	Vasos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 5.540	\$ 11.080	\$ 77.560
59	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7	\$ 12.775	\$ 12.775	\$ 89.425
60	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 18.417	\$ 36.834	\$ 257.838
61	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7	\$ 5.551	\$ 11.102	\$ 77.714
62	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7	\$ 24.402	\$ 48.804	\$ 341.628
63	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7	\$ 8.074	\$ 8.074	\$ 56.518
64	Papelera 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 38.127	\$ 152.508	\$ 1.067.556
65	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7	\$ 30.624	\$ 61.248	\$ 428.736



**Prosperidad Social**

66	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 48.958	\$ 195.832	\$ 1.370.824
67	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 107.087	\$ 428.348	\$ 2.998.436
68	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7	\$ 39.940	\$ 159.760	\$ 1.118.320
69	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7	\$ 102.600	\$ 205.200	\$ 1.436.400
70	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7	\$ 95.299	\$ 190.598	\$ 1.334.186

REGION 18								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 42.098	\$ 505.176	\$ 3.536.232
3	Jabón para loza 3 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	2	Und	7,00	\$ 11.561	\$ 23.122	\$ 161.854
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 3.944	\$ 3.944	\$ 27.608
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.787	\$ 35.574	\$ 249.018
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.522	\$ 15.522	\$ 108.654
7	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 18.724	\$ 18.724	\$ 131.068
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.673	\$ 17.346	\$ 121.422
9	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.295	\$ 15.295	\$ 107.065
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.164	\$ 22.328	\$ 156.296
11	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Und	7,00	\$ 11.338	\$ 11.338	\$ 79.366



### Prosperidad Social

12	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 19.291	\$ 19.291	\$ 135.037
13	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 23.680	\$ 23.680	\$ 165.760
14	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.521	\$ 6.521	\$ 45.647
15	Limpiones 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 13.444	\$ 26.888	\$ 188.216
16	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.699	\$ 9.699	\$ 67.893
17	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 24.423	\$ 24.423	\$ 170.961
18	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.301	\$ 1.301	\$ 9.107
19	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.982	\$ 1.982	\$ 13.874
20	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.243	\$ 6.243	\$ 43.701
21	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.945	\$ 7.945	\$ 55.615
22	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.314	\$ 4.314	\$ 30.198
23	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.874	\$ 12.874	\$ 90.118
24	Mango madera trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.013	\$ 5.013	\$ 35.091
25	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 1.559	\$ 14.031	\$ 98.217
26	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 2.975	\$ 26.775	\$ 187.425
27	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	9	Und	7,00	\$ 4.332	\$ 38.988	\$ 272.916
28	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.609	\$ 11.218	\$ 78.526
29	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.695	\$ 11.390	\$ 79.730
30	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.350	\$ 14.700	\$ 102.900
31	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 12.738	\$ 12.738	\$ 89.166
32	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 18.190	\$ 145.520	\$ 1.018.640
33	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 19.165	\$ 153.320	\$ 1.073.240
34	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	9	Und	7,00	\$ 8.523	\$ 76.707	\$ 536.949
35	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 7.547	\$ 15.094	\$ 105.658
36	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	3	Und	7,00	\$ 3.755	\$ 11.265	\$ 78.855
37	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.812	\$ 5.812	\$ 40.684



### Procuridad Social

38	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.517	\$ 7.517	\$ 52.619
39	Termo para café 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 125.127	\$ 125.127	\$ 875.889
40	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 12.201	\$ 24.402	\$ 170.814
41	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.724	\$ 61.792	\$ 432.544
42	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 9.828	\$ 78.624	\$ 550.368
43	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	2	Und	7,00	\$ 6.643	\$ 13.286	\$ 93.002
44	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 8.423	\$ 67.384	\$ 471.688
45	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.290	\$ 12.290	\$ 86.030
46	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	25	Und	7,00	\$ 18.330	\$ 458.250	\$ 3.207.750
47	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.328	\$ 4.328	\$ 30.296
48	Vasos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.809	\$ 4.809	\$ 33.663
49	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.228	\$ 12.228	\$ 85.596
50	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 19.346	\$ 19.346	\$ 135.422
51	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.086	\$ 4.086	\$ 28.602
52	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 30.907	\$ 30.907	\$ 216.349
53	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 59.552	\$ 119.104	\$ 833.728
54	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 104.926	\$ 209.852	\$ 1.468.964
55	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 41.261	\$ 82.522	\$ 577.654
56	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 65.343	\$ 65.343	\$ 457.401

REGION 19								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL



## Prosperidad Social

1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 5.400.250	\$ 37.801.750
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	30	Und	7,00	\$ 46.901	\$ 1.407.030	\$ 9.849.210
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 25.421	\$ 50.842	\$ 355.894
4	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 19.221	\$ 76.884	\$ 538.188
5	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 39.268	\$ 39.268	\$ 274.876
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 17.347	\$ 34.694	\$ 242.858
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 6.348	\$ 12.696	\$ 88.872
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	4	Und	7,00	\$ 8.239	\$ 32.956	\$ 230.692
9	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	16	Und	7,00	\$ 6.442	\$ 103.072	\$ 721.504
10	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 15.977	\$ 31.954	\$ 223.678
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 11.676	\$ 46.704	\$ 326.928
12	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	2	Und	7,00	\$ 22.768	\$ 45.536	\$ 318.752
13	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 23.947	\$ 47.894	\$ 335.258
14	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 23.907	\$ 47.814	\$ 334.698
15	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.499	\$ 44.998	\$ 314.986
16	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 6.784	\$ 27.136	\$ 189.952
17	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 7.822	\$ 31.288	\$ 219.016
18	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 11.979	\$ 23.958	\$ 167.706



## Prosperidad Social

19	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 1.667	\$ 6.668	\$ 46.676
20	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.918	\$ 3.836	\$ 26.852
21	Escoba 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 2.081	\$ 4.162	\$ 29.134
22	Escoba 4 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.790	\$ 13.580	\$ 95.060
23	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.395	\$ 12.790	\$ 89.530
24	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.381	\$ 5.381	\$ 37.667
25	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 14.157	\$ 28.314	\$ 198.198
26	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.158	\$ 10.158	\$ 71.106
27	Mango madera trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.385	\$ 6.385	\$ 44.695
28	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 9.222	\$ 18.444	\$ 129.108
29	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	16	Und	7,00	\$ 2.327	\$ 37.232	\$ 260.624
30	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	16	Und	7,00	\$ 3.014	\$ 48.224	\$ 337.568
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	16	Und	7,00	\$ 4.535	\$ 72.560	\$ 507.920
32	Guantes 1 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 6.228	\$ 24.912	\$ 174.384
33	Guantes 2 (Compra)	Par	4	Und	7,00	\$ 5.863	\$ 23.452	\$ 164.164
34	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 8.736	\$ 17.472	\$ 122.304
35	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	2	Und	7,00	\$ 12.100	\$ 24.200	\$ 169.400
36	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	4	Und	7,00	\$ 2.580	\$ 10.320	\$ 72.240
37	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	18	Und	7,00	\$ 18.377	\$ 330.786	\$ 2.315.502
38	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	16	Und	7,00	\$ 30.723	\$ 491.568	\$ 3.440.976
39	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	18	Und	7,00	\$ 8.420	\$ 151.560	\$ 1.060.920
40	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	4	Und	7,00	\$ 8.152	\$ 32.608	\$ 228.256
41	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	4	Und	7,00	\$ 4.482	\$ 17.928	\$ 125.496
42	Filtro para greca 1(Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.722	\$ 2.722	\$ 19.054
43	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.866	\$ 3.866	\$ 27.062
44	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.762	\$ 15.524	\$ 108.668
45	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 39.571	\$ 39.571	\$ 276.997
46	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	6	Und	7,00	\$ 13.108	\$ 78.648	\$ 550.536



## Prosperidad Social

47	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 8.326	\$ 133.216	\$ 932.512
48	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	16	Und	7,00	\$ 10.966	\$ 175.456	\$ 1.228.192
49	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	16	Und	7,00	\$ 8.697	\$ 139.152	\$ 974.064
50	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	2	Und	7,00	\$ 12.470	\$ 24.940	\$ 174.580
51	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	50	Und	7,00	\$ 17.885	\$ 894.250	\$ 6.259.750
52	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.984	\$ 7.984	\$ 55.888
53	Atomizadores (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.452	\$ 10.904	\$ 76.328
54	Vasos 2 (Compra)	Unidad	8	Und	7,00	\$ 6.224	\$ 49.792	\$ 348.544
55	Jarra (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 32.141	\$ 32.141	\$ 224.987
56	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 20.299	\$ 40.598	\$ 284.186
57	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.778	\$ 11.556	\$ 80.892
58	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 46.779	\$ 93.558	\$ 654.906
59	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 64.149	\$ 64.149	\$ 449.043
60	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 8.546	\$ 17.092	\$ 119.644
61	Papelera 2 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 40.158	\$ 160.632	\$ 1.124.424
62	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 31.594	\$ 31.594	\$ 221.158
63	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 59.708	\$ 238.832	\$ 1.671.824
64	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 110.603	\$ 442.412	\$ 3.096.884
65	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 39.741	\$ 158.964	\$ 1.112.748
66	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 122.160	\$ 122.160	\$ 855.120
67	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 149.644	\$ 149.644	\$ 1.047.508
68	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 50.872	\$ 101.744	\$ 712.208



Prosperidad Social

REGION 20								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 5.400.250	\$ 37.801.750
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	15	Und	7,00	\$ 33.431	\$ 501.465	\$ 3.510.255
3	Jabón para loza 4 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	1	Und	7,00	\$ 10.232	\$ 10.232	\$ 71.624
4	Jabón en barra azul (Compra)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	Und	7,00	\$ 3.625	\$ 7.250	\$ 50.750
5	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 3.850	\$ 3.850	\$ 26.950
6	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.308	\$ 14.308	\$ 100.156
7	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 16.488	\$ 16.488	\$ 115.416
8	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	1	Und	7,00	\$ 32.290	\$ 32.290	\$ 226.030
9	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.034	\$ 14.034	\$ 98.238
10	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.662	\$ 11.662	\$ 81.634
11	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 12.743	\$ 12.743	\$ 89.201
12	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 7.388	\$ 14.776	\$ 103.432
13	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.654	\$ 11.654	\$ 81.578
14	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 8.468	\$ 16.936	\$ 118.552
15	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.517	\$ 15.517	\$ 108.619
16	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 17.186	\$ 17.186	\$ 120.302



## Prosperidad Social

17	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 19.892	\$ 19.892	\$ 139.244
18	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	4	Und	7,00	\$ 4.891	\$ 19.564	\$ 136.948
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.314	\$ 14.628	\$ 102.396
20	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 980	\$ 1.960	\$ 13.720
21	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 633	\$ 633	\$ 4.431
22	Esponjilla 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 497	\$ 994	\$ 6.958
23	Trapero 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 10.543	\$ 21.086	\$ 147.602
24	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	15	Und	7,00	\$ 802	\$ 12.030	\$ 84.210
25	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	10	Und	7,00	\$ 3.233	\$ 32.330	\$ 226.310
26	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	2	Und	7,00	\$ 3.972	\$ 7.944	\$ 55.608
27	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 4.217	\$ 8.434	\$ 59.038
28	Guantes 2 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 4.075	\$ 8.150	\$ 57.050
29	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.789	\$ 11.578	\$ 81.046
30	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 11.029	\$ 11.029	\$ 77.203
31	Papel higiénico 5 (Compra)	Paca X 4 rollos	8	Und	7,00	\$ 34.478	\$ 275.824	\$ 1.930.768
32	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	5	Und	7,00	\$ 29.357	\$ 146.785	\$ 1.027.495
33	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	5	Und	7,00	\$ 7.405	\$ 37.025	\$ 259.175
34	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 7.481	\$ 14.962	\$ 104.734
35	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 2.774	\$ 5.548	\$ 38.836
36	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.174	\$ 4.174	\$ 29.218
37	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 38.201	\$ 38.201	\$ 267.407
38	Termo para café 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 147.003	\$ 147.003	\$ 1.029.021
39	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3	Und	7,00	\$ 11.764	\$ 35.292	\$ 247.044



Prosperidad Social

40	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 8.568	\$ 68.544	\$ 479.808
41	Aromática de fruta 2 (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.	8	Und	7,00	\$ 4.946	\$ 39.568	\$ 276.976
42	Aromática de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 9.700	\$ 77.600	\$ 543.200
43	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 6.229	\$ 49.832	\$ 348.824
44	Bebida de panela (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	8	Und	7,00	\$ 9.700	\$ 77.600	\$ 543.200
45	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 8.965	\$ 8.965	\$ 62.755
46	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18,9 L	10	Und	7,00	\$ 19.500	\$ 195.000	\$ 1.365.000
47	Atomizadores (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 3.000	\$ 6.000	\$ 42.000
48	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.186	\$ 7.186	\$ 50.302
49	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 19.194	\$ 19.194	\$ 134.358
50	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.934	\$ 3.934	\$ 27.538
51	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 16.410	\$ 16.410	\$ 114.870
52	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 55.919	\$ 55.919	\$ 391.433
53	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.815	\$ 13.815	\$ 96.705
54	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 16.518	\$ 16.518	\$ 115.626
55	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 29.014	\$ 29.014	\$ 203.098
56	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 45.179	\$ 45.179	\$ 316.253
57	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 80.690	\$ 80.690	\$ 564.830
58	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 36.166	\$ 36.166	\$ 253.162
59	Dispensador para ambientador (Arrendamiento)	Unidad	7	Und	7,00	\$ 12.070	\$ 84.490	\$ 591.430
60	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Mensual	7	Und	7,00	\$ 14.073	\$ 98.511	\$ 689.577



Prosperidad Social

61	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Arrendamiento)	Unidad	7	Und	7,00	\$ 19.833	\$ 138.831	\$ 971.817
62	Recarga: Dispensador goteo por gravedad (Compra)	Mensual	7	Und	7,00	\$ 39.164	\$ 274.148	\$ 1.919.036
63	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 58.622	\$ 58.622	\$ 410.354
64	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 51.423	\$ 51.423	\$ 359.961

REGION 21								
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
						Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	38	Mes	7,00	\$ 2.713.693	\$ 103.120.334	\$ 721.842.338
2	Operario de mantenimiento	Tiempo completo	5	Mes	7,00	\$ 2.713.693	\$ 13.568.465	\$ 94.979.255
3	Coordinador de tiempo completo	Tiempo completo	1	Mes	7,00	\$ 2.713.693	\$ 2.713.693	\$ 18.995.851
4	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	575	Und	7,00	\$ 31.877	\$ 18.329.275	\$ 128.304.925
5	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	29	Und	7,00	\$ 14.130	\$ 409.770	\$ 2.868.390
6	Jabón en barra azul (Compra)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	18	Und	7,00	\$ 3.057	\$ 55.026	\$ 385.182
7	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	11	Und	7,00	\$ 4.440	\$ 48.840	\$ 341.880
8	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	34	Und	7,00	\$ 10.746	\$ 365.364	\$ 2.557.548
9	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	Und	7,00	\$ 24.138	\$ 120.690	\$ 844.830
10	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	9	Und	7,00	\$ 23.502	\$ 211.518	\$ 1.480.626
11	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	25	Und	7,00	\$ 9.940	\$ 248.500	\$ 1.739.500
12	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	25	Und	7,00	\$ 9.900	\$ 247.500	\$ 1.732.500



### Prosperidad Social

13	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	29	Und	7,00	\$ 11.373	\$ 329.817	\$ 2.308.719
14	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	18	Und	7,00	\$ 6.999	\$ 125.982	\$ 881.874
15	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	19	Und	7,00	\$ 8.965	\$ 170.335	\$ 1.192.345
16	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	28	Und	7,00	\$ 11.292	\$ 316.176	\$ 2.213.232
17	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	Und	7,00	\$ 23.730	\$ 118.650	\$ 830.550
18	Removedor de cera (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	Und	7,00	\$ 13.081	\$ 65.405	\$ 457.835
19	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	29	Und	7,00	\$ 9.569	\$ 277.501	\$ 1.942.507
20	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 17.843	\$ 35.686	\$ 249.802
21	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	36	Und	7,00	\$ 4.150	\$ 149.400	\$ 1.045.800
22	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	24	Und	7,00	\$ 7.093	\$ 170.232	\$ 1.191.624
23	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	12	Und	7,00	\$ 6.262	\$ 75.144	\$ 526.008
24	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	24	Und	7,00	\$ 877	\$ 21.048	\$ 147.336
25	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 668	\$ 9.352	\$ 65.464
26	Esponjilla 3 (Compra)	Unidad	24	Und	7,00	\$ 300	\$ 7.200	\$ 50.400
27	Escoba 3 (Compra)	Unidad	15	Und	7,00	\$ 1.647	\$ 24.705	\$ 172.935
28	Escoba 4 (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 3.797	\$ 37.970	\$ 265.790
29	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 3.743	\$ 37.430	\$ 262.010
30	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 3.162	\$ 31.620	\$ 221.340
31	Trapero 3 (Compra)	Unidad	24	Und	7,00	\$ 8.726	\$ 209.424	\$ 1.465.968
32	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 5.625	\$ 56.250	\$ 393.750
33	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 5.186	\$ 51.860	\$ 363.020
34	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	235	Und	7,00	\$ 646	\$ 151.810	\$ 1.062.670
35	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	390	Und	7,00	\$ 2.154	\$ 840.060	\$ 5.880.420
36	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	98	Und	7,00	\$ 3.456	\$ 338.688	\$ 2.370.816



### Prosperidad Social

37	Guantes 1 (Compra)	Par	43	Und	7,00	\$ 3.791	\$ 163.013	\$ 1.141.091
38	Guantes 2 (Compra)	Par	48	Und	7,00	\$ 4.809	\$ 230.832	\$ 1.615.824
39	Guantes 4 (Compra)	Par	43	Und	7,00	\$ 5.557	\$ 238.951	\$ 1.672.657
40	Guantes 5 (Compra)	Par	10	Und	7,00	\$ 6.479	\$ 64.790	\$ 453.530
41	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	29	Und	7,00	\$ 10.203	\$ 295.887	\$ 2.071.209
42	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	580	Und	7,00	\$ 10.460	\$ 6.066.800	\$ 42.467.600
43	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	582	Und	7,00	\$ 17.786	\$ 10.351.452	\$ 72.460.164
44	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	100	Und	7,00	\$ 7.392	\$ 739.200	\$ 5.174.400
45	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	48	Und	7,00	\$ 6.500	\$ 312.000	\$ 2.184.000
46	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	48	Und	7,00	\$ 2.842	\$ 136.416	\$ 954.912
47	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad	16	Und	7,00	\$ 4.030	\$ 64.480	\$ 451.360
48	Churusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 3.530	\$ 35.300	\$ 247.100
49	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 22.106	\$ 309.484	\$ 2.166.388
50	Termo para café 2 (Compra)	Unidad	44	Und	7,00	\$ 124.598	\$ 5.482.312	\$ 38.376.184
51	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	146	Und	7,00	\$ 9.455	\$ 1.380.430	\$ 9.663.010
52	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	700	Und	7,00	\$ 12.156	\$ 8.509.200	\$ 59.564.400
53	Aromática de fruta 3 (Compra)	Caja de 100 unidades	20	Und	7,00	\$ 11.408	\$ 228.160	\$ 1.597.120
54	Aromática de panela (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.	450	Und	7,00	\$ 7.745	\$ 3.485.250	\$ 24.396.750
55	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	350	Und	7,00	\$ 10.696	\$ 3.743.600	\$ 26.205.200
56	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	150	Und	7,00	\$ 9.198	\$ 1.379.700	\$ 9.657.900
57	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	500	Und	7,00	\$ 14.980	\$ 7.490.000	\$ 52.430.000
58	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 4.166	\$ 20.830	\$ 145.810
59	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	10	Und	7,00	\$ 4.092	\$ 40.920	\$ 286.440
60	Atomizadores (Compra)	Unidad	28	Und	7,00	\$ 2.655	\$ 74.340	\$ 520.380
61	Vasos 2 (Compra)	Unidad	30	Und	7,00	\$ 2.977	\$ 89.310	\$ 625.170
62	Jarra (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 17.638	\$ 88.190	\$ 617.330
63	Balde (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 8.704	\$ 43.520	\$ 304.640
64	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 21.577	\$ 107.885	\$ 755.195



### Prosperidad Social

65	Escurridor para platos (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 30.363	\$ 425.082	\$ 2.975.574
66	Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 312.880	\$ 4.380.320	\$ 30.662.240
67	Carro de bebidas (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 501.148	\$ 7.016.072	\$ 49.112.504
68	Escalera 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 50.456	\$ 100.912	\$ 706.384
69	Papelera 3 (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 21.114	\$ 105.570	\$ 738.990
70	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	5	Und	7,00	\$ 34.540	\$ 172.700	\$ 1.208.900
71	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 48.655	\$ 681.170	\$ 4.768.190
72	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 75.617	\$ 1.058.638	\$ 7.410.466
73	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	14	Und	7,00	\$ 32.270	\$ 451.780	\$ 3.162.460
74	Dispensador para ambientador (Arrendamiento)	Unidad	73	Und	7,00	\$ 9.511	\$ 694.303	\$ 4.860.121
75	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Mensual	73	Und	7,00	\$ 34.245	\$ 2.499.885	\$ 17.499.195
76	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Arrendamiento)	Unidad	160	Und	7,00	\$ 24.871	\$ 3.979.360	\$ 27.855.520
77	Recarga: Dispensador goteo por gravedad (Compra)	Mensual	160	Und	7,00	\$ 46.069	\$ 7.371.040	\$ 51.597.280
78	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	16	Und	7,00	\$ 52.584	\$ 841.344	\$ 5.889.408
79	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	Unidad	7	Und	7,00	\$ 68.915	\$ 482.405	\$ 3.376.835
80	Lava brilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 136.279	\$ 136.279	\$ 953.953
81	Hidro lavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 94.996	\$ 94.996	\$ 664.972
82	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.669	\$ 14.669	\$ 102.683

REGION 22

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



## Prosperidad Social

Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	10	Und	7,00	\$ 39.315	\$ 393.150	\$ 2.752.050
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.431	\$ 14.431	\$ 101.017
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.908	\$ 4.908	\$ 34.356
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.350	\$ 14.350	\$ 100.450
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 36.376	\$ 36.376	\$ 254.632
7	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	1	Und	7,00	\$ 34.529	\$ 34.529	\$ 241.703
8	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.473	\$ 13.473	\$ 94.311
9	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.542	\$ 11.542	\$ 80.794
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 10.863	\$ 21.726	\$ 152.082
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	5	Und	7,00	\$ 6.304	\$ 31.520	\$ 220.640
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 10.518	\$ 10.518	\$ 73.626
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 12.366	\$ 24.732	\$ 173.124
14	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.735	\$ 14.735	\$ 103.145
15	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 20.867	\$ 20.867	\$ 146.069
16	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 22.160	\$ 22.160	\$ 155.120
17	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.372	\$ 10.744	\$ 75.208
18	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 3.862	\$ 7.724	\$ 54.068
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.253	\$ 8.253	\$ 57.771



### Prosperidad Social

20	Toalla en tela blanca para pisos por metro (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.020	\$ 15.020	\$ 105.140
21	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 973	\$ 1.946	\$ 13.622
22	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.829	\$ 1.829	\$ 12.803
23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.018	\$ 2.018	\$ 14.126
24	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.525	\$ 6.525	\$ 45.675
25	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.517	\$ 4.517	\$ 31.619
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.207	\$ 4.207	\$ 29.449
27	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.268	\$ 13.268	\$ 92.876
28	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.090	\$ 11.090	\$ 77.630
29	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.091	\$ 9.091	\$ 63.637
30	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.805	\$ 6.805	\$ 47.635
31	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 992	\$ 4.960	\$ 34.720
32	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.304	\$ 25.824	\$ 180.768
33	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 5.246	\$ 31.476	\$ 220.332
34	Guantes 1 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 5.187	\$ 5.187	\$ 36.309
35	Guantes 3 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 6.775	\$ 6.775	\$ 47.425
36	Guantes 4 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 6.848	\$ 6.848	\$ 47.936
37	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 13.327	\$ 13.327	\$ 93.289
38	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	5	Und	7,00	\$ 19.646	\$ 98.230	\$ 687.610
39	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	5	Und	7,00	\$ 33.976	\$ 169.880	\$ 1.189.160
40	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	5	Und	7,00	\$ 8.646	\$ 43.230	\$ 302.610
41	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	1	Und	7,00	\$ 8.547	\$ 8.547	\$ 59.829
42	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	1	Und	7,00	\$ 3.765	\$ 3.765	\$ 26.355
43	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 13.760	\$ 27.520	\$ 192.640
44	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	4	Und	7,00	\$ 8.364	\$ 33.456	\$ 234.192
45	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	4	Und	7,00	\$ 11.251	\$ 45.004	\$ 315.028
46	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	2	Und	7,00	\$ 17.573	\$ 35.146	\$ 246.022
47	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.748	\$ 12.748	\$ 89.236
48	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	18	Und	7,00	\$ 22.959	\$ 413.262	\$ 2.892.834



Properidad Social

49	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.857	\$ 5.857	\$ 40.999
50	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.251	\$ 8.251	\$ 57.757
51	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.255	\$ 4.255	\$ 29.785
52	Vasos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.616	\$ 9.232	\$ 64.624
53	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.062	\$ 12.062	\$ 84.434
54	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.207	\$ 15.207	\$ 106.449
55	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.885	\$ 13.885	\$ 97.195
56	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.654	\$ 21.654	\$ 151.578
57	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 23.468	\$ 23.468	\$ 164.276
58	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 34.570	\$ 34.570	\$ 241.990
59	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 57.362	\$ 57.362	\$ 401.534
60	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 129.442	\$ 129.442	\$ 906.094
61	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 41.815	\$ 41.815	\$ 292.705
62	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 48.346	\$ 48.346	\$ 338.422

REGION 23								
Ítem	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
						Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 41.885	\$ 502.620	\$ 3.518.340
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.850	\$ 17.850	\$ 124.950
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3	Und	7,00	\$ 5.877	\$ 17.631	\$ 123.417



### Prosperidad Social

5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	1	Und	7,00	\$ 12.186	\$ 12.186	\$ 85.302
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 39.926	\$ 39.926	\$ 279.482
7	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	1	Und	7,00	\$ 35.934	\$ 35.934	\$ 251.538
8	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.908	\$ 13.908	\$ 97.356
9	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.893	\$ 13.893	\$ 97.251
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.954	\$ 17.908	\$ 125.356
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	7	Und	7,00	\$ 6.551	\$ 45.857	\$ 320.999
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 10.373	\$ 10.373	\$ 72.611
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 10.523	\$ 21.046	\$ 147.322
14	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.135	\$ 14.135	\$ 98.945
15	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 20.649	\$ 20.649	\$ 144.543
16	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.792	\$ 21.792	\$ 152.544
17	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.245	\$ 10.490	\$ 73.430
18	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 3.666	\$ 7.332	\$ 51.324
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.377	\$ 10.377	\$ 72.639
20	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.106	\$ 2.212	\$ 15.484
21	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.829	\$ 1.829	\$ 12.803
22	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.016	\$ 2.016	\$ 14.112
23	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.085	\$ 6.085	\$ 42.595
24	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.652	\$ 4.652	\$ 32.564
25	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.114	\$ 4.114	\$ 28.798



### Prosperidad Social

26	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.536	\$ 17.536	\$ 122.752
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.738	\$ 11.738	\$ 82.166
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.445	\$ 10.445	\$ 73.115
29	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.268	\$ 8.268	\$ 57.876
30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 992	\$ 4.960	\$ 34.720
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.440	\$ 26.640	\$ 186.480
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 5.338	\$ 32.028	\$ 224.196
33	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.187	\$ 10.374	\$ 72.618
34	Guantes 3 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.775	\$ 13.550	\$ 94.850
35	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.129	\$ 14.258	\$ 99.806
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 13.323	\$ 13.323	\$ 93.261
37	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 19.730	\$ 157.840	\$ 1.104.880
38	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	7	Und	7,00	\$ 33.578	\$ 235.046	\$ 1.645.322
39	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 10.553	\$ 63.318	\$ 443.226
40	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	1	Und	7,00	\$ 3.765	\$ 3.765	\$ 26.355
41	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.094	\$ 5.094	\$ 35.658
42	Churusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.143	\$ 10.143	\$ 71.001
43	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 50.628	\$ 50.628	\$ 354.396
44	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 13.608	\$ 27.216	\$ 190.512
45	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 8.356	\$ 66.848	\$ 467.936
46	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 12.069	\$ 96.552	\$ 675.864
47	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 7.351	\$ 58.808	\$ 411.656
48	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.783	\$ 12.783	\$ 89.481
49	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	20	Und	7,00	\$ 23.076	\$ 461.520	\$ 3.230.640
50	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.743	\$ 5.743	\$ 40.201
51	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.706	\$ 6.706	\$ 46.942
52	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 3.968	\$ 3.968	\$ 27.776
53	Vasos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 4.452	\$ 8.904	\$ 62.328



**Prosperidad Social**

54	Cuchara pequeña (Compra)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 2.862	\$ 8.586	\$ 60.102
55	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.095	\$ 12.095	\$ 84.665
56	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.207	\$ 15.207	\$ 106.449
57	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.667	\$ 7.667	\$ 53.669
58	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 24.344	\$ 24.344	\$ 170.408
59	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 24.837	\$ 24.837	\$ 173.859
60	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 142.411	\$ 142.411	\$ 996.877
61	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 43.959	\$ 43.959	\$ 307.713
62	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 54.662	\$ 54.662	\$ 382.634
63	Estufa 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 59.535	\$ 59.535	\$ 416.745

REGION 24						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
3	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	9	Und	7,00	\$ 36.925	\$ 332.325	\$ 2.326.275
4	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 24.723	\$ 24.723	\$ 173.061
5	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 5.369	\$ 5.369	\$ 37.583
6	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 20.681	\$ 20.681	\$ 144.767
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.649	\$ 29.298	\$ 205.086
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 29.682	\$ 29.682	\$ 207.774



## Prosperidad Social

9	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 17.920	\$ 17.920	\$ 125.440
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	3	Und	7,00	\$ 9.168	\$ 27.504	\$ 192.528
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	6	Und	7,00	\$ 7.452	\$ 44.712	\$ 312.984
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 11.846	\$ 11.846	\$ 82.922
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	Und	7,00	\$ 13.701	\$ 54.804	\$ 383.628
14	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 15.405	\$ 30.810	\$ 215.670
15	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 22.233	\$ 22.233	\$ 155.631
16	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 24.594	\$ 24.594	\$ 172.158
17	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 7.001	\$ 14.002	\$ 98.014
18	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 6.927	\$ 13.854	\$ 96.978
19	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.642	\$ 10.642	\$ 74.494
20	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.890	\$ 17.890	\$ 125.230
21	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.296	\$ 2.592	\$ 18.144
22	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 15.400
23	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.142	\$ 7.142	\$ 49.994
24	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.176	\$ 7.176	\$ 50.232
25	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.660	\$ 5.660	\$ 39.620
26	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.874	\$ 4.874	\$ 34.118
27	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 18.443	\$ 18.443	\$ 129.101
28	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 91.000
29	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.993	\$ 10.993	\$ 76.951
30	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.113	\$ 10.113	\$ 70.791
31	Boisas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	7	Und	7,00	\$ 1.743	\$ 12.201	\$ 85.407
32	Boisas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	7	Und	7,00	\$ 4.920	\$ 34.440	\$ 241.080



## Prosperidad Social

33	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	7	Und	7,00	\$ 5.800	\$ 40.600	\$ 284.200
34	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.238	\$ 12.476	\$ 87.332
35	Guantes 3 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.992	\$ 15.984	\$ 111.888
36	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.807	\$ 15.614	\$ 109.298
37	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	9	Und	7,00	\$ 19.314	\$ 173.826	\$ 1.216.782
38	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 34.375	\$ 275.000	\$ 1.925.000
39	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 12.502	\$ 75.012	\$ 525.084
40	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 9.449	\$ 18.898	\$ 132.286
41	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	1	Und	7,00	\$ 5.066	\$ 5.066	\$ 35.462
42	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.796	\$ 6.796	\$ 47.572
43	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.668	\$ 7.668	\$ 53.676
44	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 50.516	\$ 50.516	\$ 353.612
45	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 16.148	\$ 32.296	\$ 226.072
46	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 9.557	\$ 76.456	\$ 535.192
47	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 14.938	\$ 119.504	\$ 836.528
48	Bebida de frutas (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	2	Und	7,00	\$ 17.601	\$ 35.202	\$ 246.414
49	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	6	Und	7,00	\$ 7.829	\$ 46.974	\$ 328.818
50	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 13.500	\$ 13.500	\$ 94.500
51	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18,9 L	25	Und	7,00	\$ 18.746	\$ 468.650	\$ 3.280.550
52	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.525	\$ 6.525	\$ 45.675
53	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.014	\$ 7.014	\$ 49.098
54	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.546	\$ 4.546	\$ 31.822
55	Vasos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.958	\$ 11.916	\$ 83.412
56	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.016	\$ 13.016	\$ 91.112
57	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.502	\$ 12.502	\$ 87.514
58	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.823	\$ 4.823	\$ 33.761
59	Carro exprimidor de trapeo 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 33.630	\$ 33.630	\$ 235.410
60	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 69.443	\$ 69.443	\$ 486.101



**Prosperidad Social**

61	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.616	\$ 7.616	\$ 53.312
62	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.528	\$ 21.528	\$ 150.696
63	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 32.967	\$ 32.967	\$ 230.769
64	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 56.160	\$ 112.320	\$ 786.240
65	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 128.496	\$ 256.992	\$ 1.798.944
66	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 45.340	\$ 90.680	\$ 634.760
67	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 38.714	\$ 38.714	\$ 270.998
68	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 42.817	\$ 42.817	\$ 299.719

REGION 25						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	11	Und	7,00	\$ 43.947	\$ 483.417	3.383.919
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 16.293	\$ 16.293	114.051
4	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.426	\$ 14.426	100.982
5	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 31.678	\$ 31.678	221.746
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.908	\$ 13.908	97.356
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.601	\$ 13.601	95.207
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.855	\$ 17.710	123.970



### Prosperidad Social

9	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	7	Und	7,00	\$ 6.503	\$ 45.521	318.647
10	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 8.415	\$ 8.415	58.905
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.113	\$ 22.226	155.582
12	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 14.167	\$ 28.334	198.338
13	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 20.234	\$ 20.234	141.638
14	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.771	\$ 21.771	152.397
15	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.245	\$ 10.490	73.430
16	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.519	\$ 11.038	77.266
17	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.162	\$ 2.324	16.268
18	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.753	\$ 1.753	12.271
19	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.026	\$ 2.026	14.182
20	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.965	\$ 4.965	34.755
21	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.060	\$ 4.060	28.420
22	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.513	\$ 17.513	122.591
23	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.211	\$ 12.211	85.477
24	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.186	\$ 10.186	71.302
25	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.342	\$ 8.342	58.394
26	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 1.293	\$ 6.465	45.255
27	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.248	\$ 25.488	178.416
28	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 5.204	\$ 31.224	218.568



## Prosperidad Social

29	Guantes 1 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 5.085	\$ 5.085	35.595
30	Guantes 3 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 7.024	\$ 7.024	49.168
31	Guantes 4 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 6.685	\$ 6.685	46.795
32	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 13.323	\$ 13.323	93.261
33	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 18.671	\$ 149.368	1.045.576
34	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	7	Und	7,00	\$ 34.240	\$ 239.680	1.677.760
35	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 9.379	\$ 56.274	393.918
36	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 9.725	\$ 19.450	136.150
37	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.839	\$ 7.678	53.746
38	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 51.040	\$ 51.040	357.280
39	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 13.608	\$ 27.216	190.512
40	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.911	\$ 63.288	443.016
41	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 11.741	\$ 93.928	657.496
42	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 7.351	\$ 58.808	411.656
43	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.455	\$ 12.455	87.185
44	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	22	Und	7,00	\$ 21.527	\$ 473.594	3.315.158
45	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.257	\$ 5.257	36.799
46	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.132	\$ 7.132	49.924
47	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.152	\$ 4.152	29.064
48	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.884	\$ 11.884	83.188
49	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.207	\$ 15.207	106.449
50	Carro exprimidor de traperero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 34.641	\$ 34.641	242.487
51	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 22.863	\$ 22.863	160.041
52	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 29.312	\$ 29.312	205.184



### Prosperidad Social

53	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 33.908	\$ 33.908	237.356
54	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 53.205	\$ 53.205	372.435
55	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 133.405	\$ 133.405	933.835
56	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 52.085	\$ 52.085	364.595

REGION 26								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	15	Und	7,00	\$ 43.947	\$ 659.205	\$ 4.614.435
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 18.444	\$ 18.444	\$ 129.108
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 4.943	\$ 4.943	\$ 34.601
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.025	\$ 14.025	\$ 98.175
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 33.923	\$ 33.923	\$ 237.461
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.291	\$ 14.291	\$ 100.037
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.979	\$ 13.979	\$ 97.853
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.477	\$ 16.954	\$ 118.678
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	7	Und	7,00	\$ 6.146	\$ 43.022	\$ 301.154



### Prosperidad Social

11	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 10.862	\$ 10.862	\$ 76.034
12	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.719	\$ 23.438	\$ 164.066
13	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.129	\$ 14.129	\$ 98.903
14	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	Und	7,00	\$ 21.881	\$ 21.881	\$ 153.167
15	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.850	\$ 11.700	\$ 81.900
16	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.094	\$ 10.188	\$ 71.316
17	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.299	\$ 11.299	\$ 79.093
18	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 16.381	\$ 16.381	\$ 114.667
19	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.342	\$ 2.684	\$ 18.788
20	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.874	\$ 1.874	\$ 13.118
21	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.023	\$ 2.023	\$ 14.161
22	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.888	\$ 6.888	\$ 48.216
23	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.706	\$ 4.706	\$ 32.942
24	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.482	\$ 4.482	\$ 31.374
25	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.014	\$ 14.014	\$ 98.098
26	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.161	\$ 11.161	\$ 78.127
27	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.223	\$ 10.223	\$ 71.561
28	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.612	\$ 8.612	\$ 60.284
29	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 1.178	\$ 5.890	\$ 41.230
30	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.796	\$ 28.776	\$ 201.432
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 5.512	\$ 33.072	\$ 231.504
32	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.258	\$ 10.516	\$ 73.612
33	Guantes 3 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.254	\$ 14.508	\$ 101.556
34	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 7.079	\$ 14.158	\$ 99.106



### Procuraduría Social

35	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 12.977	\$ 12.977	\$ 90.839
36	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	2	Und	7,00	\$ 2.803	\$ 5.606	\$ 39.242
37	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 19.124	\$ 152.992	\$ 1.070.944
38	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	7	Und	7,00	\$ 33.901	\$ 237.307	\$ 1.661.149
39	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 9.545	\$ 57.270	\$ 400.890
40	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 10.069	\$ 20.138	\$ 140.966
41	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	1	Und	7,00	\$ 4.171	\$ 4.171	\$ 29.197
42	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.089	\$ 5.089	\$ 35.623
43	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.506	\$ 10.506	\$ 73.542
44	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 33.865	\$ 33.865	\$ 237.055
45	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 12.740	\$ 25.480	\$ 178.360
46	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	5	Und	7,00	\$ 8.383	\$ 41.915	\$ 293.405
47	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	5	Und	7,00	\$ 16.022	\$ 80.110	\$ 560.770
48	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	5	Und	7,00	\$ 8.485	\$ 42.425	\$ 296.975
49	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.875	\$ 12.875	\$ 90.125
50	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	15	Und	7,00	\$ 22.852	\$ 342.780	\$ 2.399.460
51	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.347	\$ 5.347	\$ 37.429
52	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.044	\$ 7.044	\$ 49.308
53	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.167	\$ 4.167	\$ 29.169
54	Vasos 1 (Compra)	Unidad	3	Und	7,00	\$ 4.550	\$ 13.650	\$ 95.550
55	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.796	\$ 11.796	\$ 82.572
56	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.315	\$ 14.315	\$ 100.205
57	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 39.448	\$ 39.448	\$ 276.136
58	Escalera 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 14.074	\$ 14.074	\$ 98.518
59	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 28.700	\$ 28.700	\$ 200.900
60	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.283	\$ 7.283	\$ 50.981
61	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 54.828	\$ 54.828	\$ 383.796



### Procuraduría Social

62	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 117.238	\$ 117.238	\$ 820.666
63	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 44.292	\$ 44.292	\$ 310.044
64	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 69.169	\$ 69.169	\$ 484.183
65	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 107.846	\$ 107.846	\$ 754.922

REGION 27								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	11	Und	7,00	\$ 44.846	\$ 493.306	\$ 3.453.142
3	Jabón para loza 3 (Compra)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	2	Und	7,00	\$ 10.887	\$ 21.774	\$ 152.418
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	2	Und	7,00	\$ 5.303	\$ 10.606	\$ 74.242
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	1	Und	7,00	\$ 11.421	\$ 11.421	\$ 79.947
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 13.492	\$ 26.984	\$ 188.888
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.171	\$ 22.342	\$ 156.394
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	3	Und	7,00	\$ 8.416	\$ 25.248	\$ 176.736
9	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	7	Und	7,00	\$ 6.267	\$ 43.869	\$ 307.083
10	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 7.954	\$ 7.954	\$ 55.678
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	Und	7,00	\$ 11.531	\$ 34.593	\$ 242.151
12	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 32.070	\$ 32.070	\$ 224.490



## Procuraduría Social

13	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.735	\$ 14.735	\$ 103.145
14	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.596	\$ 45.192	\$ 316.344
15	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.537	\$ 45.074	\$ 315.518
16	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.466	\$ 10.932	\$ 76.524
17	Limpiones 3 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.642	\$ 11.284	\$ 78.988
18	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.425	\$ 10.425	\$ 72.975
19	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.209	\$ 15.209	\$ 106.463
20	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.402	\$ 2.804	\$ 19.628
21	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.829	\$ 1.829	\$ 12.803
22	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 2.025	\$ 2.025	\$ 14.175
23	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.862	\$ 6.862	\$ 48.034
24	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.652	\$ 4.652	\$ 32.564
25	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.102	\$ 4.102	\$ 28.714
26	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.993	\$ 15.993	\$ 111.951
27	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 11.772	\$ 11.772	\$ 82.404
28	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.407	\$ 10.407	\$ 72.849
29	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 8.117	\$ 8.117	\$ 56.819
30	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 1.476	\$ 7.380	\$ 51.660
31	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.496	\$ 26.976	\$ 188.832
32	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 5.271	\$ 31.626	\$ 221.382
33	Guantes 1 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 5.187	\$ 10.374	\$ 72.618
34	Guantes 3 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.775	\$ 13.550	\$ 94.850
35	Guantes 4 (Compra)	Par	2	Und	7,00	\$ 6.812	\$ 13.624	\$ 95.368
36	Tapabocas Desechable (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades	1	Und	7,00	\$ 14.899	\$ 14.899	\$ 104.293
37	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo	4	Und	7,00	\$ 2.238	\$ 8.952	\$ 62.664
38	Papel higiénico 5 (Compra)	Paca X 4 rollos	4	Und	7,00	\$ 24.069	\$ 96.276	\$ 673.932
39	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	7	Und	7,00	\$ 32.115	\$ 224.805	\$ 1.573.635



### Procceridad Social

40	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 9.431	\$ 56.586	\$ 396.102
41	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 8.767	\$ 17.534	\$ 122.738
42	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	2	Und	7,00	\$ 3.979	\$ 7.958	\$ 55.706
43	Filtro para greca 1(Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.402	\$ 5.402	\$ 37.814
44	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.042	\$ 10.042	\$ 70.294
45	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 13.908	\$ 27.816	\$ 194.712
46	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 8.608	\$ 68.864	\$ 482.048
47	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 11.996	\$ 95.968	\$ 671.776
48	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 8.503	\$ 68.024	\$ 476.168
49	Té (Compra)	Caja x 20 minimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.977	\$ 12.977	\$ 90.839
50	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	20	Und	7,00	\$ 23.076	\$ 461.520	\$ 3.230.640
51	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 5.537	\$ 5.537	\$ 38.759
52	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.192	\$ 7.192	\$ 50.344
53	Atomizadores (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.273	\$ 4.273	\$ 29.911
54	Vasos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.716	\$ 4.716	\$ 33.012
55	Jarra (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 30.020	\$ 30.020	\$ 210.140
56	Balde (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.095	\$ 12.095	\$ 84.665
57	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.381	\$ 15.381	\$ 107.667
58	Escurreidor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.350	\$ 15.350	\$ 107.450
59	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 26.440	\$ 26.440	\$ 185.080
60	Carro de bebidas (arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 82.109	\$ 82.109	\$ 574.763
61	Papelera 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 27.261	\$ 27.261	\$ 190.827
62	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 59.359	\$ 59.359	\$ 415.513
63	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 156.979	\$ 156.979	\$ 1.098.853
64	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 41.988	\$ 41.988	\$ 293.916
65	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 67.514	\$ 67.514	\$ 472.598

REGION 28								
						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
Item	Servicio/Producto	Presentación	Cantidad	Unidad	Vigencia Unidad	Valor unitario	Valor por MES	Valor TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	18.900.875
2	Café Social 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 500 g	12	Und	7,00	\$ 43.525	\$ 522.300	3.656.100
3	Jabón para loza 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 14.060	\$ 14.060	98.420
4	Jabón abrasivo (Compra)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	1	Und	7,00	\$ 5.357	\$ 5.357	37.499
5	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 15.469	\$ 15.469	108.283
6	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 32.408	\$ 32.408	226.856
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.908	\$ 13.908	97.356
8	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.601	\$ 13.601	95.207
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 g	2	Und	7,00	\$ 8.855	\$ 17.710	123.970
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Unidad con peso mínimo de 45 g	7	Und	7,00	\$ 6.503	\$ 45.521	318.647
11	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 9.437	\$ 9.437	66.059
12	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	Und	7,00	\$ 11.486	\$ 22.972	160.804
13	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	Und	7,00	\$ 13.986	\$ 13.986	97.902
14	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 22.342	\$ 44.684	312.788
15	Insecticida 2 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	Und	7,00	\$ 21.771	\$ 43.542	304.794



### Procuraduría Social

16	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 5.245	\$ 10.490	73.430
17	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.798	\$ 10.798	75.586
18	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.404	\$ 15.404	107.828
19	Esponjilla 2 (Compra)	Unidad	2	Und	7,00	\$ 1.162	\$ 2.324	16.268
20	Esponjilla 6 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.721	\$ 1.721	12.047
21	Escoba 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 1.989	\$ 1.989	13.923
22	Escoba 4 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 6.492	\$ 6.492	45.444
23	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.652	\$ 4.652	32.564
24	Cepillos 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.043	\$ 4.043	28.301
25	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 17.513	\$ 17.513	122.591
26	Trapero 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 12.211	\$ 12.211	85.477
27	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 9.990	\$ 9.990	69.930
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	5	Und	7,00	\$ 1.306	\$ 6.530	45.710
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 4.248	\$ 25.488	178.416
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6	1	Und	7,00	\$ 4.380	\$ 4.380	30.660
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	6	Und	7,00	\$ 5.204	\$ 31.224	218.568
32	Guantes 1 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 5.146	\$ 5.146	36.022
33	Guantes 3 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 7.081	\$ 7.081	49.567
34	Guantes 4 (Compra)	Par	1	Und	7,00	\$ 6.736	\$ 6.736	47.152
35	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	8	Und	7,00	\$ 18.671	\$ 149.368	1.045.576
36	Toallas para manos 3 (Compra)	Rollo	7	Und	7,00	\$ 34.240	\$ 239.680	1.677.760
37	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	6	Und	7,00	\$ 9.483	\$ 56.898	398.286
38	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	2	Und	7,00	\$ 8.767	\$ 17.534	122.738
39	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades	1	Und	7,00	\$ 3.667	\$ 3.667	25.669
40	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 4.134	\$ 4.134	28.938
41	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 13.130	\$ 13.130	91.910
42	Termo para café 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 51.040	\$ 51.040	357.280
43	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	2	Und	7,00	\$ 13.608	\$ 27.216	190.512
44	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 7.911	\$ 63.288	443.016
45	Aromática de fruta 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	8	Und	7,00	\$ 15.154	\$ 121.232	848.624



### Procuraduría Social

46	Bebida de panela (Compra)	Caja de mínimo 20 sobres	8	Und	7,00	\$ 7.194	\$ 57.552	402.864
47	Té (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres	1	Und	7,00	\$ 12.455	\$ 12.455	87.185
48	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18,9 L	17	Und	7,00	\$ 22.300	\$ 379.100	2.653.700
49	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 7.139	\$ 7.139	49.973
50	Bandeja 3 (Compra)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 15.207	\$ 15.207	106.449
51	Escurridor para platos (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 10.817	\$ 10.817	75.719
52	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 21.104	\$ 21.104	147.728
53	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 48.764	\$ 48.764	341.348
54	Horno microondas (Arrendamiento)	Unidad	1	Und	7,00	\$ 60.385	\$ 60.385	422.695

**Preparó:** Mayden Peña C- Contratista Investigación de Mercados Sub Contratos

**Revisó:** Sandra Milena Clavijo Alayón - Profesional especializada

Mónica Valbuena Useche - Profesional Especializado Oficina de Servicios Administrativos

Yinet Julieta Baquero Pardo, Abogada Contratista - Oficina de Servicios Administrativos

Carlos Augusto Campos Romero, Coordinador GIT Prestación de Servicios

**Aprobó:** Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe Oficina de Contratación

Carlos Mauricio Montero - Jefe de Oficina de Servicios Administrativos



**Prosperidad Social**





**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHvcvelasc**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **41-01-01**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-10-15-3:10 p. m.**  
 VIRNA CLAIRE VELASCO FAJARDO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

<b>Número:</b>	18025	<b>Fecha Registro:</b>	2025-10-15	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado	<b>Tipo:</b>	Gasto	<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno
<b>Valor Inicial:</b>	16.097.064,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>		<b>Valor Actual:</b>	16.097.064,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	16.097.064,00
						<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Número:</b>	19125	<b>Fecha Registro:</b>	2025-10-15	<b>Número:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	-------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PS GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	16.097.064,00	0,00	16.097.064,00	16.097.064,00	0,00

**Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - VIGENCIAS FUTURAS NUEVAS ORDENES DE COMPRA

Firma Responsable



5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2025-076640  
Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2025 18:26

Doctor  
**ALVARO MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA**  
Director General  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)**  
Carrera 7 No. 27-18  
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2025-114867  
Nos. Expediente: 1915/2025/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026.

Respetado director:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 011 de 1997 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	4101	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
CUENTA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2026	Aportes Nación	3.364.286.252

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria hasta el 29 de julio de 2026, sin superar el periodo de gobierno y de acuerdo con la justificación remitida por esa entidad, con el fin de suscribir los nuevos contratos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería requerido para las 35 sedes regionales de la entidad.

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.



Continuación oficio

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

El cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado para el año 2026 se enmarca en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029 vigente y cuenta, para su ejecución, con el concepto técnico favorable emitido por la jefe Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) mediante comunicación M-2025-1300-060499 del 06 de noviembre de 2025.

Por otra parte, el coordinador del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Presupuesto del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) garantiza, mediante certificación expedida el 05 de noviembre de 2025, que la entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

El DPS adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18025 del 15 de octubre de 2025 expedido por la dependencia pertinente de la entidad, el cual cuenta con apropiación disponible por valor de \$16 millones, amparando la ejecución (apalancamiento) en la actual vigencia para los días del mes de diciembre.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Firmado digitalmente por: MARTHA  
HERNANDEZ ARANGO

Cordialmente,

**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**


LUZ MARY RODRIGUEZ  
SARMIENTO  
Grupo de Inclusión Social y Control

**Revisó:**

DIANA PATRICIA JIMENEZ TRIANA  
Grupo de Inclusión Social y Control  
JOSE ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ  
Grupo de Inclusión Social y Control

**Aprobó:**

MARTHA HERNANDEZ ARANGO  
Grupo de Inclusión Social y Control

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

Fecha de diligenciamiento: 03/12/2025  
 Proceso: GIT Prestación de Servicios  
 Dependencia: Secretaría General - Oficina Servicios Administrativos  
 Responsable del Proceso: Carlos Mauricio Montero Sánchez  
 Correo electrónico: carlos.montero@prosperidadsocial.gov.co

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general con la administración de bienes y recursos públicos.

En atención al Decreto No. 0017 de 14 de Enero de 2025, artículo 2 **PROSPERIDAD SOCIAL** tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Dentro de la estructura interna de **PROSPERIDAD SOCIAL** se encuentra la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que, de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene entre otras, las siguientes funciones:

*"1. Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas.*


*2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas.*

*(...) 4) Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios.*

*(...) 6) Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo.*

*(...) 8) Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. (...)"*

En consecuencia, dentro de la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal b) del artículo 18 de la Resolución 00156 del 07 de febrero de 2025 modificada por la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025 "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones", expedida por **PROSPERIDAD**

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

**SOCIAL**, se encuentra Grupo Interno de Trabajo de Prestación de Servicios, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:


“(…) 1. Definir los lineamientos para la prestación de los servicios administrativos y velar por su cumplimiento, para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con sus necesidades y las normas vigentes. 2. Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de servicios administrativos que requiere la Entidad para su funcionamiento de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (...) 3. Planear, gestionar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios administrativos, (aseo y cafetería, vigilancia, logística, impresión, digitalización y fotocopiado, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) que se requieran para el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad. (...) 7. Atender y evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar los niveles de respuesta con base en los lineamientos institucionales. (...) 10. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para establecer mejoras al proceso de acuerdo con los lineamientos de la entidad”

En concordancia con lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, **PROSPERIDAD SOCIAL**, actualmente cuenta con treinta y cinco (35) Gerencias Regionales incluyendo los Municipios de Apartadó (Sede Gerencia Regional Urabá), Barrancabermeja (Sede Gerencia Regional Magdalena Medio), una sede central ubicada en la Cra. 7 No. 32 – 84, Bogotá, Soacha (Sede Gerencia Cundinamarca), Sede Gerencia Regional Bogotá en la Calle 37 # 28 A 17 y cuatro (04) bodegas, dos que corresponde al Almacén General y dos para el manejo, almacenamiento y custodia del Archivo Central y de Gestión de la Entidad.

Con el fin de garantizar la operatividad en sus sedes **PROSPERIDAD SOCIAL** debe brindar a los servidores y contratistas un ambiente de higiene, salubridad y limpieza; lo que conlleva a realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas, en zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes a nivel Nacional y Regional, así mismo, brindar el servicio de cafetería para todo el personal y mantenimientos menores en la sede principal.

**PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con lo establecido en La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. En tal virtud se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente mediante la adhesión del Acuerdo Marco de Servicio integral de aseo y cafetería al amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 vigente desde el 8 de julio de 2025 hasta el 08 de julio 2027.

De otra parte, conforme lo establece, el documento de minuta en la cláusula 3. “Alcance del objeto del Acuerdo Marco, numeral 3.1« Zonas de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura señalados en la Tabla 1», las cuales se encuentran descritas a continuación y que se ajustan a las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta la ubicación de las Gerencias Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL, de Santa Marta (Zona 1); Riohacha y Valledupar (Zona 2); Cartagena (Zona 3); Barranquilla (Zona 4); Sincelejo (Zona 5); Montería (Zona 6); Medellín y Apartadó (Zona 7); Manizales (Zona 8); Pereira (Zona 9); Armenia (Zona 10); Cali (Zona 11), Popayán (Zona 12), Pasto (Zona 13), Ibagué y Neiva (Zona 14), Florencia y Mocoa (Zona 15), Tunja y Yopal (Zona 16), Bucaramanga y Barrancabermeja (Zona 17), Cúcuta (Zona 18), Villavicencio y San José del Guaviare (Zona 19), Cundinamarca – Soacha (Zona 20), Bogotá D.C. (Zona 21), San Andrés

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:


(Zona 22), Leticia (Zona 23), Quibdó (Zona 24) Arauca (Zona 25), Puerto Carreño (Zona 26), Mitú (Zona 27) y Puerto Inírida (Zona 28).

En ese orden de ideas, retomando lo mencionado, en la actualidad existe el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente desde el 8 de julio de 2025, cuyo objeto es: «(...) establecer (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras».

Por lo anteriormente expuesto, es necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la prestación del servicio en toda la Entidad, garantizando condiciones de higiene, salubridad y limpieza, mediante personal que cumpla las características que determina el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, así como suministrando los insumos y elementos necesarios; en ese orden de ideas la distribución para la prestación del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 1: UBICACIÓN DE SEDES**

ZONA DE COBERTURA	GERENCIA REGIONAL	SEDE CIUDAD
1	MAGDALENA	SANTA MARTA
2	GUAJIRA Y CESAR	RIOHACHA - VALLEDUPAR
3	BOLIVAR	CARTAGENA
4	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
5	SUCRE	SINCELEJO
6	CÓRDOBA	MONTERÍA
7	ANTIOQUIA Y URABÁ	MEDELLÍN - APARTADÓ
8	CALDAS	MANIZALES
9	RISARALDA	PEREIRA
10	QUINDÍO	ARMENIA
11	VALLE DEL CAUCA	CALI
12	CAUCA	POPAYÁN
13	NARIÑO	PASTO
14	TOLIMA Y HUILA	IBAGUE - NEIVA
15	CAQUETÁ Y PUTUMAYO	FLORENCIA - MOCOA
16	BOYACÁ Y CASANARE	TUNJA - YOPAL
17	SANTANDER Y MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA
18	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
19	META Y GUAVIARE	VILLAVICENCIO - SAN JOSE DEL GUAVIARE

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

20	CUNDINAMARCA	SOACHA
21	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
22	SAN ANDRES	SAN ANDRES
23	AMAZONAS	LETICIA
24	CHOCÓ	QUIBDÓ
25	ARAUCA	ARAUCA
26	VICHADA	PUERTO CARREÑO
27	MITÚ	MITÚ
28	GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA para la vigencia 2025 Recursos DPS.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas corresponden a las que se encuentran detalladas en los siguientes anexos del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025:

A. **Anexo No. 2** del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025 ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, entre los cuales se encuentran:


- Actividades del servicio de aseo.
- Actividades del servicio de cafetería.
- Actividades del servicio de mantenimiento.
- Reemplazos del personal.
- Dotación del personal.

**Nota 1: PROSPERIDAD SOCIAL** no aceptará personal con uniformes en mal estado, bien sea por deterioro o por falta de aseo.

B. **Anexo No. 3** del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025 PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL (para el personal que se requiere descrito en la Tabla N° 1: **COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (SOLO PARA BOGOTÁ), OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA y OPERARIO DE MANTENIMIENTO**).

C. **Anexo No. 4** del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-008-2025 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

El proveedor deberá prestar el servicio integral de aseo, cafetería incluido el servicio de personal de mantenimiento en los horarios establecidos por la Entidad, cumpliendo con el recurso humano y las actividades que les sean asignadas, los elementos, insumos, maquinaria y equipos necesarios garantizando el nivel de servicio establecido.


 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

A continuación, se relaciona el personal requerido para aseo, cafetería y mantenimiento distribuido por cada una las zonas:

**Tabla 1: Personal Servicio Aseo y Cafetería Acuerdo Marco V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 (requerido en el nuevo proceso en curso)**

**PERSONAL SERVICIO ASEO Y CAFETERIA ACUERDO V**

<b>ZONA DE COBERTURA</b>	<b>GERENCIA REGIONAL</b>	<b>SEDE CIUDAD</b>	<b>OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA</b>	<b>OPERARIO DE MANTENIMIENTO</b>	<b>COORDINADOR TIEMPO COMPLETO</b>
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	1		
2	GUAJIRA Y CESAR	RIOHACHA - VALLEDUPAR	2		
3	BOLIVAR	CARTAGENA	1	1	
4	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	1		
5	SUCRE	SINCELEJO	1		
6	CÓRDOBA	MONTERÍA	1		
7	ANTIOQUIA Y URABÁ	MEDELLÍN - APARTADÓ	2	1	
8	CALDAS	MANIZALES	1		
9	RISARALDA	PEREIRA	1		
10	QUINDÍO	ARMENIA	1		
11	VALLE DEL CAUCA	CALI	1		
12	CAUCA	POPAYÁN	1		
13	NARIÑO	PASTO	1		
14	TOLIMA Y HUILA	IBAGUE - NEIVA	2		
15	CAQUETÁ Y PUTUMAYO	FLORENCIA - MOCOA	2		
16	BOYACÁ Y CASANARE	TUNJA - YOPAL	2		
17	SANTANDER Y MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	2		
18	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	1		

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

19	META Y GUAVIARE	VILLAVICENCIO - SAN JOSE DEL GUAVIARE	2		
20	CUNDINAMARCA	SOACHA	2		
21	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C	38	5	1
22	SAN ANDRES	SAN ANDRES	1		
23	AMAZONAS	LETICIA	1		
24	CHOCÓ	QUIBDÓ	1	1	
25	ARAUCA	ARAUCA	1		
26	VICHADA	PUERTO CARREÑO	1		
27	MITÚ	MITÚ	1		
28	GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	1		

**Nota:** la jornada laboral será de 46 horas semanales de lunes a viernes en jornada completa de acuerdo con las necesidades de Prosperidad Social y se ajustará según las modificaciones legales.

### 3.1. BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA (anexo N° 4, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA)

**PROSPERIDAD SOCIAL**, establece las necesidades para cada una de las Gerencias Regionales dependiendo de varios factores entre los que se encuentran; número de funcionarios en cada una de las sedes, visitantes promedio por día, región a la cual pertenece la sede, entre otros.


Con respecto a los bienes, se establece un listado de bienes que serán entregados según el requerimiento de la entidad, de forma mensual. **Anexo 4** del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.

**Nota.** La proyección de los bienes se realiza teniendo en cuenta el comportamiento en el consumo a nivel nacional y por zona, cabe anotar que puede variar la cantidad de los bienes solicitados de forma mensual de conformidad a la demanda de estos.

#### 3.1.1. ENTREGA DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

La entrega de los elementos (bienes e insumos), se acordará con el proveedor.

El proveedor debe suministrar para la prestación del servicio todos los bienes de aseo y cafetería que se requieran, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a la solicitud del requerimiento y en consideración a lo establecido en la Minuta y en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

En todo caso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la minuta y en la guía del Acuerdo Marco de Precios.

### 3.1.2. ELEMENTOS EQUIPO Y MAQUINARIA REQUERIDOS

El Proveedor debe suministrar para la prestación del servicio, todos los elementos, equipos y maquinaria que se relacionan en el simulador correspondiente, en calidad de arrendamiento o de compra.

Es de anotar, que los elementos, equipos y maquinaria en arriendo, tienen un precio de arrendamiento, pues son elementos que no se desgastan rápidamente y la entidad los requiere por el tiempo que dure el contrato.

**NOTA 1:** El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos es responsabilidad del Proveedor, quien además debe garantizar el reemplazo **INMEDIATO** del equipo averiado mientras ejecuta las rutinas de mantenimiento o reparación.

**NOTA 2:** El proveedor debe realizar el retiro inmediato de los equipos dados en arrendamiento una vez se cumpla el plazo de ejecución de cada una de las órdenes de compra.

### 3.2 RESPUESTA A LAS SOLUCIONES DE ASEO Y CAFETERIA

Respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible.

Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el Proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.


### 3.3. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

PROSPERIDAD SOCIAL realizará la distribución del personal y del equipo solicitado para prestar el servicio en las Sedes de acuerdo con las necesidades de estas y en consideración a lo establecido en la Minuta y en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.

## 4. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) nivel 4, V.14.080, como se indica a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Servicios de cafetería
----------	--	--	------------------------	------------------------

## 5. OBLIGACIONES

### 5.1 Obligaciones de la Entidad Compradora

Se transcriben las Obligaciones del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 cláusulas 6 y 7 (las cuales aplican según los servicios efectivamente contratados)

#### **"Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:**

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, anexos, el presente contrato, entre otros; en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.


6.2. Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco: - Contrato. - Catálogo. - Simulador. - Guía de utilización del acuerdo marco. - Términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. - Documentos del proceso licitatorio **CCNEG-077-01-2024**.

6.3. Acudir directamente a Colombia Compra Eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin, no solicitar ayuda, contacto o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores por fuera del evento de Solicitud de Cotización creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la adjudicación de la Orden de Compra.

6.4. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. El plazo del evento de solicitud de cotización tendrá una duración de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su creación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, finalizando a las 5:00 pm del último día hábil.

**LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO DE PERSONAL.** Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones.

6.5 Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico, salvo que en la operación principal se establezca de manera taxativa la posibilidad de que las entidades compradoras puedan solicitar en la operación secundaria condiciones adicionales.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

6.6 Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES** hasta las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de Información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Esta Solicitud de Información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**), liquidados con la tasa que establece el umbral de MiPymes, por tal razón deberá: **(i)** solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y el Servicio Especial de Jardinería; y/o **(ii)** otorgar a los Proveedores MiPymes adjudicados en la Zona Respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a MiPymes la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente.


B. Verificar que se reciba como respuesta a la Solicitud de Información remitida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitudes de **POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES** MiPymes colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a MiPymes colombianas.

La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la Solicitud de Información **UN (1) DÍA HÁBIL** antes de la fecha de inicio de la Solicitud de Cotización.

C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: **(i)** copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; **(ii)** las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Registro Mercantil; y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño MiPymes según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el numero de la plantilla indicada en la guía para cada Zona que contiene únicamente los Proveedores con tamaño MiPymes.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

Es de resaltar que, las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) no pueden ser utilizadas para crear órdenes de compra, la única forma de colocar órdenes de compra es a través de una RFQ (solicitud de cotización). Así mismo, dado el caso, en que la Entidad Compradora genere una solicitud de cotización (RFQ), como resultado del RFI, y está por algún motivo deba ser cancelada, la entidad podrá utilizar el RFI inicial, siempre y cuando no se hayan modificado las condiciones, de lo contrario deberá iniciar nuevamente la solicitud de información (RFI) de limitación a MiPymes.

6.7. Definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien y servicio objeto del acuerdo marco enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la solicitud de cotización:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (ii) La fecha máxima de inicio y entrega de los bienes en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, la cual debe corresponder:

a. Un plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.

b. **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios.


c. **DOCE (12) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios.

d. **DOCE (12) DÍAS HÁBILES**, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios.


e. **CATORCE (14) DÍAS HÁBILES**, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y

f. Un plazo máximo de **DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES**, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio, la cual debe contener entre otros:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora;
- (iii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (v) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

- (vi) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (vii) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura;
- (viii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;
- (ix) Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales;
- (x) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de compra;
- (xi) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos;
- (xii) La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria;
- (xiii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra;
- (xiv) La marca de Café Social que será entregada definitivamente, en caso de que la Entidad Compradora adquiera alguno de los ítems de Café Social. Para ello deberá coordinar la entrega de muestras de tres distintas marcas de café, para que sea la Entidad Compradora la que así lo determine, para aquellos proponentes que acrediten tal condición y hayan adquirido puntaje en la Operación Principal.
- (xv) Consignar el Plan de beneficios elegido por el proveedor, el cual es ofrecido a los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería.
- (xvi) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.
- (xvii) Personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización y perfiles solicitados.
- (xviii) Requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.40 de la Cláusula 6 DE LA MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.
- (xix) La cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 4 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.
- (xx) El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.
- (xxi) La descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día).

	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

- (xxii) El tipo de clima para ser tenido en cuenta en aspectos de dotación.
- (xxiii) Manifiestar si requiere el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios.
- (xxiv) Si requiere de dotación especial.
- (xxv) Si requiere horas extras y recargos (dominicales, festivos y nocturnos)
- (xxvi) El plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES, sin embargo y de manera excepcional, este plazo puede ser inferior en el evento en que las entidades compradoras justifiquen en sus documentos y estudios previos una situación extraordinaria o sobreviniente de orden presupuestal y ajena al deber de planeación, por la cual el plazo de ejecución de la orden de compra es inferior a este término. En este caso la entidad compradora deberá generar en el evento de cotización, una línea adicional para que los proveedores coticen el cargo extra de los bienes y servicios que requiere adquirir en razón a la ejecución de la orden de compra por un plazo inferior a los cuatro (4) meses.

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de **personal por medio tiempo** para los perfiles de: **(i)** operario de aseo y cafetería; **(ii)** operario de mantenimiento; **(iii)** operario auxiliar y **(iv)** jardinero;


La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de **personal por Turnos** de mínimo 5 días y máximo 9 que no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana, días al mes para el perfil de: **(i)** operario de mantenimiento.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

6.17 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.

Cuando los Proveedores presenten como factor de desempate, que el 10% de su nómina se encuentre en condición de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, las Entidades Compradoras deberán verificar que su planta de personal este debidamente actualizada, de acuerdo con las Órdenes de Compra en las cuales hayan sido adjudicados. En el caso de los proponentes plurales, dicha condición será verificada en la planta de personal del integrante que acreditó dicho criterio.

Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.

(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.


(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

6.26 Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la póliza.

6.33 Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la ocurrencia de los hechos. Si el incumplimiento por parte del proveedor recae sobre las obligaciones relacionadas con las solicitudes y/o eventos de cotización, tales como la no cotización, retiro de cotización, condicionamiento de la cotización, modificación en la cotización respecto de los requerimientos de la Entidad Compradora y las demás situaciones previstas en la presente Minuta que estén directamente relacionada a los eventos de cotización deberá informarlo dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la ocurrencia de los hechos.

6.36 **Variación del personal:** La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa legal aplicable en la materia.

Si la Entidad Compradora requiere un nuevo perfil no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 10, es de resaltar que este valor será acordado entre las partes producto del acuerdo de voluntades.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

- **Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de operarios** requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado cuando la variación no supere el 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra, el valor del personal que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

- **Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios** requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 25% del personal contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización:


(i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

6.37 Variación en la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería: La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa.

Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 10.

6.58 Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y **aportes** a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

Decreto 1703 de 2002.

6.59 La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

6.63 La Entidad Compradora verificará la información presentada por el proveedor al momento en que este dé respuesta a la solicitud de cotización y señale que para la Zona en la cual se colocó la orden de compra no existen pequeños productores inscritos en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores o presentan desabastecimiento; de presentarse estas circunstancias, la entidad compradora no aplicará lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para esa Zona.

## 6. Obligaciones de los Proveedores

### **Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:**

7.45. Responder a las solicitudes de información (**RFI** siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES**.

7.46. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.

7.47. Suscribir el **Acta de Inicio** en un plazo no superior a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** por cada orden de compra con la Entidad Compradora.

7.48. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así:


a. Un plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.

b. **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios.

c. **DOCE (12) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios

d. **DOCE (12) DÍAS HÁBILES**, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios.


e. **CATORCE (14) DÍAS HÁBILES**, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y,

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

f. Un plazo máximo de **DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES**, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios.


En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

- 7.49. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
- 7.50. Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
- 7.51. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: **(i)** hojas de vida; **(ii)** afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y **(iii)** certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 7.52. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.
- 7.53. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
- 7.54. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.55. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.56. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
- 7.57. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.
- 7.58. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.59. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el


 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.

- 7.60. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.61. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.
- 7.62. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
- 7.63. No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
- 7.64. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
- 7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 7.66. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
- 7.67. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.68. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.
- 7.69. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:


- 7.70. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.71. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- 7.72. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad<sup>1</sup>. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con **dos horas de anterioridad** a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.73. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
- 7.74. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del Minisitio Web de este.
- 7.75. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.
- 7.76. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
  - Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos.
  - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
- 7.77. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:
- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
  - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.


Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.

- 7.78. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
- 7.79. Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.
- 7.80. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.
- 7.81. Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.
- 7.82. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
- 7.83. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
- 7.84. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la


 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

- 7.85. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.
- 7.86. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
- 7.87. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.88. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
- 7.89. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.90. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
- 7.91. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
- 7.92. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.
- 7.93. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.
- 7.94. Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
- 7.95. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
- 7.96. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.


 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

- 7.97. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
- 7.98. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
- 7.99. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
- 7.100. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.101. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 7.102. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
- 7.103. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio)
- 7.104. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- 7.105. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 4** del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
- 7.106. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
- 7.107. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.
- 7.108. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.109. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.

- 7.110. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 7.111. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
- 7.112. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 7.113. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.
- 7.114. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.115. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.
- Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
- 7.116. Propender a que la panela que se suministre (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.
- 7.117. Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.
- 7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.119. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.120. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

7.121. En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales:

- (i) Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa
- (ii) Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos

Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

7.122. Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.


7.123. El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA
- Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP


7.124. Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.

7.125. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.

7.126. Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

- 7.127. Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.
- 7.128. Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.
- 7.129. El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.
- 7.130. El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades Compradoras para la compra de alimentos. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proveeduría a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.
- 7.131. El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).
- 7.132. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.
- 7.133. El proveedor debe cumplir con lo estipulado en el numeral 12 FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD) de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025”.

### **OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR PROSPERIDAD SOCIAL**

1. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y demás requisitos a que haya lugar.

### **6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:**


La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en el artículo segundo las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado ", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que: "(...) Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio, y ofrecen un proceso ágil para adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

El Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" determina en el artículo 1 parágrafo 1 que para el año 2021deberá ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Rama Judicial.


En consecuencia, el presente proceso se realizará por la modalidad selección abreviada, de conformidad con lo estipulado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12.del Decreto 1082 de 2015, que obliga a las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

Así las cosas y con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de este servicio en la tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marco) y a la fecha de elaboración de la presente ficha técnica-estudio previo, está vigente el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 vigente desde el 8 de julio de 2025 a través del cual se pueden adquirir los servicios objeto de esta contratación.


**Nota:** De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 «Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones», debe Presentar con la cotización, el respectivo certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: [https://www.redam.gov.co/.](https://www.redam.gov.co/), con una fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

## 7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:


De acuerdo con la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, numeral 3 Solicitud de Información RFI «(...) Esta Solicitud de Información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral de MiPymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y el Servicio Especial de Jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores MiPymes adjudicados en la Zona Respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a MiPymes la Solicitud de Cotización», por tanto, de acuerdo con los lineamientos dados en la Circular No. 10 del 26 de abril de 2024, (tramites de contratación) expedida por Prosperidad Social, se generó en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano el evento RFI el 26 de noviembre de 2025 para las 27 órdenes de compra que deberán generarse dentro de la cotización, este evento se cerró el 02 de diciembre de 2025 y se recibió como respuesta a la solicitud de información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas, se verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en la guía del AMP y el resultado se presenta en el siguiente cuadro, así:

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

ZONA	SEDE CIUDAD	Nº PROVEEDORES QUE RESPONDIERON	Nº PROVEEDORES QUE SOLICITAN CIERRE A MIPYME	NOMBRE DE PROVEEDORES	REQUISITOS AMP
1	SANTA MARTA	11	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE
				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
2	RIOHACHA - VALLEDUPAR	11	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE
				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
3	CARTAGENA	11	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE
				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
4	BARRANQUILLA	11	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE
				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
5	SINCELEJO	9	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE
				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
6	MONTERÍA	9	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE

 <p><b>Prosperidad Social</b></p>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:


				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
7	MEDELLÍN - APARTADÓ	13	5	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S	SÍ CUMPLE
				UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	NO APORTA DOCUMENTOS
				UNION TEMPORAL J-SERVITEC	NO APORTA DOCUMENTOS
8	MANIZALES	13	3	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
9	PEREIRA	12	3	ASECOLBAS LTDA	NO APORTA DOCUMENTOS
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
10	ARMENIA	12	3	ASECOLBAS LTDA	NO APORTA DOCUMENTOS
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
11	CALI	11	3	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
12	POPAYÁN	8	3	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
13	PASTO	6	2	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
14	IBAGUE - NEIVA	10	2	ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
15	FLORENCIA - MOCOA	7	2	FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
16	TUNJA - YOPAL	10	3	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
17	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	10	3	FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
18	CUCUTA	10	3	FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
19	VILLAVICENCIO - SAN JOSE DEL GUAVIARE	10	3	FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
20	CUNDINAMARCA	10	3	FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
				CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
22	SAN ANDRES	8	2	FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
23	LETICIA	8	2	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
24	QUIBDÓ	8	2	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
25	ARAUCA	8	2	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
26	PUERTO CARREÑO	8	2	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
27	MITÚ	8	2	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE
28	PUERTO INÍRIDA	8	2	CONSORCIO @ C&D	SÍ CUMPLE
				ASECOLBAS LTDA	SÍ CUMPLE

Se concluye que del resultado del RFI, el evento RFQ se limitará la presentación de cotizaciones a MiPymes por cuanto se recibió como respuesta a la solicitud de información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la guía del AMP, excepto la zona 21 que supera los 125.000 dólares.

En consideración a las necesidades y obligaciones legales para el proceso de: "Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo - Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD - PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL


 <p><b>Prosperidad Social</b></p>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025", se adelantó por parte de la Oficina de Contratación el análisis del sector y la investigación de mercado.

*El presupuesto estimado total para las 28 zonas es hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.380.046.035,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.*

Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el presupuesto estimado por cada zona es el siguiente:

ZONA DE COBERTURA	SEDE CIUDAD	VALOR INVESTIGACIÓN MERCADO
1	SANTA MARTA	\$ 45.827.663,00
2	RIOHACHA - VALLEDUPAR	\$ 94.567.911,00
3	CARTAGENA	\$ 70.452.814,00
4	BARRANQUILLA	\$ 49.120.861,00
5	SINCELEJO	\$ 47.416.532,00
6	MONTERÍA	\$ 48.270.878,00
7	MEDELLÍN - APARTADÓ	\$ 128.698.227,00
8	MANIZALES	\$ 39.183.736,00
9	PEREIRA	\$ 37.526.243,00
10	ARMENIA	\$ 41.188.499,00
11	CALI	\$ 45.283.583,00
12	POPAYÁN	\$ 46.704.381,00
13	PASTO	\$ 42.652.063,00
14	IBAGUE - NEIVA	\$ 87.945.078,00
15	FLORENCIA - MOCOA	\$ 99.532.239,00
16	TUNJA - YOPAL	\$ 86.518.047,00
17	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	\$ 91.579.691,00
18	CUCUTA	\$ 42.747.994,00
19	VILLAVICENCIO - SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 95.081.772,00
20	CUNDINAMARCA	\$ 66.806.607,00
21	BOGOTÁ D.C	\$ 1.760.619.470,00
22	SAN ANDRES	\$ 37.597.329,00
23	LETICIA	\$ 41.474.087,00
24	QUIBDÓ	\$ 66.729.797,00

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

25	ARAUCA	\$ 41.308.822,00
26	PUERTO CARREÑO	\$ 42.588.639,00
27	MITÚ	\$ 42.995.909,00
28	PUERTO INÍRIDA	\$ 39.627.162,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.380.046.035,00</b>


De otra parte, es importante señalar que la Oficina de Servicios Administrativos generó los simuladores de aseo y cafetería los cuales dieron como resultado un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRESCIENTOS DIESICETE PESOS M/CTE (\$3.250.565.317)**.

Sin embargo, el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.380.046.035,00)** incluido AIU e IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la información obtenida a través del análisis del sector y la investigación de mercado, discriminado así:


Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 29 de julio de 2026, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.380.046.035,00)**, incluido AIU, IVA y demás impuestos, gravámenes y tasas a que haya lugar, con cargo al CDP No.18025 de 15 de octubre de 2025 por valor de \$16.097.064 rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y para la vigencia 2026 cuenta con la autorización de cupo de vigencia futuras ordinarias, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado: No. 2-2025-076640 del 01 de diciembre de 2025, por valor de \$3.364.286.252.

Las Órdenes de Compra de aseo y cafetería en la vigencia 2025 se detallan a continuación:

ORDENES DE COMPRA ASEO Y CAFETERIA 2025						
REGIÓN	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	SEDE GERENCIA	Fecha Inicio Ejecución OC	Fecha Final Ejecución OC	Valor Orden de Compra incluida adición
1	ASECOLBAS LTDA	146306	MAGDALENA	27/05/2025	29/12/2025	\$ 114.248.547,12
			GUAJIRA			
			CESAR			
2	UT CLEAN	142721	ATLÁNTICO	19/03/2025	29/12/2025	\$177.453.531,56
			BOLÍVAR			
			SUCRE			
			CÓRDOBA			
3	ASECOLBAS LTDA	146307	ANTIOQUIA	27/05/2025	29/12/2025	\$96.162.947,52
			APARTADÓ			

 <p><b>Prosperidad Social</b></p>	ESTUDIO PREVIO		Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Fecha aprobación:
			Versión:

4	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS	142494	CALDAS	7/03/2025	29/12/2025	\$129.340.811,83
			QUINDÍO			
			RISARALDA			
5	ASECOLBAS LTDA	146308	VALLE	27/05/2025	29/12/2025	\$75.991.326,26
			CAUCA			
6	ASECOLBAS LTDA	146309	NARIÑO	27/05/2025	29/12/2025	\$34.998.991,62
7	ASECOLBAS LTDA	146310	TOLIMA	27/05/2025	29/12/2025	\$156.050.442,76
			HUILA			
			CAQUETÁ			
			PUTUMAYO			
8	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS	142495	BOYACÁ	7/03/2025	29/12/2025	\$87.830.327,46
			CASANARE			
9	ASECOLBAS LTDA	146311	SANTANDER	27/05/2025	29/12/2025	\$109.661.570,75
			NORTE DE SANTANDER			
			MAGDALENA MEDIO			
10	ASECOLBAS LTDA	142496	META	7/03/2025	29/12/2025	\$97.589.432,96
			GUAVIARE			
11	Consortio KIOS	142722	BOGOTÁ - Montevideo 1	7/03/2025	29/12/2025	\$1.564.515.366,07
			BOGOTÁ - Montevideo 2			
			BOGOTÁ - Fontibón			
			BOGOTÁ - Regional			
			Soacha			
			BOGOTÁ - Sede Central			
12	ASECOLBAS LTDA	143124	SAN ANDRÉS	26/03/2025	29/12/2025	\$39.140.562,10
13	ASECOLBAS LTDA	147182	AMAZONAS	16/06/2025	29/12/2025	\$34.534.318,51
14	ASECOLBAS LTDA	146312	CHOCÓ	27/05/2025	29/12/2025	\$61.102.507,82
15	ASECOLBAS LTDA	142493	ARAUCA	7/03/2025	29/12/2025	\$40.621.899,87
16	ASECOLBAS LTDA	146313	VICHADA	27/05/2025	29/12/2025	\$38.342.724,01
17	ASECOLBAS LTDA	146314	VAUPÉS	27/05/2025	29/12/2025	\$35.502.725,03
18	ASECOLBAS LTDA	146333	GUAINÍA	27/05/2025	29/12/2025	\$35.865.794,92
			<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$2.928.953.828,17</b>

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

La selección de proveedores se realiza para cada zona establecida en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.

#### **8. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Jefe de la Oficina de Contratación y hasta el 29 de julio de 2026.

#### **9. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El presente proceso se ejecutará en Bogotá y en las Direcciones Regionales de **PROSPERIDAD SOCIAL** mencionadas anteriormente. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

#### **10. FORMA DE PAGO**

**PROSPERIDAD SOCIAL** pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente suministrados, de manera mensual, con base en los valores de la oferta económica aceptada por la Entidad, los cuales incluyen todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y tasas a que haya lugar, previa presentación de los requisitos de pago.

##### **10.1. Requisitos para el pago**


Los pagos se efectuarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente a la factura, de acuerdo con la normatividad legal vigente, según sea el caso.
2. Presentación de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas con la materia. En el caso en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional correspondiente.
4. Certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

**NOTA 1:** El contratista deberá dar cumplimiento a las directrices internas de la entidad y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la validación de la factura electrónica.

**NOTA 2:** Si las facturas o documentos equivalentes no son correctamente elaborados o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 3:** Los pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, éstos quedan supeditados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

**NOTA 4:** No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

**NOTA 5:** Como la ejecución de las órdenes de compra cubre meses de la vigencia de 2026, Prosperidad Social se acoge a lo estipulado en el numeral 11.2 de la minuta del acuerdo marco CCE puesto que al iniciar el año emiten la actualización del catálogo de precios y se debe modificar las órdenes de compra para actualizar los precios.

**NOTA 6:** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y demás requisitos a que haya lugar.

## 11. IMPUESTOS

El servicio de aseo y cafetería integral se encuentra gravado con el Impuesto a las Ventas (IVA), a la tarifa general del 19% estipulada en el artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional, sobre la base establecida en el artículo 462-1 - "Base Gravable Especial" del mismo estatuto, la cual corresponde al componente del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). Esta base gravable especial no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.

Lo anterior, con excepción de los servicios prestados en las zonas 22 y 23, teniendo en cuenta que el artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, establecen que los servicios prestados en el territorio de los departamentos de San Andrés y Providencia y de Amazonas, respectivamente, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas IVA.


**NOTA 1:** El CONTRATISTA, con la presentación de su propuesta acepta que conoce la carga tributaria y que la misma está a su cargo; por lo tanto, con base en las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales en los que se establezcan los respectivos estatutos tributarios, y de acuerdo con las calidades tributarias de cada contratista, PROSPERIDAD SOCIAL realizará los descuentos por concepto de los impuestos, contribuciones y tasas a que haya lugar, como las que se describen a continuación, entre otras (tales como reteiva, reteica y retefuente):

### En La Guajira:

De conformidad con la Ordenanza 388 de 2014 y sus modificaciones, los contratos que suscriba Prosperidad Social y que se vayan a ejecutar en el territorio del departamento de La Guajira, están gravados con las siguientes estampillas:

□

ESTAMPILLA		TARIFA %
Pro-Desarrollo Departamento de la Guajira		2,00%
Pro-Universidad de la Guajira		2,00%
Pro-Desarrollo Fronterizo	entre 10 y 100 SMLMV	0,50%
	entre 100 y 250 SMLMV	1,00%

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

	entre 250 y 500 SMLMV	1,50%
	entre mayor a 500 SMLMV	2,00%

### En Caquetá:

El capítulo IV del Título I del Libro IV del Estatuto de Rentas Departamental del Departamento del Caquetá, estableció la Estampilla Pro Universidad de la Amazonía, que grava entre otros actos, la suscripción de contratos por parte de las entidades oficiales nacionales con presencia en el departamento. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del mismo estatuto, el contratista pagará la estampilla, una vez se suscriba el contrato o adiciones, y la copia de la consignación, será requisito para su legalización e inicio. El artículo 269 del citado estatuto, establece que la tarifa de la estampilla, para el caso de los contratos suscritos por entidades nacionales, será del 3%.

### En Ibagué:

Al respecto es preciso señalar que, de conformidad con el estatuto tributario municipal de Ibagué-Tolima, los hechos generadores de las estampillas, corresponden a los contratos suscritos en el municipio de Ibagué por las entidades de derecho público del orden municipal, por lo que el contrato no está gravado con ninguna de las estampillas municipales.

**NOTA 2:** La base gravable para la retención de estampillas, así como de los demás impuestos, tasas y contribuciones, será la base gravable especial del AIU establecida en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario."


**NOTA 3 ZONA 21 Bogotá:** El Decreto 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", el hecho generador del impuesto de timbre se configura cuando se celebran documentos o actos jurídicos que impliquen la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, así como su prórroga o cesión, suscritos a partir del 22 de febrero del 2025, y cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado decreto, así como a los artículos 514 al 554 del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre Nacional.

## 12. SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibidem, en relación con las facultades y deberes de los supervisores de contratos, la supervisión en la ejecución del contrato, estará a cargo del Profesional Especializado 2028-18 del GIT de Prestación de Servicios – Oficina de Servicios Administrativos, funcionario Víctor Hugo González Vargas identificado con la C.C. 11.343.647 o de quien designe el Jefe de la Oficina de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL, previa solicitud del área técnica correspondiente, quien deberá cumplir con las obligaciones realizadas en la designación de supervisión, las consignadas en el Manual de Contratación de la Entidad y las derivadas de las circulares que al respecto emita la Agencia nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente". Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011.

## 13. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, cláusulas 16.2 y 16.3:

 <p><b>Prosperidad Social</b></p>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

**"16.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

**Tabla 2 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.


**Nota:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

**16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

 <b>Prosperidad Social</b>	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

**Tabla 3 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.


En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

**Nota:** La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015”.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual que constituya el contratista deberá contener los siguientes amparos en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 que exige una serie de requisitos que deben reunir los seguros de **responsabilidad civil extracontractual** a favor de Entidades Estatales:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Daño emergente y el lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas
- Cobertura expresa de amparo patronal
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

	ESTUDIO PREVIO	Código:
	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Fecha aprobación:
		Versión:

#### 14. MATRIZ DE RIESGOS.

Corresponden a la establecida en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.



**CARLOS MAURICIO MONTERO SÁNCHEZ**

**Jefe Oficina Servicios Administrativos**

#### Anexos.

28 simuladores

CDP No.18025 de 15 de octubre de 2025

Aprobación de cupo de vigencia futuras ordinarias por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado: No. 2-2025-076640 del 01 de diciembre de 2025, por valor de \$3.364.286.252.

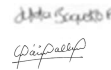
Investigación de Mercado

Matriz de Riesgo

Elaboró: Víctor Hugo González Vargas – Profesional Especializado Oficina Servicios Administrativos



Revisó: Yinet Julieta Baquero Pardo, Abogada Contratista - Oficina de Servicios Administrativos  
Mónica Valbuena Useche – Profesional Especializado – Oficina Servicios Administrativos



Carlos Augusto Campos Romero, Coordinador GIT Prestación de Servicios



**Objeto**

**Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL**

**Anexo No.**

**#**

**Fecha**

dd/mm/aa

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
									Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar la ejecución del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Revisar las condiciones económicas del contrato, para que de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones del mismo.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	4= Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta el suministro de insumos para la ejecución del contrato. Reduce el alcance de ejecución de los contratos en relación con los bienes y servicios requeridos.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3= Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del contrato, por circunstancias ajenas al contratista	Afecta el suministro de insumos para la ejecución del contrato. Reduce el alcance de ejecución de los contratos en relación con los bienes y servicios requeridos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente

6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del contrato	Desabastecimiento de algunos insumos para ejecutar las actividades requeridas del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	La naturaleza del objeto de contratación demanda la ejecución de trabajos nocivos para el medio ambiente	Perjuicios al medio ambiente por la adquisición o utilización de bienes o servicios nocivos, durante la ejecución del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Exigir al contratista certificaciones de tipo ambiental (cuando haya lugar a ello), y el cumplimiento de las normas ambientales requeridas para el caso. Apoyarse en los criterios técnicos de las áreas y/o entidades expertas.	3=Probable	2=Menor	5	Riesgo Medio	si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la etapa precontractual	Cierre	Seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias presentadas (cuando haya lugar a ello), así como a los insumos utilizados o suministrados durante la ejecución del contrato y verificación de cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por las áreas técnicas y expertas	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Crisis sanitaria con impacto notable en la economía	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2= Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente





Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio  
Integral de Aseo y Cafetería**

Proceso de selección **CCENEG-077-01-2024**

**ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO**

<b>A. Actividades de servicio de aseo</b>	<b>Resultado requerido</b>
<p>Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.</p>	
Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

A. Actividades de servicio de aseo	Resultado requerido
Áreas Comunes Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelerera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelerera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA**

<b>B. Actividades de servicio de cafetería</b>		<b>Resultado requerido</b>
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad Compradora. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	La o las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

B. Actividades de servicio de cafetería	Resultado requerido
Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra.

**ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (en caso de ser contratado)**

C. Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico	Resultado requerido
<p>Las siguientes actividades de servicio de mantenimiento no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.</p> <p>La Entidad Compradora debe tener en cuenta en el momento de seleccionar un operario auxiliar o un operario de mantenimiento para las labores de mantenimiento locativo básico que el operario auxiliar puede ejecutar: (i) las actividades que no requieran estudios técnicos; y (ii) las actividades que no requieran de más de un año de experiencia; de igual forma, establecerá e identificará si las actividades que desea realizar se encuentran enmarcadas en un contrato de obra pública, y las condiciones jurídicas, técnicas y normativas que regulan el contrato de obra pública.</p> <p><b>Los elementos para el mantenimiento no serán suministrados por el proveedor, la entidad compradora, deberá adquirirlos mediante otras modalidades como el del Acuerdo Marco de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</b></p> <p>Para aquellas actividades, que requieran instalaciones de luminarias, los tipos de luminarias ofrecidos deben contar con características de eficiencia energética.</p> <p>Para aquellas actividades que requieran el uso de pinturas, este insumo deberá ser entregado por la entidad compradora.</p> <p>Para aquellas actividades que generen material particulado o altos niveles de ruido, por ejemplo, taladrar, martillar, regatear, entre otras, el proveedor debe asegurar la formulación e implementación de acciones tendientes al control de material particulado y al control de los niveles de presión sonora generados como consecuencia de la ejecución de la orden de compra.</p> <p>Para aquellas actividades que requieran el uso de lubricantes, por ejemplo, el mantenimiento de elementos y equipos, el oferente debe garantizar que los lubricantes a utilizar no contienen sustancias no permitidas por la</p>	

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

C. Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico		Resultado requerido
legislación nacional e internacional y cuentan con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación.		
Las actividades descritas a continuación no implican obras civiles o mantenimiento de alta complejidad que requiera adecuaciones de sistemas para el funcionamiento de equipos audiovisuales.		
<b>Mantenimiento preventivo</b>		
Plomería	Inspección de tuberías (sin requerir equi especializado), sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y pueden ser reparados. El Proveedor previene complicaciones de taponamientos o fugas.
Mantenimiento eléctrico	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y extensiones	Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, balastos, transformadores, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.
Reparaciones locativas menores.	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. En caso contrario el Proveedor previene la indisponibilidad o funcionamiento incorrecto de los elementos en cuestión.
Mantenimiento de elementos y equipos	Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de	Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. El Proveedor previene la indisponibilidad de los secadores y dispensadores para el personal y

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

C. Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico		Resultado requerido
	papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	visitantes de la Entidad Compradora.
	Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. El Proveedor previene la indisponibilidad de estufas, grecas y purificadores de agua para el personal y visitantes de la Entidad Compradora.
	Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.	Disponibilidad y buen funcionamiento de secadores, dispensadores, grecas, estufas y purificadores de agua.
Limpieza en lugares de difícil acceso	Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso (Hasta 2 mt de altura). Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Rejillas y canales de ventilación en buen funcionamiento. Ausencia de polvo, residuos, basuras u obstrucciones en estos lugares. Ausencia de malos olores en las instalaciones de la Entidad Compradora.
	Limpieza de la fachada de la Entidad Compradora siempre que el operario no implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo.	La fachada de la Entidad Compradora se encuentra limpia, sin manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

C. Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico		Resultado requerido
General	Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las establecidas en este Anexo.	Buen funcionamiento y apariencia de las instalaciones de la Entidad Compradora.
<b>Mantenimiento correctivo</b>		
Plomería	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes. Ausencia de humedad, hongos o moho en las zonas aledañas.
	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.
	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes. Buen drenaje del agua. Ausencia de basuras, residuos, humedad, hongos o mohos en las zonas aledañas.
Mantenimiento eléctrico	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.	Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.
	Reparación de la señal de televisión por daños	Buen funcionamiento de televisores y buena recepción de señal.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

C. Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico		Resultado requerido
	menores. Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.	Paredes, pisos y techos en buen estado, sin peladuras, huecos, manchas, grietas, descoloración o falta de pintura. Ausencia de hongos y humedad en las paredes.
	Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.	Marcos, puertas y ventanas en buen estado y funcionando adecuadamente según las necesidades de la Entidad Compradora.
Reparaciones locativas menores	Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.	Vidrios, persianas y tapetes en buen estado y funcionando adecuadamente.
	Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.	Disponibilidad y buen funcionamiento de repisas, estanterías, paneles, sillas y mesas.
	Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales.	Buen funcionamiento de todo tipo de cerraduras y guardas, acceso a estos lugares en el momento en el que la Entidad Compradora lo necesite.
	Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.	Disponibilidad y buen funcionamiento de secadores de manos y dispensadores.
	Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de sus insumos y repuestos.	Disponibilidad y buen funcionamiento de grecas, estufas, dispensadores y purificadores de agua.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

C. Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico		Resultado requerido
Mantenimiento de elementos y equipos	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).	Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en la Entidad Compradora.
	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad Compradora.	Disponibilidad de espacios según lo requiera la Entidad Compradora
Traslado de materiales y adecuación de espacios		

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



**Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

**ACTIVIDADES DEL SERVICIO ESPECIAL DE JARDINERÍA**

<b>D. Actividades de servicio de jardinería básica</b>		<b>Resultado requerido</b>
<p>Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.</p>		
<b>Servicio de jardinería básica</b>		
Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas	Poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas. (máximo 2 m2 alrededor de la estructura)	El prado, las cercas vivas y plantas se encuentran correctamente podadas y con buen aspecto.
	Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye el suministro de plantas).	Las plantas están abonadas de acuerdo a las instrucciones y frecuencia indicada por la Entidad Compradora.
	Preparación y remoción de suelos para oxigenación.	
	Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.	
	Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidos	Las macetas, jardineras y soportes se encuentran limpias y con buen aspecto. Los recipientes recibidos se encuentran libres de agua.
	Revisión de humedad, riego de plantas, prados y árboles. (máximo 2 m2 alrededor de la estructura)	Los prados y cercas vivas, plantas y árboles son regados en la frecuencia requerida por la Entidad Compradora.
	Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.	Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en la Entidad Compradora.
Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección que la Entidad Compradora haya establecido para este fin dentro de sus instalaciones.		
<b>Elementos e insumos de jardinería</b>		
Los elementos e insumos de jardinería requeridos para el trasplante y reemplazo de plantas deben ser		

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

D. Actividades de servicio de jardinería básica	Resultado requerido
suministrados por la Entidad Compradora.	
<b>Herramienta y equipos básicos requeridos</b>	
La siguiente maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de jardinería deben ser suministrados por el Proveedor: tijeras de jardinería, palas, picas, rastrillo metálico, tijeras pico de loro, hombre solo, machetes, azadones y todos los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las actividades de jardinería básica como arnés y eslingas para actividades que no impliquen trabajo en alturas.	
La siguiente maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de jardinería básica deben ser solicitadas por la Entidad Compradora en la solicitud de Cotización para que, de ser el caso, el Proveedor cotice un recargo adicional por concepto de este factor: guadañas, sopladora de hojas, cortadora de césped y combustible para el funcionamiento de los equipos anteriormente mencionados.	

---

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**ACTIVIDADES DE SERVICIO ESPECIAL**

<b>E. Servicios Especiales</b>	
	<b>Alcance</b>
	La Entidad Compradora, de acuerdo con su necesidad, debe determinar si para suplir el servicio de jardinería básica debe contratar un perfil de jardinero o si puede contratar el Servicio Especial de Jardinería. Para cada una de las actividades, la Entidad Compradora debe definir en el formato de solicitud de cotización la frecuencia requerida.
	<b>Actividad</b>
Jardinería	<p>El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sede administrativa incluye las siguientes actividades:</p> <p>Poda de prado, bordes, cercas vivas y plantas (no incluye trabajo en alturas).</p> <p>Aplicación de fertilizantes de uso común (la tarifa debe incluir un estimado 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado). En el caso en que el servicio sea solicitado por menos de un año, la cantidad de gramos a incluir por parte del Proveedor será proporcional al tiempo requerido.</p> <p>Remoción de tierra para oxigenación.</p> <p>Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye trasplante de árboles, ni arbustos con una altura superior a un metro, no incluye suministro de plantas).</p> <p>Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.</p> <p>Revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles.</p> <p>Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común. (Que estarán a cargo del proveedor, siempre y cuando la entidad compradora contrate el Servicio Especial de Jardinería a través del simulador)</p> <p>Empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección.</p> <p>La Entidad tiene la posibilidad de solicitar el Servicio Especial de jardinería para un área de mínimo 100 m<sup>2</sup> por sede. En el caso en que la Entidad Compradora requiera el servicio de jardinería para un área inferior a 100 m<sup>2</sup>, debe solicitarlo para un área de 100 m<sup>2</sup> para cada sede donde requiera el Servicio Especial.</p> <p>La Entidad Compradora debe tener en cuenta que la prestación del servicio de jardinería mensual se entiende como la prestación del servicio por 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio y no al inicio de cada mes del calendario solar, de acuerdo con el metraje asignado y lo indicado en el Acta de inicio.</p>
	<b>Personal y materiales</b>
	Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de jardinería. La tarifa debe incluir tijeras de jardinería, palas, picas, rastrillo metálico, equipos de fumigación, tijeras pico de loro, hombre solo, machetes, azadones y demás elementos, herramientas, equipos y maquinaria que sean necesarios para la prestación del servicio. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**E. Servicios Especiales**

**Horario**

La prestación de este servicio debe realizarse de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. La prestación del servicio en horarios diferentes estará sujeto a recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

**Requisitos adicionales**

El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio.

Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.

Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones.

Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad Compradora lo requiere el Proveedor debe entregarle una copia de la licencia sanitaria.

El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.

Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

**Resultado requerido**

Las zonas verdes, plantas y jardines de las instalaciones administrativas se encuentran bien mantenidas, lo cual incluye, (i) el prado, las cercas vivas y plantas se encuentran correctamente podadas y con buen aspecto (iii) las plantas están abonadas de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora, (iv) los prados, cercas vivas, plantas y árboles son regados en la frecuencia requerida (v) las zonas verdes, jardines y plantas se encuentran libres de desechos y basuras producto de la prestación del servicio.

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**NIVELES DE RESPUESTA Y DE SERVICIO**

F. Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
Respuesta a las solicitudes de aseo y cafetería	<p>Respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible.</p> <p>Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el Proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.</p>
Respuesta a las solicitudes de mantenimiento locativo básico de la Entidad Compradora.	<p>Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento preventivo de la Entidad Compradora en menos de ocho (8) horas si el operario auxiliar o de mantenimiento no requiere insumos adicionales para realizar el trabajo.</p> <p>Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento correctivo de la Entidad Compradora en menos de 24 horas si el operario auxiliar o de mantenimiento cuenta con los repuestos e insumos necesarios para realizar el trabajo.</p> <p>Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad Compradora en menos de 24 horas desde el momento en el que el operario auxiliar o de mantenimiento cuenta con los insumos adicionales requeridos para realizar el trabajo.</p> <p>Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo de la Entidad Compradora en el tiempo acordado, si esta considera que el trabajo requiere un tiempo de ejecución mayor a 24 horas.</p> <p>Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el Proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.</p>
Respuesta a las solicitudes de servicio de jardinería básico	<p>Respuesta y solución a solicitudes de servicio de jardinería básico de la Entidad Compradora en menos de ocho (8) horas si el jardinero no requiere insumos o maquinaria adicional para realizar el trabajo.</p> <p>Respuesta y solución a solicitudes de servicio de jardinería básico a la Entidad Compradora en menos de 24 horas desde el momento en el que el jardinero cuenta con los insumos y maquinaria adicional requeridos para realizar el trabajo.</p> <p>Respuesta y solución a solicitudes de servicio de jardinería básico de la Entidad Compradora en el tiempo acordado, si esta considera que el trabajo requiere un tiempo de ejecución mayor a 24 horas.</p> <p>Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el Proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.</p>
Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería	<p>Teniendo en cuenta que la fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Corresponder hasta a un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes y cuenta con 50 o menos operarios;</li><li>(ii) Corresponder hasta a un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio y cuenta con 50 o menos operarios.</li></ul>

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

F. Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
	<p>(iii) Corresponder hasta a un plazo máximo de DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma zona y cuenta con 50 o menos operarios.</p> <p>(iv) Corresponder hasta a un plazo máximo de DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con menos de tres sedes y cuenta con más de 50 operarios.</p> <p>(v) Corresponder hasta a un plazo máximo de CATORCE (14) DÍAS hábiles si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio y cuenta con más de 50 operarios.</p> <p>(vi) Corresponder hasta a un plazo máximo de DIECISEIS (16) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma zona y cuenta con más de 50 operarios.</p> <p>(En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.)</p> <p>(a) Si la orden de compra cuenta con menos de tres sedes y 50 o menos operarios, la primera entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realiza hasta ocho (8) días hábiles después de que la Entidad Compradora suscribe el acta de inicio de la Orden de Compra. Las siguientes entregas de los Bienes de Aseo y Cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en el acta de inicio. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la Entidad Compradora no varíe su necesidad de consumo mensual.</p> <p>(b) Si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio y 50 o menos operarios, la primera entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realiza hasta diez (10) días hábiles después de que la Entidad Compradora suscribe el acta de inicio de la Orden de Compra. Las siguientes entregas de los Bienes de Aseo y Cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en el acta de inicio. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la Entidad Compradora no varíe su necesidad de consumo mensual.</p> <p>(c) Si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma zona y 50 o menos operarios, la primera entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realiza hasta doce (12) días hábiles después de que la Entidad Compradora suscribe el acta de inicio de la Orden de Compra.</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

F. Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
	<p>Las siguientes entregas de los Bienes de Aseo y Cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en el acta de inicio. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la Entidad Compradora no varíe su necesidad de consumo mensual.</p> <p>(d) Si la orden de compra cuenta con menos de tres sedes y más de 50 operarios, la primera entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realiza hasta doce (12) días hábiles después de que la Entidad Compradora suscribe el acta de inicio de la Orden de Compra. Las siguientes entregas de los Bienes de Aseo y Cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en el acta de inicio. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la Entidad Compradora no varíe su necesidad de consumo mensual.</p> <p>(e) Si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio y más de 50 operarios, la primera entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realiza hasta catorce (14) días hábiles después de que la Entidad Compradora suscribe el acta de inicio de la Orden de Compra. Las siguientes entregas de los Bienes de Aseo y Cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en el acta de inicio. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la Entidad Compradora no varíe su necesidad de consumo mensual.</p> <p>(f) Si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma zona y más de 50 operarios, la primera entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realiza hasta dieciseis (16) días hábiles después de que la Entidad Compradora suscribe el acta de inicio de la Orden de Compra. Las siguientes entregas de los Bienes de Aseo y Cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en el acta de inicio. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la Entidad Compradora no varíe su necesidad de consumo mensual.</p> <p>Si la Entidad Compradora requiere variar su necesidad de consumo mensual, debe avisar al Proveedor el cambio 15 días calendario antes de la siguiente fecha de entrega mensual establecida en la Solicitud de Cotización</p> <p>(En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de entrega de los bienes podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.)</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

F. Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
	<p>Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes. En el caso en que la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden un rango de tiempo diferente deben estipularlo en el Acta de Inicio del que trata la minuta del Acuerdo Marco. El Proveedor no debe realizar la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería a través de varias empresas fabricantes o distribuidoras de productos de aseo y cafetería.</p> <p>Reemplazo en el menor tiempo posible de los Bienes de Aseo y Cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles para las Regiones de Cobertura de la 1 a la 11 y cinco (5) días hábiles para las Regiones de Cobertura de la 12 a la 18 desde el momento en el que el Proveedor conoce la necesidad del cambio. En el caso en que la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden un rango de tiempo diferente deben estipularlo en el Documento de Inicio de que trata Cláusula 6(j) y 7(c) de la minuta del Acuerdo Marco.</p> <p>Cuando la Entidad Compradora requiera consultar las especificaciones técnicas de los ítems del Anexo 4 del pliego de condiciones, así como las NSO de cada uno de los Bienes de Aseo y Cafetería, puede consultarlos en el minisito del Acuerdo Marco.</p>
Reemplazos del personal	<p>Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones del Anexo 3 las actividades del Anexo 2 o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el Anexo 3.</p> <p>Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad Compradora para las Zonas de Cobertura de la 1 a la 20, y de (2) días hábiles para las Zonas de Cobertura de la 21 a la 28.</p>
Requisitos de comunicación y gestión	<p>Comunicación a la Entidad Compradora sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato de la Entidad Compradora.</p> <p>Identificación de manera continua durante la vigencia de la Orden de Compra de estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora.</p> <p>Entrega al supervisor del contrato de la Entidad Compradora, si esta lo requiere para efectos de la supervisión del servicio, de un informe mensual de gestión que contenga los aspectos indicados por la Entidad Compradora relacionados con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del mes corrido.</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**DOTACIÓN DE PERSONAL**

<b>G. Dotación del personal</b>	<b>Resultado requerido</b>
Seguridad industrial	<p>Todo el personal: (i) operario de aseo y cafetería con compromiso social Rango 1, 2 y 3 (ii) operario de aseo y cafetería; (iii) operario de mantenimiento; (iv) operario auxiliar; (v) coordinador de tiempo completo; (vi) jardinero; y (vii) Servicios Especiales, cuenta con y porta los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio.</p> <p>Todo el personal: (i) operario de aseo y cafetería con compromiso social Rango 1, 2 y 3 (ii) operario de aseo y cafetería; (iii) operario de mantenimiento; (iv) operario auxiliar; (v) coordinador de tiempo completo; (vi) jardinero; y (vii) Servicios Especiales conoce y aplica los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y porta su credencial de Administración de Riesgos Laborales -ARL- vigente.</p>
Dotación	<p>El Proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Operario de aseo y cafetería: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo.</li><li>-Operario de mantenimiento: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad</li><li>-Operario auxiliar: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad.</li><li>-Coordinador de tiempo parcial: uniforme y zapatos.</li><li>-Coordinador de tiempo completo: uniforme y zapatos.</li><li>-Coordinador de trabajo en alturas: uniforme y zapatos.</li><li>-Jardinero: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad.</li></ul> <p>En los municipios identificados con clima frío: Blusa manga larga (artículo 2.2.1.4.1 del capítulo 4 del Decreto 1072 de 2015) la cual debe ser en tela antifuído</p> <p>El Proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen Igualmente el Proveedor debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio. El Proveedor debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando las tres dotaciones al año a los operarios.</p> <p>Si la Entidad Compradora tiene requerimientos especiales con relación a uniforme del personal: variaciones de color, diseño, ausencia del logo de la empresa, inclusión del logo de la Entidad Compradora, tipo de prendas</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

G. Dotación del personal	Resultado requerido
	<p>que lo conforman (falda o pantalón, camiseta o blusa) y cantidad de uniformes requeridos por operario que sean adicionales a los establecidos por la normativa laboral colombiana vigente, lo debe registrar en la Solicitud de Cotización para que de ser el caso, el Proveedor cotice un recargo adicional por concepto de este factor.</p> <p>El Proveedor debe atender requerimientos especiales de la Entidad Compradora, si los tiene, en relación con uniforme del personal: variaciones de color, diseño, ausencia del logo de la empresa, inclusión del logo de la Entidad Compradora, tipo de prendas que lo conforman (falda o pantalón, camiseta o blusa) y cantidad de uniformes requeridos por operario que sean adicionales a los establecidos por la normativa laboral colombiana vigente. En la cotización el Proveedor podrá determinar un recargo adicional por cuenta de este factor.</p>

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión	1
FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
02/07/2024	Creación Documento	Laura Natalia Herrera Copete Contratista	René Tercero Hernández Bolaño Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor Código T1 grado 15	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.				

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



### **Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal**

Proceso de selección **CCENEG-077-01-2024**

**Nota 1:** Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas o frotis de garganta, son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del proveedor.

**Nota 2:** Toda aquella información que contenga datos relativos a la salud en virtud de la Ley 1561 de 2012, será objeto de aplicación de lo estipulado en la mencionada norma. Si el operario no autoriza de forma explícita al Tratamiento, el operario deberá emitir una certificación firmada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor (en caso de los proponentes plurales, puede ser expedida por cualquier integrante) en la que indique que se encuentra en un estado de salud óptimo para realizar las tareas del presente anexo, de acuerdo con el perfil acreditado.

**Nota 3:** Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para la contratación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas del conflicto armado personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y, la experiencia para cada uno de los perfiles que a continuación se describe no será tomada en cuenta, solamente deberán acreditar: Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

**Nota 4:** El perfil 1 está constituido por:

- (i) Operario de aseo y cafetería y
- (ii) Operario de aseo y cafetería con compromiso social

Los cuales cumplen las mismas funciones y deben acreditar la misma formación de estudios y experiencia, sin embargo, el Operario de aseo y cafetería con compromiso social, debe recibir un salario que corresponda al 1.2 SMMLV del año vigente, de conformidad con lo descrito en el Pliego de Condiciones.

**Nota 5:** Se aclara que, en las órdenes de compra, las entidades compradoras deberán seleccionar el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1", o el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social –



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Rango 2", o el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 3" o el perfil "Operario de aseo y cafetería", es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar más de uno de estos perfiles.

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
<b>Perfil 1</b>	<b>Operario de aseo y cafetería y Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1, 2 y 3.</b>
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, podrá ser presentada una declaración extrajuicio.</p> <p>(b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Desinfección y limpieza;</li><li>(ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;</li><li>(iii) Manejo y manipulación de alimentos; y</li><li>(iv) Etiqueta y buenos modales.</li></ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>(e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año.</p> <p>El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.</p>
<b>Perfil 2</b>	<b>Operario de mantenimiento</b>
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio.</p> <p>(b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura,</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	<p>cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa y/o persona jurídica para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) auxiliar en construcción de obras civiles;</li><li>(ii) Plomería o fontanería;</li><li>(iii) carpintería;</li><li>(iv) resane y pintura;</li><li>(v) cerrajería; y</li><li>(vi) mantenimiento eléctrico.</li></ul> <p>Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación.</p> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>Equivalencia:</p> <p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) auxiliar en construcción de obras civiles;</li><li>(ii) Plomería o fontanería;</li><li>(iii) carpintería;</li><li>(iv) resane y pintura;</li><li>(v) cerrajería; y</li><li>(vi) mantenimiento eléctrico.</li></ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.</p>
<b>Perfil 3</b>	<b>Operario auxiliar</b>
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo (literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajudicial.</p> <p>(b) Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Desinfección y limpieza;</li><li>(ii) reciclaje, manejo de basuras y</li><li>(iii) responsabilidad ambiental.</li></ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>Equivalencia:</p> <p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Desinfección y limpieza;</li><li>(ii) reciclaje, manejo de basuras y</li><li>(iii) responsabilidad ambiental.</li></ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p>
<b>Perfil 4</b>	<b>Coordinador de tiempo completo</b>

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Funciones	<p>Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora</li><li>(b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal.</li><li>(c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</li><li>(d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso</li><li>(e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora</li><li>(f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior.</li><li>(g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.</li><li>(h) Realizar el informe mensual de actividades del que trata el literal F del Anexo 2 del Pliego de Condiciones y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</li><li>(i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora.</li><li>(j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora</li><li>(k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería</li><li>(l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato</li></ul>
Formación requerida y acreditaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.</li><li>(b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.</li></ul>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	<p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Desinfección y limpieza;</li><li>(ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;</li><li>(iii) Manejo y manipulación de alimentos; y</li><li>(iv) Etiqueta y buenos modales.</li></ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>Equivalencia 1:</p> <p>(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>(b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Desinfección y limpieza;</li><li>(ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;</li><li>(iii) Manejo y manipulación de alimentos; y</li><li>(iv) Etiqueta y buenos modales.</li></ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor</p> <p>Equivalencia 2:</p> <p>(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>(b) Experiencia laboral mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (6) seis meses de manejo de personal, y al menos seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en TODAS las siguientes áreas de conocimiento:</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales.  (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor
<b>Perfil 5</b>	<b>Coordinador de tiempo parcial</b>
Funciones	<p>Es la persona encargada de supervisar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo parcial no debe tener costo adicional para la Entidad Compradora y su horario de supervisión debe establecerlo el Proveedor en conjunto con la Entidad Compradora. Sus funciones son las siguientes:</p> <p>(a) Realizar por lo menos una (1) visita cada 15 días en cada una de las instalaciones de la Entidad Compradora que requiera la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra</p> <p>(b) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora</p> <p>(c) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal</p> <p>(d) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones</p> <p>(e) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso</p> <p>(f) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora</p> <p>(g) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior</p> <p>(h) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio</p> <p>(i) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato</p>
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>(b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una</p>

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:  (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales.  (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.
Perfil 6	Jardinero
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de servicio de jardinería básico como: mantenimiento de zonas verdes, plantas y jardines (Literal D del Anexo 2 del Pliego de Condiciones) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería (mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas). (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:  (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental  (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión	1
FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
02/07/2024	Creación Documento	Laura Natalia Herrera Copete Contratista	René Tercero Hernández Bolaño Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor Código T1 grado 15	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.				

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia  
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788  
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ANEXO 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V

PROCESO DE SELECCIÓN: **CCENEG-077-01-2024**



#	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	REQUIERE NSO O RSA	ELEMENTO BIODEGRADABLE	PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO PISO
1	Café Social 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes tostiones</li> <li>- Orgánico y/o artesanal</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o derroquen</li> <li>- 100% café tostado y molido.</li> </ul>	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	Requiere NSO	No	0,01024	Si
2	Café Social 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntaje de taza mayor a 80 según la clasificación SCA y/o Denominación de Origen</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o derroquen</li> </ul>	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	Requiere NSO	No	0,01024	Si
3	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,0167	Si
4	Jabón para loza 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	Requiere NSO	Si	0,0167	Si
5	Jabón para loza 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	Requiere NSO	Si	0,0167	Si

6	Jabón para loza 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante.</li> <li>- Disponible en múltiples fragancias.</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- Con etiqueta de amigable con el ambiente</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	Requiere NSO	Si	0,0167	Si
7	Jabón en barra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	Requiere NSO	Si	0,0167	Si
8	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo tipo de uso</li> <li>- Biodegradable</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	Requiere NSO	Si	0,012	Si
9	Jabón abrasivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante</li> <li>- Con agente activo mínimo del 5%</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	Requiere NSO	Si	0,00146	Si
10	Jabón de tocador 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con grasas vegetales</li> <li>- Con agente humectante</li> <li>- pH modificar entre PH 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Barra, unidad con peso mínimo de 125 g en envoltura individual	Requiere NSO	Si	0,02731	Si
11	Jabón de tocador 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jabón de tocador para manos en espuma</li> <li>- Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador</li> <li>- Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico</li> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- Disponible en múltiples fragancias</li> <li>- Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	Requiere NSO	Si	0,01708	Si
12	Jabón de dispensador para manos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	Requiere NSO	Si	0,01691	Si

13	Jabón de dispensador para manos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,01691	Si
14	Jabón de dispensador para manos 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.</li> <li>- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,01691	Si
15	Gel antibacterial para manos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente humectante</li> <li>- pH entre 5, 5 a 7</li> <li>- Con fragancia</li> </ul>	Compra	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	No	0,01691	Si
16	Dispensador de gel antibacterial para manos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Plástico</li> <li>- Tipo de instalación: De pared</li> <li>- Incluye Chazos y tornillos</li> <li>- Con visor para determinar el nivel del líquido</li> <li>- Con ventanilla en la parte superior para añadir el gel</li> <li>- Funcionamiento: Manual</li> </ul>	Compra	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	No requiere	No	0,01691	Si
17	Limpiador multiusos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,01691	Si
18	Limpiador multiusos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	Requiere NSO	Si	0,01691	Si
19	Limpiador multiusos 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	Requiere NSO	Si	0,01691	No
20	Limpiador desinfectante para pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apariencia: Líquido transparente</li> <li>- Color y olor: De acuerdo a la fragancia</li> <li>- Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono</li> <li>- Solubilidad: Total en agua</li> <li>- PH: 7.5 - 8.5</li> <li>- Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque.</li> </ul>	Compra	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,01691	No

21	Líquido desengrasante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> <li>- Disponible en múltiples fragancias</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,01435	Si
22	Crema desengrasante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable o biodegradable</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque.</li> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	Requiere NSO	Si	0,014	Si
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Compra	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	Requiere NSO	Si	0,01488	Si
24	Limpiador desinfectante para uso general 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,01392	Si
25	Limpiador desinfectante para uso general 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	Requiere NSO	Si	0,0131	No
26	Limpiador desinfectante para uso general 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	Requiere NSO	Si	0,0131	No

27	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas.</li> <li>- Sin fragancia</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	Si	0,01003	Si
28	Pastilla desinfectante para sanitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.</li> </ul>	Compra	Unidad con peso mínimo de 45 g	Requiere NSO	Si	0,01003	Si
29	Líquido para limpiar vidrios 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,00944	Si
30	Líquido para limpiar vidrios 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	Requiere NSO	Si	0,00944	Si
31	Líquido para limpiar vidrios 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	Requiere NSO	Si	0,00944	No
32	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	No	0,00944	Si
33	Blanqueador o hipoclorito 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	Requiere NSO	No	0,00944	Si

34	Blanqueador o hipoclorito 3	- Granulado con una concentración mínima del 90% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	No requiere	No	0,00944	Si
35	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00945	Si
36	Alcohol industrial 2	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	No requiere	No	0,00945	Si
37	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	Requiere NSO	Si	0,00845	Si
38	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,00845	Si
39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	No requiere	No	0,00776	Si
40	Líquido para limpiar equipos de oficina 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	No requiere	No	0,00684	Si
41	Champú para alfombras y tapizados 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	Si	0,00684	Si
42	Champú para alfombras y tapizados 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	Si	0,00584	Si
43	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	No requiere	No	0,00552	Si

44	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	Compra	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	Requiere NSO	No	0,00547	Si
45	Crema para cuero	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Compra	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	Requiere NSO	No	0,00526	Si
46	Cera polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00484	Si
47	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00484	Si
48	Cera emulsionada roja	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00479	Si
49	Cera solvente	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00479	No
50	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00479	Si
51	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00476	Si
52	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	Si	0,00472	Si
53	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	0,00446	Si
54	Jabón neutro para pisos 1	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Jabón neutro biodegradable multiusos	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	Si	0,00437	Si
55	Jabón neutro para pisos 2	- PH Neutro - No es corrosivo ni tóxico - Color: Azul claro - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%	Compra	Líquido, en cuñete con capacidad de 20 L	No requiere	Si	0,00436	Si

56	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	Requiere NSO	Si	0,00371	Si
57	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,00368	Si
58	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Compra	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	Requiere NSO	Si	0,00363	Si
59	Brillametal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	En crema de mínimo 70 g	Requiere NSO	No	0,00363	Si
60	Brillametal líquido	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	Requiere NSO	No	0,0036	Si
61	Betún	- Contenido mínimo de sólidos del 30% - Color negro - No debe contener ningún material que sea cancerígeno (Clasificación 1 y 2a por la IARC), Mutagénico, Tóxico, Contaminante peligroso del aire o que sea agotador de la capa de ozono - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021	Compra	Tarro de mínimo 100 g	No requiere	No	0,00358	Si
62	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	0,00344	Si
63	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Compra	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	Requiere NSO	Si	0,00344	Si
64	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	No requiere	No	0,0033	Si
65	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	No requiere	No	0,0033	Si
66	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0035	Si

67	Limpiones 2	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0035	Si
68	Limpiones 3	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0035	Si
69	Limpiones 4	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0035	Si
70	Limpiones 5	- En tela tipo galleta fileteada - Color blanco o beige sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0035	No
71	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00324	Si
72	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00319	Si
73	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraques)	- Elaborado en microfibras - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00319	Si
74	Paño absorbente multiusos 1	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Compra	Paquete X 6 unidades	No requiere	No	0,00312	Si
75	Paño absorbente multiusos 2	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00312	Si
76	Paño absorbente multiusos 3	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 20 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	Rollo X 40 unidades	No requiere	No	0,00312	Si
77	Paño absorbente multiusos 4	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 20 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00312	Si
78	Estopa	- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. -Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Bolsa de mínimo 400 g	No requiere	No	0,00312	Si
79	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00312	Si
80	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00303	Si
81	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00303	Si
82	Esponjilla 4	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Compra	Paquete X 6 unidades	No requiere	No	0,00303	Si
83	Esponjilla 5	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00303	Si
84	Esponjilla 6	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00288	Si
85	Esponjilla 7	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00278	Si

86	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,004812	Si
87	Escoba 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,004812	No
88	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,004812	Si
89	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,004812	Si
90	Escoba 5	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada ( FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - No debe contener PVC u otros plásticos con cloro. - Cabo de madera 140cm elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen	Compra	Unidad	No requiere	No	0,004812	Si
91	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00247	Si
92	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00245	Si
93	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00253	Si
94	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00253	Si
95	Cepillos 3	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00241	Si
96	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00216	Si

97	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00216	Si
98	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00216	Si
99	Trapero 4	- Trapero con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada ( FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Extensión mínima de 140 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00205	Si
100	Mango metálico trapero	- Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00192	Si
101	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00192	Si
102	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00181	Si
103	Pads 1	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00178	Si
104	Pads 2	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00176	Si
105	Pads 3	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00176	Si
106	Pads 4	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00167	No
107	Pads 5	- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve marcas, suciedad y derrames. - Diámetro: 17" - Color: blanco. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00167	No
108	Boneth 1	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00157	Si
109	Boneth 2	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00145	Si
110	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
111	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
112	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si

113	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	No
114	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
115	Bolsas plásticas 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
116	Bolsas plásticas 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
117	Bolsas plásticas 11	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	No
118	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
119	Bolsas plásticas 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
120	Bolsas plásticas 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
121	Bolsas plásticas 18	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	No
122	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
123	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
124	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	Si
125	Bolsas plásticas 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Compra	Paquete de mínimo 6	No requiere	Si	0,0034825	No
126	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Compra	Par	No requiere	No	0,00092	Si
127	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	No requiere	No	0,00092	Si

128	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	No requiere	No	0,00092	Si
129	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Compra	Par	No requiere	No	0,00085	Si
130	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	No requiere	No	0,00085	Si
131	Guantes 6	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldos - Tallas XS a XXL	Compra	Caja de mínimo 100 unidades	No requiere	No	0,00085	No
132	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	No requiere	No	0,00085	No
133	Guantes 8	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	Par	No requiere	No	0,00085	No
134	Guantes 9	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Compra	Par	No requiere	No	0,00085	No
135	Tapabocas Desechable	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	No requiere	No	0,0008	Si
136	Tapabocas Industrial	- Material no tejido suave con filtro - Color blanco y negro - Uso civil o medico - Clip nasal ajustable	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	No requiere	No	0,0008	Si
137	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,0108	Si
138	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,0108	Si
139	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Compra	Paca X 4 rollos	No requiere	Si	0,0108	Si
140	Papel higiénico 4	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,0108	Si
141	Papel higiénico 5	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	Paca X 4 rollos	No requiere	Si	0,0108	Si
142	Papel higiénico 6	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,0108	Si
143	Papel higiénico 7	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Compra	Paca X 4 rollos	No requiere	Si	0,0108	Si
144	Papel higiénico 8	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,0108	Si
145	Papel higiénico 9	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Compra	Paca X 4 rollos	No requiere	Si	0,0108	Si
146	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,0008	No

147	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,00076	Si
148	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,00076	Si
149	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Compra	Rollo	No requiere	Si	0,00074	Si
150	Toallas para manos 5	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Compra	Unidad	No requiere	Si	0,00066	Si
151	Toallas para manos 6	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Compra	Unidad	No requiere	Si	0,00061	Si
152	Toallas para manos 7	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Compra	Unidad	No requiere	Si	0,00061	No
153	Toallas para manos 8	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Compra	Unidad	No requiere	Si	0,00048	No
154	Pañuelos	- Doble hoja - Color blanco	Compra	Caja de mínimo 50 unidades	No requiere	Si	0,00042	No
155	Vasos biodegradables 1	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Compra	Paquete de mínimo 50 unidades	No requiere	Si	0,00028	Si
156	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Compra	Paquete de mínimo 50	No requiere	Si	0,00028	Si
157	Vasos biodegradables 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	Paquete de mínimo 40 unidades	No requiere	Si	0,00028	Si
158	Vasos biodegradables 4	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Compra	Paquete de mínimo 50 unidades	No requiere	Si	0,00028	Si
159	Mezclador 1	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Compra	Paquete de mínimo 500	No requiere	Si	0,00028	No
160	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Paquete de mínimo 100 unidades	No requiere	Si	0,00028	Si
161	Filtro para greca 1	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00028	Si
162	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00028	Si

163	Filtro para greca 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en tela</li> <li>- Para greca</li> <li>- Capacidad de dos 2 libras</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00028	Si
164	Churrusco para tubos de greca	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cepillo para lavado y fregado de grecas.</li> <li>- No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> <li>- Base y mango elaborados en alambre</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00028	Si
165	Papel Aluminio 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud mínima del rollo de 40 metros</li> <li>- Ancho mínimo del rollo de 27 cm</li> </ul>	Compra	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	No requiere	No	0,00028	No
166	Papel Aluminio 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud mínima del rollo de 100 metros</li> <li>- Ancho mínimo del rollo de 27 cm</li> </ul>	Compra	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho	No requiere	No	0,00028	No
167	Película transparente para alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud mínima del rollo de 50 metros</li> <li>- Ancho mínimo del rollo de 27 cm</li> </ul>	Compra	Caja de carton con un 1 rollo	No requiere	No	0,00028	Si
168	Termo para café 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Capacidad mínima de 1 litro</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00028	Si
169	Termo para café 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil.</li> <li>- Bomba manual para dispensar la bebida.</li> <li>- Acero inoxidable y plastico.</li> <li>- Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual.</li> <li>- Capacidad mínima de 3 litros</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00028	Si
170	Café 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% café tostado y molido.</li> <li>- Tostión media.</li> <li>- Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> <li>- Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.</li> </ul>	Compra	Libra	Requiere NSO	No	0,00028	Si
171	Café 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tostión media</li> <li>- Descafeinado</li> <li>- Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>	Compra	Libra	Requiere NSO	No	0,00028	Si
172	Café 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instantáneo, para máquinas automáticas</li> <li>- Tostión media</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>	Compra	Bolsa de mínimo 500 g	Requiere NSO	No	0,00028	Si
173	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No láctea</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Compra	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	Requiere NSO	No	0,0002	No
174	Azúcar 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Requiere RSA	No	0,0002	Si
175	Azúcar 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Compra	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	Requiere RSA	No	0,0002	Si
176	Azúcar 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Compra	Libra	Requiere RSA	No	0,0002	Si

177	Azúcar 4	- Morena - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra	Requiere RSA	No	0,0002	Si
178	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Caja de mínimo 100 sobres	Requiere RSA	No	0,0002	No
179	Panela	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	No requiere	No	0,0002	Si
180	Panela pulverizada	- Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Compra	Bolsa de mínimo 500g	No requiere	No	0,0002	Si
181	Panela pulverizada	- Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Compra	Bolsa de mínimo 10 Kg	No requiere	No	0,0002	Si
182	Panela pulverizada	- Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Compra	Bolsa de mínimo 25 Kg	No requiere	No	0,0002	Si
183	Panela pulverizada	- Contiene sachets de mínimo 6g - Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Compra	Bolsa de mínimo 10 unidades	No requiere	No	0,0002	Si
184	Panela pulverizada	- Contiene sachets de mínimo 6g - Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Compra	Bolsa de mínimo 15 unidades	No requiere	No	0,0002	Si
185	Panela pulverizada	- Contiene sachets de mínimo 6g - Panela instantánea, deshidratada - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación	Compra	Bolsa de mínimo 100 unidades	No requiere	No	0,0002	Si
186	Panela saborizada	- Contiene sachets de 6g - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 6 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Compra	Bolsa de 100 unidades	Requiere NSO	No	0,0002	Si
187	Panela saborizada	- Contiene cubos de 6g - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 6 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Compra	Caja de 48	Requiere NSO	No	0,0002	Si
188	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Libra (500 g)	Requiere NSO	No	0,0002	No

189	Sal 2	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	1 kg (1.000 g)	Requiere NSO	No	0,0002	No
190	Sal 3	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	Salero de mínimo 130 g	Requiere NSO	No	0,0002	No
191	Aromática con panela	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	Bolsa de 1000g	Requiere NSO	No	0,0002	Si
192	Aromática con panela	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	Caja de 20 unidades	Requiere NSO	No	0,0002	Si
193	Aromática con panela	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	Caja de 100 unidades	Requiere NSO	No	0,0002	Si
194	Aromática de fruta	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	Bolsa de 1000g	Requiere NSO	No	0,0002	Si
195	Aromática de fruta	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	Caja de 20 unidades	Requiere NSO	No	0,0002	Si
196	Aromática de fruta	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	Caja de 100 unidades	Requiere NSO	No	0,0002	Si

197	Aromática de panela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja</li> <li>- Panela 100% natural y ecológica</li> <li>- Embalaje en cartón corrugado</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> <li>- Uso: Panela instantánea soluble al agua</li> <li>- Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1;</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Compra	Cajas de mínimo 20 en sobres.	Requiere NSO	No	0,0002	Si
198	Bebida de frutas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> <li>- Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación</li> <li>- Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano</li> <li>- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación</li> <li>- Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo</li> </ul>	Compra	Caja de mínimo 20 sobres	Requiere NSO	No	0,0002	Si
199	Bebida de panela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación</li> <li>- Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo</li> </ul>	Compra	Caja de mínimo 20 sobres	Requiere NSO	No	0,0002	Si
200	Té	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> <li>- 100% naturales</li> </ul>	Compra	Caja x 20 mínimo sobres	Requiere RSA	No	0,0002	Si
201	Agua potable 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable purificada sin gas</li> </ul>	Compra	Botella plástica de mínimo 300 ml	Requiere RSA	No	0,0002	Si
202	Agua potable 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable purificada sin gas</li> </ul>	Compra	Botella plástica de mínimo 600 ml	Requiere RSA	No	0,0002	Si
203	Agua potable 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable purificada</li> <li>- Con gas</li> </ul>	Compra	Botella plástica de mínimo 600 ml	Requiere RSA	No	0,0002	Si
204	Agua potable 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua potable potable purificada</li> </ul>	Compra	Botellón de mínimo 18.9 L	Requiere RSA	No	0,0002	Si
205	Válvula dispensadora para botellón de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
206	Servilleta de tela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en tela</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 40 cm de ancho.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00036	No
207	Cepillo para paredes y techos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Largo mínimo de 140 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
208	Brillador 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16cm de ancho</li> <li>- Armazón y mango metálico</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
209	Brillador 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho</li> <li>- Armazón y mango metálico</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
210	Repuestos brillador 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
211	Repuestos brillador 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mopa elaborada en algodón</li> <li>- Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
212	Destapador para sanitario (chupa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo campana</li> <li>- Chupa elaborada en caucho</li> <li>- Diámetro mínimo de 12 cm</li> <li>- Mango elaborado en madera</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

213	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
214	Rastrillo 1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
215	Rastrillo 2	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
216	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
217	Recogedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
218	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
219	Caneca para almacenar ropa sucia	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
220	Vasos 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
221	Vasos 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
222	Vasos 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
223	Vasos 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
224	Cuchara	- Elaboradas en acero inoxidable - Longitud total mínima de 17 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
225	Tenedor	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 17 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
226	Cuchillo	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 20 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
227	Cuchara pequeña	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
228	Platos 1	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 26 cm - Apto para uso en horno microondas	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
229	Platos 1	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 26 cm - Apto para uso en horno microondas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
230	Platos 2	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
231	Platos 2	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	No

232	Platos 3	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
233	Platos 3	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
234	Platos 4	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 17 cm - Apto para uso en horno microondas	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
235	Platos 4	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 17 cm - Apto para uso en horno microondas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
236	Platos 5	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
237	Platos 5	- Elaborados en porcelana blanca - Hondo - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 22 cm - Apto para uso en horno microondas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	No
238	Pocillos	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
239	Pocillos	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
240	Juego de cubiertos	- Elaborados en acero inoxidable - Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	Compra	Juego de 6 puestos	No requiere	No	0,0002	Si
241	Terno para café	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	No requiere	No	0,0002	No
242	Terno para café	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	Compra	Juego	No requiere	No	0,0002	No
243	Vajilla 1	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	Arrendamiento	Juego	No requiere	No	0,0002	No

244	Vajilla 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Compra	Juego	No requiere	No	0,0002	No
245	Vajilla 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Arrendamiento	Juego	No requiere	No	0,0002	No
246	Vajilla 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Compra	Juego	No requiere	No	0,0002	No
247	Cuchillo de cocina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho.</li> <li>- Mango liso elaborado en polipropileno negro</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
248	Tijeras de cocina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo</li> <li>- Mango de plástico liso</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
249	Jarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en vidrio</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Capacidad mínima de 1,5 litros</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
250	Jarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en vidrio</li> <li>- Sin diseño</li> <li>- Capacidad mínima de 1,5 litros</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
251	Combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasolina</li> <li>- Para cortadora de césped, sopladora de hojas y quadañas</li> </ul>	Compra	Galón	No requiere	No	0,0002	Si
252	Organizador porta escobas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
253	Espátula	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metálica con mango de plástico</li> <li>- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
254	Haraganes 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para limpiar vidrios</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm.</li> <li>- Mango con longitud mínima de 60 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
255	Haraganes 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para limpiar vidrios</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.</li> <li>- Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
256	Haraganes 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para escurrir pisos</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm</li> <li>- Mango con longitud mínima de 120 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
257	Haraganes 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para escurrir pisos</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.</li> <li>- Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
258	Haraganes 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para escurrir pisos</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 80 cm.</li> <li>- Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
259	Balde	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Con manija móvil</li> <li>- Con "pico" antiderrames</li> <li>- Disponibles en diferentes colores</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si

260	Balde	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Con manija móvil</li> <li>- Con "pico" antiderrames</li> <li>- Disponibles en diferentes colores</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0005	Si
261	Plato Biodegradable 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plato pando, circular, sin divisiones</li> <li>- Biodegradable</li> <li>- Tamaño: 15 cm</li> <li>- Sin ala</li> <li>- Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	Si	0,0002	No
262	Plato Biodegradable 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plato pando, circular, sin divisiones</li> <li>- Biodegradable</li> <li>- Tamaño: 18 cm</li> <li>- Sin ala</li> <li>- Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	Si	0,0002	No
263	Pocillos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en porcelana blanca para café</li> <li>- De mínimo 170 cc</li> <li>- No se debe rayar con el uso de cubiertos</li> <li>- Debe ser apta para uso en microondas</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
264	Pocillos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en porcelana blanca para café</li> <li>- De mínimo 170 cc</li> <li>- No se debe rayar con el uso de cubiertos</li> <li>- Debe ser apta para uso en microondas</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
265	Terno para café	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocillo y plato de porcelana blanca para café.</li> <li>- Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc</li> <li>- No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Arrendamiento	Juego	No requiere	No	0,0002	Si
266	Terno para café	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocillo y plato de porcelana blanca para café.</li> <li>- Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc</li> <li>- No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.</li> </ul>	Compra	Juego	No requiere	No	0,0002	Si
267	Cafetera 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 12 tazas</li> <li>- 120 voltios</li> <li>- Potencia mínima de 900 w</li> <li>- Filtro permanente</li> <li>- Material plástico</li> <li>- Jarra de vidrio</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
268	Cafetera 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 12 tazas</li> <li>- 120 voltios</li> <li>- Potencia mínima de 900 w</li> <li>- Filtro permanente</li> <li>- Material plástico</li> <li>- Jarra de vidrio</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
269	Vajilla 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas</li> </ul>	Arrendamiento	Juego	No requiere	No	0,0002	No
270	Vajilla 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en porcelana</li> <li>- Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto:</li> <li>- Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm)</li> <li>- Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm)</li> <li>- Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm)</li> <li>- Taza (capacidad mínima es de 280 cc)</li> <li>- Apta para uso en horno microondas</li> </ul>	Compra	Juego	No requiere	No	0,0002	No

271	Vajilla 4	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas	Arrendamiento	Juego	No requiere	No	0,0002	No
272	Vajilla 4	- Elaborada en porcelana - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas	Compra	Juego	No requiere	No	0,0002	No
273	Portavasos	- Elaborado en acero inoxidable - (Redondo) Diámetro mínimo de 11 o (Cuadrado) mínimo 11 cm de largo y de ancho	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
274	Portavasos	- Elaborado en acero inoxidable - (Redondo) Diámetro mínimo de 11 o (Cuadrado) mínimo 11 cm de largo y de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
275	Bandeja 1	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
276	Bandeja 1	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
277	Bandeja 2	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
278	Bandeja 2	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
279	Bandeja 3	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
280	Bandeja 3	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
281	Bandeja 4	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
282	Bandeja 4	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
283	Olleta	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
284	Olleta	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
285	Olla 1	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
286	Olla 1	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 3 litros	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
287	Olla 2	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No

288	Olla 2	- Elaborada en aluminio - Con tapa en aluminio - Capacidad mínima de 5 litros	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
289	Escurreidor para platos	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
290	Escurreidor para platos	- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
291	Soporte para Botellón de agua	- Metálico - Plegable	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
292	Carro exprimidor de traperero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
293	Carro exprimidor de traperero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
294	Carro exprimidor de traperero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
295	Carro exprimidor de traperero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
296	Carro exprimidor de traperero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
297	Carro exprimidor de traperero 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
298	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
299	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
300	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
301	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
302	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
303	Escalera 1	- Cuerpo plástico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
304	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
305	Escalera 2	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
306	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
307	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
308	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

309	Escalera 4	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
310	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
311	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
312	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
313	Mangueras 1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
314	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
315	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
316	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
317	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
318	Contenedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
319	Contenedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
320	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
321	Contenedor de basura 4	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
322	Contenedor de basura 5	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si

323	Contenedor de basura 6	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
324	Contenedor de basura 7	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
325	Contenedor de basura 8	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
326	Contenedor de basura 9	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
327	Contenedor de basura 10	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
328	Contenedor de basura 11	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
329	Contenedor de basura 12	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
330	Contenedor de basura 13	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
331	Contenedor de basura 14	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color blanco - Impresión de la frase "Residuos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
332	Contenedor de basura 15	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color verde - Impresión de la frase "Residuos orgánicos aprovechables" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No

333	Contenedor de basura 16	- Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 120 litros - Color rojo - Impresión de las palabras "Riesgo biológico" o "Residuos peligrosos" en la cara delantera del contenedor	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
334	Contenedor de basura 17	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	Si
335	Contenedor de basura 18	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
336	Contenedor de basura 19	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 180 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
337	Contenedor de basura 20	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
338	Contenedor de basura 21	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
339	Contenedor de basura 22	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
340	Contenedor de basura 23	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
341	Contenedor de basura 24	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
342	Contenedor de basura 25	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
343	Contenedor de basura 26	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
344	Contenedor de basura 27	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
345	Contenedor de basura 28	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color blanco - Con ruedas traseras macizas y manijas	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No

346	Contenedor de basura 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa</li> <li>- Capacidad mínima de 1.000 litros</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Con ruedas traseras macizas y manijas</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
347	Contenedor de basura 30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con tapa</li> <li>- Capacidad mínima de 1.000 litros</li> <li>- Color verde</li> <li>- Con ruedas traseras macizas y manijas</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0006	No
348	Punto Ecológico 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 20 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
349	Punto Ecológico 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
350	Punto Ecológico 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica con techo en material metálico</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 35 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

351	Punto Ecológico 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
352	Punto Ecológico 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica con techo en material metálico</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
353	Punto Ecológico 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
354	Papelera 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo metálico enmallado sin tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para oficina</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
355	Papelera 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
356	Papelera 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico sin tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
357	Papelera 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Papelera de oficina de plástico reciclado</li> <li>- Color negro</li> <li>- Con capacidad de 4,5 litros</li> <li>- Diámetro: 22 cm aprox. Largo: 24 cm.</li> </ul> <p>No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</p>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

358	Papelera residuos peligrosos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
359	Papelera residuos peligrosos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 20 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> <li>- Color rojo</li> <li>- Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
360	Señales peatonales de prevención y atención 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar".</li> <li>- Color amarillo</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
361	Señales peatonales de prevención y atención 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar".</li> <li>- Color amarillo</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
362	Señales peatonales de prevención y atención 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
363	Señales peatonales de prevención y atención 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
364	Señales peatonales de prevención y atención 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
365	Señales peatonales de prevención y atención 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
366	Dispensador para papel higiénico 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Para rollo de 250 metros y 400 metros</li> <li>- Con visor para ver el estado del rollo</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye el costo de instalación.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

367	Dispensador para papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Para rollo de 250 metros y 400 metros</li> <li>- Con visor para ver el estado del rollo</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
368	Dispensador de toallas de manos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS</li> <li>- Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros</li> <li>- Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano.</li> <li>- Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
369	Dispensador de toallas de manos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS</li> <li>- Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas</li> <li>- Con mecanismo para halar con la mano.</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
370	Dispensador de toallas de manos 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas</li> <li>- Con mecanismo para halar con la mano.</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
371	Dispensador de jabón líquido 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Con válvula manual anticorrosiva.</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
372	Dispensador de jabón líquido 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS blanco</li> <li>- Con sensor para suministro de jabón</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación'</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
373	Dispensador de jabón líquido 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Con válvula manual anticorrosiva.</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el el costo de instalación'</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
374	Dispensador de jabón líquido 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Con sensor para suministro de jabón</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>-Incluye el costo de instalación'</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	No

375	Dispensador para ambientador	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
376	Dispensador para ambientador	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
377	Recarga: Dispensador para ambientador	Recarga mensual del dispensador para ambientador	Compra	Mensual	No requiere	No	0,0002	Si
378	Dispensador goteo por gravedad y recarga	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
379	Dispensador goteo por gravedad	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
380	Recarga: Dispensador goteo por gravedad	Recarga mensual del dispensador goteo para gravedad con líquido con agentes tensoactivos.	Compra	Mensual	No requiere	No	0,0002	Si
381	Dispensador de agua	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
382	Dispensador de agua	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
383	Dispensador de agua con botellón	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
384	Dispensador de agua con botellón	- Dispensador de agua fría y caliente - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
385	Greca para tintos 1	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
386	Greca para tintos 2	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
387	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

388	Máquina de filtrado para café	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cafetera de método filtrado de café por goteo con conexión directamente a la red de agua o con opción de usarse completamente portátil sin requerir conexión directa a la red de agua</li> <li>- Grifo para dispensar agua caliente</li> <li>- Capacidad para termos de 1.9 a 3L, capacidad de 14 litros hora</li> <li>- Incluye termo con capacidad de mantener la bebida caliente, conservando la calidad de la taza de café durante mínimo 3 horas</li> <li>- Revestimiento de acero inoxidable con bomba tipo dispensador</li> <li>- Capacidad de 2,5 0 3,0 litros.</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
389	Horno microondas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia mínima de 900 w</li> <li>- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad.</li> <li>- Con bandera giratoria de cristal templado</li> <li>- Con programas automáticos</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
390	Horno microondas de tipo industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia mínima de 1000 w</li> <li>- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad.</li> <li>- Descongelamiento automático</li> <li>- Con programas automáticos</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
391	Estufa 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada</li> <li>- Eléctrica</li> <li>- Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
392	Estufa 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada</li> <li>- Eléctrica</li> <li>- Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
393	Estufa 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada- A gas</li> <li>- Con perilla y quemador para graduar la llama</li> <li>- Con parrilla</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	No
394	Estufa 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De dos puestos</li> <li>- Lámina esmaltada</li> <li>- A gas</li> <li>- Con perilla y quemador para graduar la llama</li> <li>- Con parrilla</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
395	Extensión eléctrica 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De mínimo 25 metros de longitud</li> <li>- Tipo industrial</li> <li>- Recubierta en plástico PVC</li> <li>- Con clavijas</li> <li>- Calibre 12</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
396	Extensión eléctrica 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De mínimo 25 metros de longitud</li> <li>- Tipo industrial</li> <li>- Recubierta en plástico PVC</li> <li>- Con clavijas</li> <li>- Calibre 12</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
397	Extensión eléctrica 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De mínimo 30 metros de longitud</li> <li>- Recubierta en plástico PVC</li> <li>- Con clavijas</li> <li>- Tipo industrial</li> <li>- Calibre 12</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
398	Extensión eléctrica 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De mínimo 30 metros de longitud</li> <li>- Recubierta en plástico PVC</li> <li>- Con clavijas</li> <li>- Tipo industrial</li> <li>- Calibre 12</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
399	Aspiradora 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 15 y 20 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> <li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si

400	Aspiradora 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 45 y 55 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> <li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
401	Lavabrilladora de pisos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad. cepillo suave v duro</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
402	Lavabrilladora de pisos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad. cepillo suave v duro</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,0002	Si
403	Brilladora de alta revolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos - portapad</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00008	Si
404	Lavadora de alfombras y tapetes 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto.</li> <li>- Capacidad mínima de 5 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Para lavar en seco o a vapor</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00007	Si
405	Lavadora de alfombras y tapetes 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto.</li> <li>- Capacidad mínima de 5 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Para lavar en seco o a vapor</li> <li>- Diámetro mínimo de 20"</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00007	Si
406	Hidrolavadora Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.</li> <li>- Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi.</li> <li>- Con ruedas</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
407	Sopladora de hojas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico</li> <li>- Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h</li> <li>- Autonomía mínima de 30 minutos</li> <li>- Intensidad máxima de sonido de 100dB</li> <li>- Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
408	Sonda para inodoro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sonda de mínimo 3"</li> <li>- Cubierta de vinilo para proteger la porcelana.</li> <li>- Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento.</li> <li>- Mangos grandes y de diseño ergonómico.</li> <li>- Funcional en inodoros ahorradores de agua</li> <li>- Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg</li> </ul>	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
409	Sonda para inodoro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sonda de mínimo 3"</li> <li>- Cubierta de vinilo para proteger la porcelana.</li> <li>- Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento.</li> <li>- Mangos grandes y de diseño ergonómico.</li> <li>- Funcional en inodoros ahorradores de agua</li> <li>- Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg</li> </ul>	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si

410	Girador Manual	-Para destapar desagües entre 1/2" a 1 1/2". -Collar antideslizante que agarra y suelta el cable -Cable de núcleo hueco de mpinimo 5/16" x 25 pies (7,6 m) con barrena de cabeza de bulbo. -Tambor rotativo de plástico moldeado -Diseño de tambor abierto que permite el acceso al cable	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
411	Girador Manual	-Para destapar desagües entre 1/2" a 1 1/2". -Collar antideslizante que agarra y suelta el cable -Cable de núcleo hueco de mpinimo 5/16" x 25 pies (7,6 m) con barrena de cabeza de bulbo. -Tambor rotativo de plástico moldeado -Diseño de tambor abierto que permite el acceso al cable	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
412	Sonda para fregaderos	Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
413	Sonda para fregaderos	Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
414	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad -Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
415	Cortadora de cesped	-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. -Chasis de acero con recolector o salida lateral. -Ruedas de 135 mm -Con potencia entre 5 hp a 25 hp -Ancho de corte de 18 a 183 cm. -Peso entre 10 kg y 13,5 kg -Tiene manilla de seguridad	Compra	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
416	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si
417	Motobombas	-Motobomba eléctrica -Fabricada en Hierro -Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp -Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. -Peso promedio de 30 Kg. -Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas.	Arrendamiento	Unidad	No requiere	No	0,00006	Si

1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 18.900.875,00
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Café Social 1 (Compra)	Café Social 1 (Compra)		12	Und	7,00	\$ 31.815,00	\$ 31.815,00	\$ 381.780,00	\$ 2.672.460,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		2	Und	7,00	\$ 17.070,00	\$ 17.070,00	\$ 34.140,00	\$ 238.980,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		1	Und	7,00	\$ 5.089,00	\$ 5.089,00	\$ 5.089,00	\$ 35.623,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	7,00	\$ 16.289,00	\$ 16.289,00	\$ 32.578,00	\$ 228.046,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Limpiador multiusos 1 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 11.538,00	\$ 11.538,00	\$ 11.538,00	\$ 80.766,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		1	Und	7,00	\$ 11.716,00	\$ 11.716,00	\$ 11.716,00	\$ 82.012,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		1	Und	7,00	\$ 13.193,00	\$ 13.193,00	\$ 13.193,00	\$ 92.351,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		2	Und	7,00	\$ 7.222,00	\$ 7.222,00	\$ 14.444,00	\$ 101.108,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		8	Und	7,00	\$ 5.754,00	\$ 5.754,00	\$ 46.032,00	\$ 322.224,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		2	Und	7,00	\$ 10.792,00	\$ 10.792,00	\$ 21.584,00	\$ 151.088,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 11.345,00	\$ 11.345,00	\$ 11.345,00	\$ 79.415,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 12.775,00	\$ 12.775,00	\$ 12.775,00	\$ 89.425,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 19.193,00	\$ 19.193,00	\$ 19.193,00	\$ 134.351,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 19.372,00	\$ 19.372,00	\$ 19.372,00	\$ 135.604,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 5.139,00	\$ 5.139,00	\$ 5.139,00	\$ 35.973,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 15.073,00	\$ 15.073,00	\$ 15.073,00	\$ 105.511,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 1.418,00	\$ 1.418,00	\$ 1.418,00	\$ 9.926,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)		2	Und	7,00	\$ 1.003,00	\$ 1.003,00	\$ 2.006,00	\$ 14.042,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 6.552,00	\$ 6.552,00	\$ 6.552,00	\$ 45.864,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 6.552,00	\$ 6.552,00	\$ 6.552,00	\$ 45.864,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		1	Und	7,00	\$ 10.239,00	\$ 10.239,00	\$ 10.239,00	\$ 71.673,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	Mango metálico trapero (Compra)		1	Und	7,00	\$ 8.659,00	\$ 8.659,00	\$ 8.659,00	\$ 60.613,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		10	Und	7,00	\$ 1.122,00	\$ 1.122,00	\$ 11.220,00	\$ 78.540,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		9	Und	7,00	\$ 3.790,00	\$ 3.790,00	\$ 34.110,00	\$ 238.770,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		9	Und	7,00	\$ 4.229,00	\$ 4.229,00	\$ 38.061,00	\$ 266.427,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		2	Und	7,00	\$ 5.690,00	\$ 5.690,00	\$ 11.380,00	\$ 79.660,00

28	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)	2	Und	7,00	\$	3.320,00	\$	3.320,00	\$	6.640,00	\$	46.480,00	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 4 (Compra)	Papel higiénico 4 (Compra)	8	Und	7,00	\$	15.213,00	\$	15.213,00	\$	121.704,00	\$	851.928,00	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	Toallas para manos 3 (Compra)	8	Und	7,00	\$	34.994,00	\$	34.994,00	\$	279.952,00	\$	1.959.664,00	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)	2	Und	7,00	\$	6.736,00	\$	6.736,00	\$	13.472,00	\$	94.304,00	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)	2	Und	7,00	\$	3.990,00	\$	3.990,00	\$	7.980,00	\$	55.860,00	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)	1	Und	7,00	\$	6.643,00	\$	6.643,00	\$	6.643,00	\$	46.501,00	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Churrusco para tubos de greca (Compra)	1	Und	7,00	\$	11.782,00	\$	11.782,00	\$	11.782,00	\$	82.474,00	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)	3	Und	7,00	\$	12.719,00	\$	12.719,00	\$	38.157,00	\$	267.099,00	
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática con panela 2 (Compra)	Aromática con panela 2 (Compra)	8	Und	7,00	\$	7.824,00	\$	7.824,00	\$	62.592,00	\$	438.144,00	
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 2 (Compra)	Aromática de fruta 2 (Compra)	8	Und	7,00	\$	14.664,00	\$	14.664,00	\$	117.312,00	\$	821.184,00	
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)	8	Und	7,00	\$	6.167,00	\$	6.167,00	\$	49.336,00	\$	345.352,00	
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)	1	Und	7,00	\$	12.380,00	\$	12.380,00	\$	12.380,00	\$	86.660,00	
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)	15	Und	7,00	\$	22.375,00	\$	22.375,00	\$	335.625,00	\$	2.349.375,00	
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)	1	Und	7,00	\$	3.581,00	\$	3.581,00	\$	3.581,00	\$	25.067,00	
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 3 (Compra)	Bandeja 3 (Compra)	1	Und	7,00	\$	13.830,00	\$	13.830,00	\$	13.830,00	\$	96.810,00	
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	1	Und	7,00	\$	26.489,00	\$	26.489,00	\$	26.489,00	\$	185.423,00	
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Carro de bebidas (Arrendamiento)	1	Und	7,00	\$	56.273,00	\$	56.273,00	\$	56.273,00	\$	393.911,00	
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 1 (Arrendamiento)	Escalera 1 (Arrendamiento)	1	Und	7,00	\$	6.759,00	\$	6.759,00	\$	6.759,00	\$	47.313,00	
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 2 (Compra)	Papelera 2 (Compra)	2	Und	7,00	\$	53.014,00	\$	53.014,00	\$	106.028,00	\$	742.196,00	
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	1	Und	7,00	\$	62.714,00	\$	62.714,00	\$	62.714,00	\$	438.998,00	
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	1	Und	7,00	\$	183.717,00	\$	183.717,00	\$	183.717,00	\$	1.286.019,00	
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	1	Und	7,00	\$	58.999,00	\$	58.999,00	\$	58.999,00	\$	412.993,00	
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	1	Und	7,00	\$	41.819,00	\$	41.819,00	\$	41.819,00	\$	292.733,00	
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Horno microondas (Arrendamiento)	Horno microondas (Arrendamiento)	1	Und	7,00	\$	33.725,00	\$	33.725,00	\$	33.725,00	\$	236.075,00	
												<b>Recargo por dotación especial</b>	\$	-	
												<b>Subtotal</b>	\$	35.999.754,00	
												<b>% AIU</b>	<b>10,00%</b>	\$	3.599.975,40

**NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:**

- 1. Este archivo del Excel** con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.
- 2. Los ítems que requiere** y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".

IVA	\$	683.995,33
Total	\$	40.283.724,73



## MEMORANDO

- PARA: Mauricio Martinez Puerto  
Profesional Especializado  
GIT GESTIÓN DOCUMENTAL
- PARA: Maria Claudia Gomez Ortiz  
Auxiliar Administrativo  
GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- PARA: Carlos Augusto Campos Romero  
Coordinador(a)  
GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- PARA: Sandra Milena Alzate Lopez  
Profesional Especializado  
GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- PARA: Maria Del Pilar Barajas Moreno  
Auxiliar Administrativo  
GIT GESTIÓN DOCUMENTAL
- PARA: Victor Hugo González Vargas  
Profesional Especializado  
GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- PARA: Nersy Faviola Forero Gallego  
Auxiliar Administrativo  
GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- PARA: Angela Viviana Villareal Camacho  
Profesional Especializado  
GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- PARA: Simon Coral Molina  
Técnico Administrativo





SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

PARA: Flor Esperanza Enciso Garzon  
 Profesional Especializado  
 GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

PARA: Adriana Lucia Riobo Hernandez  
 Profesional Especializado  
 GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: designación comite evaluador SASI 05 DE 2025

En atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los eventos de cotización de las 28 zonas cuyo objeto consiste en “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador, mediante memorandos: M-2025-2200-067249 del 11 de diciembre de 2025 y M2025-2200-067650 del 12 de diciembre de 2025; por lo que se pone en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

Verificadores requisitos habilitantes Jurídicos	<p><b>Zona 1 a zona 14:</b> Flor Esperanza Enciso Garzón</p> <p><b>Zona 15 a zona 28:</b> Adriana Lucia Riobó Hernández</p> <p>Profesionales GIT Precontractual - Oficina de Contratación</p>
Verificadores	<p><b>Zona 1 a zona 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mauricio Martínez Puerto - Profesional</li> <li>- María Claudia Gómez Ortiz - Auxiliar Administrativo</li> <li>- Carlos Augusto Campos Romero – Profesional especializado</li> </ul> <p><b>Zona 8 a zona 14</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sandra Milena Alzate López - Profesional especializado</li> <li>- María Del Pilar Barajas Moreno - Auxiliar Administrativo</li> <li>- Laura Marcela Laiton Morales - Abogada Contratista</li> </ul>





requisitos técnicos y evaluadores económicos	<p><b>Zona 15 a zona 21</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Victor Hugo González Vargas - Profesional especializado</li><li>- Nersy Faviola Forero Gallego - Auxiliar Administrativo</li><li>- Yinet Julieta Baquero Pardo - Abogada Contratista</li></ul> <p><b>Zona 22 a zona 28</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Angela Viviana Villarreal Camacho - Profesional especializado</li><li>- Simón Coral Molina – Técnico Administrativo</li><li>- Katherine Johana Nemocón Valenzuela - Abogada Contratista</li></ul> <p>Oficina de Servicios Administrativos</p>
--	--

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el instrumento de agregación de demanda del proceso antes mencionado.

Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas a continuación, además de las establecidas en la ley, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Oficina de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.

Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación a los eventos de cotización, se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley. Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.

- Remitir los informes de evaluación a la Oficina de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.

- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la

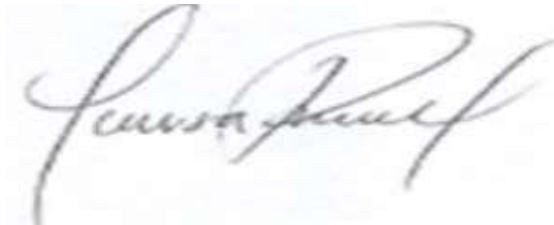




responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador

Atentamente,



Luisa Fernanda Perdomo Aviles  
Subdirector Técnico

Copia: Johanna Patricia Gonzalez Ocando - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Adriana Lucia Riobo Hernandez

Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando





Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025



Señores

**LAURA MARCELA LAITON**

JINET JULIETA BAQUERO PARDO

KATHERINE JOHANA NEMOCON

Contratistas - PROSPERIDAD SOCIAL

Bogotá D.C.

Asunto: Designación comité evaluador SASI 05 de 2025

En atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los eventos de cotización de las 28 zonas cuyo objeto consiste en “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador, mediante comunicaciones: M- 2025-2200-067249 del 11 de diciembre de 2025 y M2025-2200-067650 del 12 de diciembre de 2025; por lo que se pone en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

<p>Verificadores requisitos habilitantes Jurídicos</p>	<p><b>Zona 1 a zona 14:</b> Flor Esperanza Enciso Garzón</p> <p><b>Zona 15 a zona 28:</b> Adriana Lucia Riobó Hernández</p> <p>Profesionales GIT Precontractual - Oficina de Contratación</p>
	<p><b>Zona 1 a zona 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mauricio Martínez Puerto - Profesional</li> <li>- María Claudia Gómez Ortiz - Auxiliar Administrativo</li> <li>- Carlos Augusto Campos Romero - Profesional especializado</li> </ul> <p><b>Zona 8 a zona 14</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sandra Milena Alzate López - Profesional especializado</li> <li>- María Del Pilar Barajas Moreno - Auxiliar Administrativo</li> <li>- Laura Marcela Laiton Morales - Abogada Contratista</li> </ul>



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

**Prosperidad Social**

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.





Verificadores requisitos técnicos y evaluadores económicos

**Zona 15 a zona 21**

- Victor Hugo González Vargas - Profesional especializado
- Nersy Faviola Forero Gallego - Auxiliar Administrativo
- Yinet Julieta Baquero Pardo - Abogada Contratista

**Zona 22 a zona 28**

- Angela Viviana Villarreal Camacho - Profesional especializado
- Simón Coral Molina – Técnico Administrativo
- Katherine Johana Nemocón Valenzuela - Abogada Contratista

Oficina de Servicios Administrativos

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el instrumento de agregación de demanda del proceso antes mencionado.

Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas a continuación, además de las establecidas en la ley, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Oficina de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.

Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación a los eventos de cotización, se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley. Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.

- Remitir los informes de evaluación a la Oficina de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.

- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

**Prosperidad Social**

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

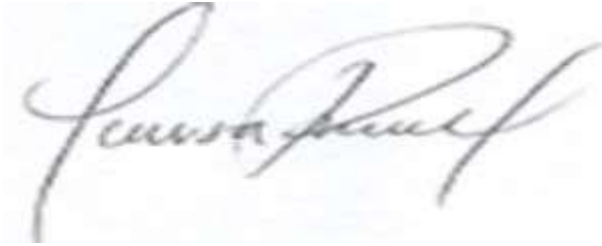
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.



Atentamente,



**Luisa Fernanda Perdomo Aviles**

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando

Elaboró: Adriana Lucia Riobo Hernandez

Copia Int: Adriana Lucia Riobo Hernandez - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Copia Int: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Folios: 1

Anexos: 0



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060  
**Prosperidad Social**  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)  
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE  
Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.





Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025



Señores

**LAURA MARCELA LAITON**

JINET JULIETA BAQUERO PARDO

KATHERINE JOHANA NEMOCON

Contratistas - PROSPERIDAD SOCIAL

Bogotá D.C.

Asunto: Designación comité evaluador SASI 05 de 2025

En atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los eventos de cotización de las 28 zonas cuyo objeto consiste en “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador, mediante comunicaciones: M- 2025-2200-067249 del 11 de diciembre de 2025 y M2025-2200-067650 del 12 de diciembre de 2025; por lo que se pone en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

<p>Verificadores requisitos habilitantes Jurídicos</p>	<p><b>Zona 1 a zona 14:</b> Flor Esperanza Enciso Garzón</p> <p><b>Zona 15 a zona 28:</b> Adriana Lucia Riobó Hernández</p> <p>Profesionales GIT Precontractual - Oficina de Contratación</p>
	<p><b>Zona 1 a zona 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mauricio Martínez Puerto - Profesional</li> <li>- María Claudia Gómez Ortiz - Auxiliar Administrativo</li> <li>- Carlos Augusto Campos Romero - Profesional especializado</li> </ul> <p><b>Zona 8 a zona 14</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sandra Milena Alzate López - Profesional especializado</li> <li>- María Del Pilar Barajas Moreno - Auxiliar Administrativo</li> <li>- Laura Marcela Laiton Morales - Abogada Contratista</li> </ul>



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

**Prosperidad Social**

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.





Verificadores requisitos técnicos y evaluadores económicos

**Zona 15 a zona 21**

- Victor Hugo González Vargas - Profesional especializado
- Nersy Faviola Forero Gallego - Auxiliar Administrativo
- Yinet Julieta Baquero Pardo - Abogada Contratista

**Zona 22 a zona 28**

- Angela Viviana Villarreal Camacho - Profesional especializado
- Simón Coral Molina – Técnico Administrativo
- Katherine Johana Nemocón Valenzuela - Abogada Contratista

Oficina de Servicios Administrativos

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el instrumento de agregación de demanda del proceso antes mencionado.

Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas a continuación, además de las establecidas en la ley, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Oficina de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.

Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación a los eventos de cotización, se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley. Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.

- Remitir los informes de evaluación a la Oficina de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.

- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

**Prosperidad Social**

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

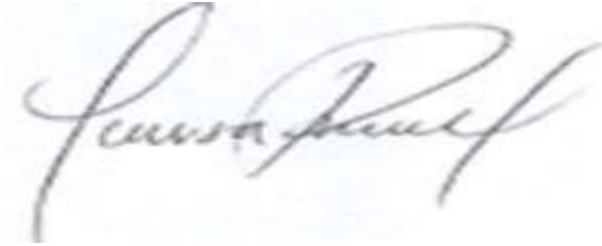
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.



Atentamente,



**Luisa Fernanda Perdomo Aviles**

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando

Elaboró: Adriana Lucia Riobo Hernandez

Copia Int: Adriana Lucia Riobo Hernandez - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Copia Int: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Folios: 1

Anexos: 0



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060  
**Prosperidad Social**  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)  
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE  
Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.





## MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles  
Subdirector Técnico  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASUNTO: Designación comité evaluador Aseo y Cafetería

Cordial saludo Dra. Luisa Fernanda.

Mediante la presente me permito remitir información de los miembros del comité técnico evaluador para el proceso de contratación de selección abreviada, cuyo objeto es "Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025:

1. Mauricio Martínez Puerto - Profesional especializado Grado 13 Código 2028
2. Maria Claudia Gómez Ortiz - Auxiliar Administrativo Grado 21 Código 4044
3. Carlos Augusto Campos Romero – Profesional especializado Grado 14 Código 2028
4. Sandra Milena Alzate López - Profesional especializado Grado 16 Código 2028
5. Maria Del Pilar Barajas Moreno - Auxiliar Administrativo Grado 21 Código 4044
6. Laura Marcela Laiton Morales - Contratista Oficina de Servicios Administrativos
7. Victor Hugo González Vargas - Profesional especializado Grado 18 Código 2028
8. Nersy Faviola Forero Gallego - Auxiliar Administrativo Grado 21 Código 4044
9. Yineth Julieta Baquero Pardo - Contratista Oficina de Servicios Administrativos
10. Angela Viviana Villarreal Camacho - Profesional especializado Grado 16 Código 2028
11. Simón Coral Molina – Técnico Administrativo Grado 15 Código 3124
12. Katherine Johana Nemocón Valenzuela - Contratista Oficina de Servicios Administrativos

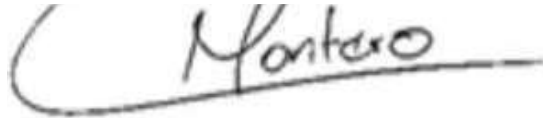
Atentamente,





No. de radicación: **M-2025-2200-067249**

Fecha radicación: 2025-12-11 04:53:52 PM



Carlos Mauricio Montero Sanchez  
Subdirector Técnico

Elaboró: Carlos Augusto Campos Romero

Revisó: Carlos Augusto Campos Romero





## RESPUESTA OBSERVACION EVENTO DE COTIZACIÓN N° 204181 ZONA 8 ASEO Y CAFETERÍA

**Objeto: "Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025".**

Una vez publicados los eventos de cotización el comité evaluador procede a dar respuesta a la observación formulada por el siguiente proponente:

**OBSERVACION PRESENTADA POR UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC** evento de cotización **204181** – Zona 8:

[Nuevo mensaje recibido para Seg 1 y 2 - Zona 8 - MiPymes - AyC V - Evento No.204181](#)

Recibió un nuevo mensaje en el Centro de mensajes instantáneos de UNION TEMPORAL J-SERVITEC.

El mensaje dice:

Buenas Tardes

Respetuosamente solicito la verificación de las cantidades registradas para las siguientes unidades:

Bandeja 3 (Compra) 1

Papelera 2 (Compra) 2

Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) 1

Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) 1

Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) 1

Agradezco confirmar si estas cantidades corresponden a un requerimiento mensual o si representan la cantidad total prevista para todo el contrato.

Quedo atento a su amable aclaración.

### Respuesta:

La entidad aclara que las cantidades mensuales de los bienes o elementos mencionados en la modalidad "compra" se solicitan para el inicio de ejecución de la orden de compra y eventualmente cada mes, dependiendo de su desgaste, es decir, solo se pedirían nuevamente durante la ejecución de la orden de compra en caso de que se presente daño o ruptura del elemento.





**Prosperidad Social**

La presente se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

Comité Técnico evaluador:

**Laura Marcela Laiton Morales**

Abogada - Contratista  
Oficina Servicios Administrativos

**Maria Del Pilar Barajas Moreno**

Auxiliar Administrativo  
Oficina Servicios Administrativos

**Sandra Milena Alzate Lopez**

Profesional Especializado  
Oficina Servicios Administrativos

## COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

Versión: 6 ---- 01/08/2025

Zona de Cobertura: 8 Segmento: Segmento 1

Nombre del Proveedor: UNION TEMPORAL J SERVITEC

Paquete de Servicios								Valores						
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00		\$18.900.875,00
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Café Social 1 (Compra)	Café Social 1 (Compra)		12	Und	7	\$36.925,00	13,8389%	\$31.815,00	\$31.815,00	\$381.780,00		\$2.672.460,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		2	Und	7	\$21.040,00	37,4762%	\$13.155,00	\$13.155,00	\$26.310,00		\$184.170,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		1	Und	7	\$5.050,00	36,4554%	\$3.209,00	\$3.209,00	\$3.209,00		\$22.463,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	7	\$14.728,00	20,7428%	\$11.673,00	\$11.673,00	\$23.346,00		\$163.422,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Limpiador multiusos 1 (Compra)		1	Und	7	\$13.097,00	18,3019%	\$10.700,00	\$10.700,00	\$10.700,00		\$74.900,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		1	Und	7	\$13.992,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		1	Und	7	\$17.095,00	29,1196%	\$12.117,00	\$12.117,00	\$12.117,00		\$84.819,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		2	Und	7	\$8.469,00	37,8911%	\$5.260,00	\$5.260,00	\$10.520,00		\$73.640,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		8	Und	7	\$6.996,00	35,1201%	\$4.539,00	\$4.539,00	\$36.312,00		\$254.184,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		2	Und	7	\$9.521,00	12,8558%	\$8.297,00	\$8.297,00	\$16.594,00		\$116.158,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		1	Und	7	\$12.782,00	19,2693%	\$10.319,00	\$10.319,00	\$10.319,00		\$72.233,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		1	Und	7	\$15.570,00	44,0527%	\$8.711,00	\$8.711,00	\$8.711,00		\$60.977,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		1	Und	7	\$23.880,00	19,6273%	\$19.193,00	\$19.193,00	\$19.193,00		\$134.351,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		1	Und	7	\$24.459,00	20,7981%	\$19.372,00	\$19.372,00	\$19.372,00		\$135.604,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiadores 1 (Compra)	Limpiadores 1 (Compra)		1	Und	7	\$6.154,00	31,6217%	\$4.208,00	\$4.208,00	\$4.208,00		\$29.456,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		1	Und	7	\$9.152,00	27,5787%	\$6.628,00	\$6.628,00	\$6.628,00		\$46.396,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)		1	Und	7	\$1.631,00	36,3581%	\$1.038,00	\$1.038,00	\$1.038,00		\$7.266,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)		2	Und	7	\$947,00	27,1383%	\$690,00	\$690,00	\$1.380,00		\$9.660,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		1	Und	7	\$6.680,00	25,5090%	\$4.976,00	\$4.976,00	\$4.976,00		\$34.832,00

21	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		1	Und	7	\$6.838,00	20,2837%	\$5.451,00	\$5.451,00	\$5.451,00		\$38.157,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		1	Und	7	\$11.835,00	17,0342%	\$9.819,00	\$9.819,00	\$9.819,00		\$68.733,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	Mango metálico trapero (Compra)		1	Und	7	\$8.889,00	11,0024%	\$7.911,00	\$7.911,00	\$7.911,00		\$55.377,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		10	Und	7	\$1.262,00	24,9604%	\$947,00	\$947,00	\$9.470,00		\$66.290,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		9	Und	7	\$5.365,00	43,2805%	\$3.043,00	\$3.043,00	\$27.387,00		\$191.709,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		9	Und	7	\$5.891,00	48,3449%	\$3.043,00	\$3.043,00	\$27.387,00		\$191.709,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		2	Und	7	\$5.786,00	18,4065%	\$4.721,00	\$4.721,00	\$9.442,00		\$66.094,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)		2	Und	7	\$2.472,00	14,8867%	\$2.104,00	\$2.104,00	\$4.208,00		\$29.456,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 4 (Compra)	Papel higiénico 4 (Compra)		8	Und	7	\$14.097,00	8,6685%	\$12.875,00	\$12.875,00	\$103.000,00		\$721.000,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	Toallas para manos 3 (Compra)		8	Und	7	\$37.556,00	29,7476%	\$26.384,00	\$26.384,00	\$211.072,00		\$1.477.504,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		2	Und	7	\$9.836,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		2	Und	7	\$3.892,00	38,4892%	\$2.394,00	\$2.394,00	\$4.788,00		\$33.516,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)		1	Und	7	\$8.206,00	31,9888%	\$5.581,00	\$5.581,00	\$5.581,00		\$39.067,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Churrusco para tubos de greca (Compra)		1	Und	7	\$11.625,00	56,5591%	\$5.050,00	\$5.050,00	\$5.050,00		\$35.350,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)		3	Und	7	\$11.046,00	13,4800%	\$9.557,00	\$9.557,00	\$28.671,00		\$200.697,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática con panela 2 (Compra)	Aromática con panela 2 (Compra)		8	Und	7	\$23.354,00	69,8510%	\$7.041,00	\$7.041,00	\$56.328,00		\$394.296,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 2 (Compra)	Aromática de fruta 2 (Compra)		8	Und	7	\$17.463,00	31,3234%	\$11.993,00	\$11.993,00	\$95.944,00		\$671.608,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		8	Und	7	\$21.250,00	70,9788%	\$6.167,00	\$6.167,00	\$49.336,00		\$345.352,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)		1	Und	7	\$13.781,00	29,4173%	\$9.727,00	\$9.727,00	\$9.727,00		\$68.089,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		15	Und	7	\$22.092,00	17,1420%	\$18.305,00	\$18.305,00	\$274.575,00		\$1.922.025,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)		1	Und	7	\$3.787,00	13,7048%	\$3.268,00	\$3.268,00	\$3.268,00		\$22.876,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 3 (Compra)	Bandeja 3 (Compra)		1	Und	7	\$16.832,00	68,5539%	\$5.293,00	\$5.293,00	\$5.293,00		\$37.051,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$19.672,00	58,0419%	\$8.254,00	\$8.254,00	\$8.254,00		\$57.778,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Carro de bebidas (Arrendamiento)		1	Und	7	\$66.907,00	47,9561%	\$34.821,00	\$34.821,00	\$34.821,00		\$243.747,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 1 (Arrendamiento)	Escalera 1 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$10.099,00	42,7765%	\$5.779,00	\$5.779,00	\$5.779,00		\$40.453,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 2 (Compra)	Papelera 2 (Compra)		2	Und	7	\$71.536,00	53,9155%	\$32.967,00	\$32.967,00	\$65.934,00		\$461.538,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)		1	Und	7	\$80.268,00	39,1875%	\$48.813,00	\$48.813,00	\$48.813,00		\$341.691,00

48	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)		1	Und	7	\$171.686,00	35,9068%	\$110.039,00	\$110.039,00	\$110.039,00	\$770.273,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)		1	Und	7	\$74.955,00	54,2712%	\$34.276,00	\$34.276,00	\$34.276,00	\$239.932,00
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$120.559,00	79,4939%	\$24.722,00	\$24.722,00	\$24.722,00	\$173.054,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Homo microondas (Arrendamiento)	Homo microondas (Arrendamiento)		1	Und	7	\$91.419,00	63,1094%	\$33.725,00	\$33.725,00	\$33.725,00	\$236.075,00

**Gravámenes adicionales\***

**Gravámenes adicionales (estampillas)**

No	Descripción	Porcentaje	Descripción del procedimiento del cálculo de la retención
1			
<b>Total porcentaje:</b>		<b>0,00%</b>	

<b>Recargo por dotación especial</b>	<b>\$0,00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$32.318.363,00</b>
<b>% AIU</b>	<b>10%</b>
	<b>\$3.231.836,30</b>
<b>IVA</b>	<b>\$614.048,90</b>
<b>Total</b>	<b>\$36.164.248,20</b>



Prosperidad Social

**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES  
ZONA 8 (Manizales)  
EVENTO No. 204181**

**Acuerdo Marco de Precios:** No. CCE- SNG-AMP-008-2025.

**Objeto:** Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025.

**Plazo del Evento:** Del 11 al 17 de diciembre de 2025

**Presupuesto Oficial Estimado; TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$39.183.736,00) MCTE**

ID.	PROPONENTE	
1	<b>Nombre:</b>	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC
	<b>NIT. :</b>	901.902.500-0
	<b>Forma de Asociación:</b>	Proponente plural
	<b>Rep. Legal:</b>	Juan David Ramirez Piñeros
	<b>C.C.</b>	1.121.882.233

<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>				
	<b>COMPANÍA SERVIC INTEGRAL SAS Nit. 900.888.576-6</b>		<b>ILPRO SAS BIC Nit. 901.580.287-2</b>	
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Copia Documento Rep. Legal / Apoderado	Cumple	El proponente adjuntó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal: James Alberto Gomez Rodriguez c.c. No.1.119.887.627	Cumple	El proponente adjuntó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Julio Cesar Gomez Barbosa, c.c. 1.098.795.767.
Certificación de existencia y representación legal o registro mercantil – Consulta RUES	Cumple	<u>Fecha de consulta:</u> diciembre 19 de 2025 - No se registran sanciones ni multas	Cumple	<u>Fecha de consulta:</u> diciembre 19 de 2025 - No se registran sanciones ni multas
Antecedentes Disciplinarios	Cumple	Ni la persona jurídica ni el representante legal registran antecedentes disciplinarios.	Cumple	Ni la persona jurídica ni el representante legal registran antecedentes disciplinarios.
Antecedentes Fiscales	Cumple	Ni la persona jurídica ni el representante legal registran antecedentes fiscales.	Cumple	Ni la persona jurídica ni el representante legal registran antecedentes fiscales.
Antecedentes Judiciales	Cumple	El representante legal no registra antecedentes judiciales.	Cumple	El representante legal no registra antecedentes judiciales.



Consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas	Cumple	Ni la persona jurídica ni el representante legal registran medidas correctivas pendientes por cumplir.	Cumple	Ni la persona jurídica ni el representante legal registran medidas correctivas pendientes por cumplir.
Manifestación de no ser moroso en el cumplimiento de obligaciones alimentarias	Cumple	Verificado en la página <a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a> el representante legal no registra como deudor alimentario moroso.	Cumple	Verificado en la página <a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a> el representante legal no registra como deudor alimentario moroso.

Desde el punto de vista jurídico, la entidad verificó que el proponente UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC con NIT No. 901.902.500-0 a la fecha de verificación, no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y por lo tanto se encuentra:

RESULTADO
HABILITADO

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025

**FLOR ESPERANZA ENCISO GARZON**  
Evaluador Jurídico  
Oficina de Contratación

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 286567437



PIB  
10:50:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL J SERVITEC identificado(a) con NIT número 9019025000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286567620**



PIB  
10:51:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9008885766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 286567768



PIB  
10:52:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ILPRO S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9015802872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 28655461**



PIB  
09:06:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121882233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286556830**



PIB  
09:19:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119887627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286556959**



PIB  
09:20:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098795767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:58:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019025000
Código de Verificación	9019025000251219105856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:59:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008885766
Código de Verificación	9008885766251219105929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 11:00:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015802872
Código de Verificación	9015802872251219110009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 11:00:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121882233
Código de Verificación	1121882233251219110045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 11:01:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119887627
Código de Verificación	1119887627251219110121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 11:01:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098795767
Código de Verificación	1098795767251219110159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:00 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1119887627**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RODRIGUEZ JAMES ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:14 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121882233

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PIÑEROS JUAN DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:23 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098795767

Apellidos y Nombres: **GOMEZ BARBOSA JULIO CESAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 02:37:37 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9019025000**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130433841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 02:39:12 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900888576**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130434016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 02:40:16 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901580287**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130434132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 02:41:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121882233** y Nombre: **JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130434214** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 02:41:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1119887627** y Nombre: **JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130434295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 02:42:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098795767** y Nombre: **JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130434344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1119887627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 11:40 AM



Código Verificación: **A3GW87NQL4**

Válida hasta: **09/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098795767 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 01:32 PM



Código Verificación: **5KJYQBMEAZ**

Válida hasta: **09/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121882233 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 10:41 AM



Código Verificación: **WX9GNY1HZK**

Válida hasta: **05/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## ILPRO SAS BIC

[Volver al detalle](#)

### Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Información contratos, multas, y sanciones](#)[Noticias](#)**Contratos 13****Multas 0****Sanciones 0**[Empresas que forman parte del Grupo Empresarial](#)[Capacidad Jurídica](#)[Asesor Virtual](#)[Capacidad Organizacional](#)[Disponible para hablar!](#)[Privacidad - Condiciones](#)

## Representacion Legal

No se encontraron datos

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

[Comprar Certificado](#)

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



## Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

### Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

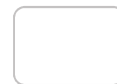
Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.50"- Rev:(30102025)



# COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC

[Volver al detalle](#)

## Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Información contratos, multas, y sanciones](#)[Noticias](#)**Contratos 14****Multas 0****Sanciones 0**[Empresas que forman parte del Grupo Empresarial](#)[Capacidad Jurídica](#)[Capacidad Organizacional](#)[Asesor Virtual](#)[Disponible para hablar!](#)[Privacidad - Condiciones](#)

## Representacion Legal

No se encontraron datos

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

[Comprar Certificado](#)

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



## Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

### Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.50"- Rev:(30102025)

**EVALUACIÓN TÉCNICA COTIZACIONES**  
**EVENTO 204181 (MiPymes)**  
**AMP: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V**  
**GENERACIÓN**  
**ZONA No. 8**

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025**

El evento se estructuró bajo las siguientes condiciones:

**Fecha del evento:** 11 a 17 de diciembre de 2025.

**Valor Base.** De acuerdo con Investigación de Mercado, corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$39.183.736,00)** para este evento así:

REGIÓN 8	
Valor Unitario	Valor total
SUBTOTAL	35.016.744,00
AIU	3.501.674,00
IVA	665.318,00
<b>TOTAL</b>	<b>39.183.736,00</b>

De acuerdo con la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025, numeral 3 Solicitud de Información RFI:

*«(...)Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y el servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Zona respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización»* Subrayado fuera de texto.

Por tanto, de acuerdo con los lineamientos dados en la Circular No. 10 del 26 de abril de 2024, (tramites de contratación) expedida por Prosperidad Social, se generó en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano el evento RFI el 26 de noviembre de 2025 para las 28 órdenes de compra que deberán generarse dentro de la cotización, este evento se cerró el 02 de diciembre de 2025, no se recibieron observaciones a dicha publicación, y en consecuencia se recibieron dentro del evento TRES (3) solicitudes (CLEAN ASECOLBAS LTDA, CONSORCIO @ C&D Y FULHERS SERVICES & COMPAÑIA SAS LTDA) para limitar a MiPymes las cuales fueron verificadas junto con toda la documentación, dando como resultado que, para efectos de la publicación del evento de cotización para esta región, este sea limitado a Mipymes.

Posteriormente, el día 11 de diciembre de 2025, se publicó evento de cotización No. 204181 con fecha de cierre el día 17 de diciembre de 2025 de acuerdo con los plazos establecidos en el acuerdo marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social – Zona 8.

De otra parte, durante el evento de cotización se presentó una observación por parte de UNION TEMPORAL J-SERVITEC, la cual fue respondida en la plataforma el 16 de diciembre de 2025.

## Análisis de las cotizaciones

En la etapa del evento de cotización No. 204181, dieron respuesta al evento los siguientes proveedores:

### Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	U/P
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1272303	18/12/25 12:40 -0500	40.283.724,73 COP	100%	36.164.248,20 COP	4.119.476,53 COP	
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1272408	18/12/25 13:21 -0500	40.283.724,73 COP	100%	36.164.248,20 COP	4.119.476,53 COP	
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1272795	11/12/25 11:29 -0500	40.283.724,73 COP	100%	43.087.703,74 COP	-2.803.979,010 COP	
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S. - #1274415	18/12/25 11:49 -0500	40.283.724,73 COP	100%	46.512.032,85 COP	-6.228.308,120 COP	
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1274890	17/12/25 15:10 -0500	40.283.724,73 COP	100%	36.164.248,20 COP	4.119.476,53 COP	
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1274930	17/12/25 13:18 -0500	40.283.724,73 COP	100%	36.164.248,20 COP	4.119.476,53 COP	
ASEOEMMANUEL SAS	ASEOEMMANUEL SAS - #1275065	18/12/25 17:54 -0500	40.283.724,73 COP	100%	71.927.744,45 COP	-31.644.019,720 COP	
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1275188	17/12/25 08:52 -0500	40.283.724,73 COP	100%	45.253.120,92 COP	-4.969.398,190 COP	
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE - #1275498	17/12/25 14:23 -0500	40.283.724,73 COP	100%	44.107.098,19 COP	-3.823.373,490 COP	
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1275531	17/12/25 14:59 -0500	40.283.724,73 COP	100%	42.916.270,70 COP	-2.832.545,970 COP	

Se presentaron DIEZ (10) propuestas, de las cuales CUATRO (04) **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL J-SERVITEC** cotizaron el mismo valor y por debajo del presupuesto oficial.

Se procedió a verificar que los precios de todos los ítems para el servicio del personal de aseo y cafetería, los bienes de aseo y cafetería, los Servicios Especiales registrados en los simuladores estuvieran por debajo de los precios techo publicados en el catálogo del acuerdo marco de precios para ese proveedor, como puede evidenciarse el valor total de la oferta, según la parte pertinente en el cuadro siguiente:

Total de la base	40.283.724,73 COP
Mejor total (todos los proveedores)	36.164.248,20 COP Ahorros 4.119.476,53 COP
Mejor total de proveedor	36.164.248,20 COP Ahorros 4.119.476,53 COP

Así mismo, una vez descargado el archivo de cotización de las CUATRO (4) propuestas empatadas, se pudo establecer, de acuerdo con contemplado en el numeral 5.3.6 de "LA GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024", la siguiente información:

CRITERIO	UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Cámara de Comercio clasificada como MiPymes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Precios cotizados por el proveedor en la "pestaña cotización" corresponden a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad verificó que el proveedor cotizó por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo del Acuerdo Marco.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificó que el proveedor cotizo todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

consultando la pestaña "cotización" del archivo Excel diligenciado por el Proveedor.				
Se verificó que la cotización presentada por el proveedor en la plataforma coincide en todos sus componentes (items) con la información que anexa en el archivo de Excel.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificó que el proveedor indica en su cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos los cuales deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo del Acuerdo Marco.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, las cotizaciones presentadas por los proveedores **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL J-SERVITEC** reflejados en la siguiente imagen cumplen con los requisitos establecidos por el Acuerdo Marco y satisfacen la necesidad de la Entidad establecida en el estudio previo.



Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado -	Ahorros	¿Adjudicado?	Desafiliación	Acciones
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1272303	16/12/25 12:40 -0500	40.283.724.73 COP	100%	36.194.248.20 COP	4.119.476.53 COP			
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1272408	16/12/25 13:21 -0500	40.283.724.73 COP	100%	36.194.248.20 COP	4.119.476.53 COP			
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1274890	17/12/25 16:10 -0500	40.283.724.73 COP	100%	36.194.248.20 COP	4.119.476.53 COP			
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1274930	17/12/25 13:18 -0500	40.283.724.73 COP	100%	36.194.248.20 COP	4.119.476.53 COP			

Así las cosas, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 13 de la guía de compras AMP servicio integral de aseo y cafetería y la minuta del AMP servicio integral de aseo y cafetería:

*"En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente".*

Por lo tanto, se procedió a solicitar a los proveedores que presentaron empate en el valor de su cotización, que envíen los documentos soporte, para lo cual se fijó como plazo máximo el 18 de diciembre de 2025 a las 04:00 pm.

Realizada la verificación de los criterios de desempate se obtiene el siguiente resultado:

CRITERIO	UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
BIENES O SERVICIOS NACIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MUJERES CABEZA DE FAMILIA, VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS MAYORES	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE



## Prosperidad Social

POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
REINTEGRADOS O REINCORPORACIÓN	CUMPLE			CUMPLE
OFERENTE PLURAL MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN	CUMPLE			CUMPLE
MIPYMES O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES	CUMPLE			CUMPLE
PROVEEDURIA CON MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES	CUMPLE			CUMPLE
SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC	CUMPLE			CUMPLE
JOVENES DE EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL ICBF (LEY 2479 DE 2025)	CUMPLE			CUMPLE

**Nota:** La verificación de documentación para la acreditación de los factores de desempate, se encuentra consignada en el documento anexo denominado “MATRIZ DESEMPATE – Zona 8”.

Revisados los documentos aportados por los proponentes **UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA y UNION TEMPORAL J-SERVITEC**, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de ser acreditados en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, los criterios de desempate, el Comité Técnico Evaluador concluye que persiste el empate entre los proponentes.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, cláusula 6 obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.17, que dispone:

*“En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.*

*Cuando los Proveedores presenten como factor de desempate, que el 10% de su nómina se encuentre en condición de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, las Entidades Compradoras deberán verificar que su planta de personal este debidamente actualizada, de acuerdo con las Órdenes de Compra en las cuales hayan sido adjudicados. En el caso de los proponentes plurales, dicha condición será verificada en la planta de personal del integrante que acreditó dicho criterio.*

*Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo.*

- i. *La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.*





## Prosperidad Social

- ii. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.
- iii. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
- iv. La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate."

Atendiendo lo descrito, el Comité Técnico Evaluador dio aplicación al mecanismo de desempate evidenciando lo siguiente:

	Parte Entera	Divisor	Residuo
<b>TRM Miércoles 17 de Diciembre de 2025</b>	3847	2	1

REGIÓN	#	PROVEEDOR
8	1	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
	2	UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA

Una vez aplicado el criterio de desempate precitado, se concluye que el proveedor seleccionado para la adjudicación es **UNION TEMPORAL J-SERVITEC**.

De acuerdo con lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto, proceder a colocar la Orden de Compra a la cotización que cumplió técnicamente, con el menor precio y que se verificó con Cámara de Comercio que está clasificada como MiPymes, que corresponde a la empresa **UNION TEMPORAL J-SERVITEC** por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$36.164.248,20)**.

Se firma en Bogotá D.C., el 18 de diciembre de 2025.

Comité Técnico evaluador:

**Sandra Milena Alzate López**  
Profesional especializado  
Oficina Servicios Administrativos

**Laura Marcela Laiton Morales**  
Abogada - Contratista  
Oficina Servicios Administrativos

**María del Pilar Barajas Moreno**  
Auxiliar Administrativo  
Oficina Servicios Administrativos

**EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE - LEY 2069 DE 2020**  
**PROCESO: ASEO Y CAFETERIA / OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL**  
**FECHA: 18 / 12 / 2025**  
**ZONA: 8 - MANIZALES**

CRITERIO	DEFINICIÓN	SOPORTE DOCUMENTAL A VERIFICAR	UNION TEMPORAL MEPLANETA NOVA	ASECOLBAS LTDA	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA RS	UNION TEMPORAL JSERVTEC
BIENES O SERVICIOS NACIONALES	1. Prefer la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p><b>1. FORMATO 17 – Factor Técnico Adicional – Proceso de selección: CCENEG-077-01-2024 – Reportes:</b></p> <p><b>Opción A – Fabricante/Proponente:</b></p> <p>El Proponente debe aportar un documento expedido y firmado por el representante legal donde se pueda evidenciar:</p> <p>La relación contractual entre el representante del fabricante y el proponente. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar el bien o los bienes relacionados. Que la marca ofrecida por el Proponente coincide con la marca certificada por el fabricante. La fecha de suscripción del mencionado documento no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso. Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico.</p> <p>En el escenario que el proponente sea el mismo fabricante de los productos, deberá allegar documento mediante el cual se pueda verificar la información relacionada previamente, la cual deberá estar suscrita por el Representante legal.</p> <p><b>Opción B – Fabricante/Distribuidor Autorizado/Proponente:</b></p> <p>(a) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del fabricante, en el cual se pueda evidenciar:</p> <p>La relación contractual entre el representante del fabricante y el distribuidor autorizado. Que está autorizado para distribuir o comercializar el bien. Que la marca ofrecida por el Distribuidor Autorizado coincide con la marca certificada por el fabricante.</p> <p>Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la exactitud de la certificación presentada.</p> <p>(b) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del distribuidor autorizado o representante de la marca en los que se pueda evidenciar:</p> <p>La relación contractual entre el representante del distribuidor autorizado y el proponente. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar los bienes relacionados. La fecha de suscripción del mencionado documento no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso. Un contacto del distribuidor autorizado con teléfono o correo electrónico</p> <p>Y para los fines del caso, adjunto con este formato copia simple del documento con el registro (RPBN) y/o captura de pantalla del VUCE, el cual será verificado por parte de la entidad al momento de la evaluación.</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica "cui anexos exhibidos por nuestra empresa corresponden 100% a servicios de origen nacional, conforme a la definición establecida en el artículo 22.7.1.1.3.7 del Decreto 1092 de 2015. Esta condición se encuentra vigente al momento de la presente certificación y será mantenida durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado"</p> <p>2. Aporta certificación comercial con la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S-BE en la que verifica que el producto JABON MULTUSOS, el cual se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>3. Aporta documento de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en que informan registro de producto Jabon Multusos.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presentó documento firmado por el representante legal en el cual manifiesta que "hajo la gravedad de juramento que el servicio que prestara a la entidad es de ORIGEN NACIONAL, ya que el servicio es prestado por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales 100% colombianas o por residentes en Colombia y ulteriores personal y servicios 100% colgaborados para la ejecución del contrato". Sin embargo, no aporotó documento en el cual se pueda evidenciar relación comercial para distribuir o comercializar bienes de origen nacional, así mismo, en el caso en que el proponente fuera fabricante de productos nacionales, tampoco remito documento para su validación.</p> <p>El respecto se precisa que de acuerdo con lo manifestado en el Acuerdo Marco, si bien estos factores fueron presentados en el desarrollo de la relación pública mediante la cual se adjudicó el contrato marco de precios de precios, en responsabilidad de la Entidad Compradora requeridos en caso de presentarse situaciones de empate, a esto obedeció a una relación de la VUCE como productos de origen nacional.</p> <p>Consecuencia de lo anterior los documentos aportados por el proponente no son suficientes para acreditar el criterio de desempate.</p> <p><b>CALIFICACION: NO CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en el cual certifica "(...) manifiesto formalmente que la totalidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la orden de compra derivada del evento de colación serán garantizados ofrecidos y contratados con las empresas nacionales".</p> <p>2. Dentro de la documentación aportada por el proponente para el proceso de Acuerdo Marco de Precios, presenta certificación comercial otorgada por parte de CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S. BE, con NIT 900925257, en la cual se acredita que se cuenta con el suministro de productos debidamente registrados en la VUCE como productos de origen nacional.</p> <p>3. Dentro de los documentos aportados por el proponente se encuentra documento de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en que informan registro de producto Jabon Multusos, por parte de CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que manifiesta que "manifiesto nuestro compromiso de que el 100% del personal asignado a la ejecución del servicio integral de aseo y cafetería, conforme a lo establecido en el evento No. 204982, será ciudadano colombiano. Este compromiso se asume en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en coherencia con nuestra política de promover y fortalecer el empleo local. Adicionalmente, aseguramos que el personal involucrado cumplirá con los requisitos legales establecidos para la prestación de estos servicios."</p> <p>2. Aporta certificación comercial con la empresa PABON DE COLOMBIA SAS en la que certifica que los productos que fabrica o distribuye, los cuales cuentan con el respectivo certificado o registro que los hace ISO o RIA, que se mantienen actualizadas y vigentes durante la duración del Proceso.</p> <p>3. Aporta documento de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en que informan registro de los productos.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>
MUJERES CABEZA DE FAMILIA, VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2. Prefer la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participe mayoritariamente.	<p><b>1. FORMATO 18A –</b> participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente</p> <p><b>2. Declaración juramentada de la mujer cabeza de familia que cumple dicha condición y/o el acto administrativo expedido por la comisaría de familia, para las mujeres víctimas de violencia.</b></p> <p><b>3. Formato 14 –</b> Autorización para el tratamiento de datos personales (MIA o de la información)</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica "que cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son embargados, hecos o acionistas de los otros miembros de la unión temporal"</p> <p>2. Aporta declaración juramentada. Extra juicio de la mujer cabeza de familia que cumple dicha condición de víctima de violencia.</p> <p>3. Aporta certificación de composición accionaria, en la que certifica que "cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por una mujer madre cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar"</p> <p>4. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales y cedula de quien les firma.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica "que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar."</p> <p>2. Aporta declaraciones juramentadas. Extra juicio de las accionistas que cumplen con la condición de mujer cabeza de familia.</p> <p>3. Aporta formato de Autorización para el tratamiento de datos personales y cedula de quienes los firman.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica "que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia."</p> <p>2. Aporta declaraciones juramentadas. Extra juicio de las accionistas que cumplen con la condición de mujer cabeza de familia.</p> <p>3. Aporta formato de Autorización para el tratamiento de datos personales y cedula de quienes los firman.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	

<p>3. Prefiere la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a lo que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mismo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>1. <b>FORMATO 18B</b> = Vinculación de personas en condición de discapacidad  2. Certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo que evidencia las personas en condición de discapacidad en su planta de personal, y que se mantenga por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco  3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica "Que el personal certificado en condición de discapacidad es decir una (1) persona trabaja en la empresa M PLANETA AZUL F.C.C SAS SBC, integrante activo de la unión temporal M PLANETA NOVA y que esta persona ha sido contratada por lo menos con un año de antigüedad a la fecha de cierre del evento de cotización"  2. Aporta FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DECAPACIDAD del Ministerio de Trabajo en la que acreditan que tienen UIDO (1) empleado con discapacidad.  3. Aportan certificado de discapacidad de la persona contratada emitido por el Ministerio de Salud.  4. Se adjunto planillas de pagos de aportes de seguridad social de los periodos de seguridad social entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó certificación en la que manifiesta bajo gravedad de juramento que SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASOUL SAS cuenta con una nómina de DOS (2) trabajadores. De este total una (1) persona se encuentra en condición de discapacidad. Lo que representa el 50% de nuestra nómina, dicho trabajador se encuentra vinculado laboralmente con antigüedad de más de un (1) año. Así mismo, la participación accionaria de SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASOUL SAS es de (80%) frente de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLUMBIA SAS, y ha aportado dicho porcentaje de experiencia.  2. El proponente adjuntó el Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad del 01 de diciembre de 2025, en la que se dos trabajadores con que cuenta la empresa uno está en condición de discapacidad. Lo que corresponde al 50%.  3. El proponente remite certificado del Ministerio de Trabajo en la cual se certifica la vinculación de trabajadores con discapacidad.  3. Se adjunto planillas de pagos de aportes de seguridad social de los periodos de seguridad social entre noviembre de 2024 y diciembre de 2025.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó certificación en la que manifiesta bajo gravedad de juramento que "acreditó que al menos el diez por ciento (10%) de su planta de personal está conformada por personas en condición de discapacidad conforme a la Ley 361 de 1997 y el parágrafo 2 del artículo 35 de la misma ley, certifico que nuestra empresa cumple con dicho requisito".  2. El proponente adjuntó el Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad del 7 de julio de 2025, en la que se certifica la vinculación de trabajadores con discapacidad.  3. El proponente remite certificado del Ministerio de Trabajo en la cual se certifica la vinculación de trabajadores con discapacidad.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó certificación en la que manifiesta bajo gravedad de juramento que "acreditó que al menos el diez por ciento (10%) de su planta de personal está conformada por personas en condición de discapacidad conforme a la Ley 361 de 1997 y el parágrafo 2 del artículo 35 de la misma ley, certifico que nuestra empresa cumple con dicho requisito".  2. El proponente adjuntó el Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad del 7 de julio de 2025, en la que se certifica la vinculación de trabajadores con discapacidad.  3. El proponente remite certificado del Ministerio de Trabajo en la cual se certifica la vinculación de trabajadores con discapacidad.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>
<p>PERSONAS MAYORES</p> <p>4. Prefiere la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>1. <b>FORMATO 18C</b> = vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleado o independiente)  2. <b>FORMATO 18C</b> = vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador independiente)  3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, 4. Documento de certificación del trabajador que lo firma.</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica "Que el personal que se relaciona a continuación no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que tienen la edad de pensión ya cumplida, según lo dictamina la ley. Que este personal ha sido contratado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa con por lo menos un año de antigüedad al cierre del presente evento de cotización, que mantendremos contratada a estas personas por un lapso igual al término de la ejecución de la obra de compra."  2. Aporta contratos de obra y labor de los empleados y declaración juramentada de las personas en condición pre-pensional contratadas, en la que certifica que no soy beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y que a la fecha de hoy ya he cumplido la edad de pensión establecida por la ley.  3. Se adjunto planillas de pagos de aportes de seguridad social de los periodos de seguridad social entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica "bajo la gravedad de juramento, el personal mayor que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, con el que cuenta la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLUMBIA SAS y/o cada uno de los integrantes que la conforma.  Que la empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASOUL SAS cuenta con una planta total de personal de dos empleados y que los dos empleados no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.  2. Aportan declaración juramentada de las personas en condición pre-pensional contratadas.  3. Aportan contratos en las personas en condición pre-pensional contratadas, en la que certifica que no soy beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que a la fecha de hoy ya han cumplido la edad de pensión establecida por la ley.  4. Aporta planillas de pagos de aportes de seguridad social de los periodos de seguridad social entre noviembre de 2024 y diciembre de 2025.  5. Aporta cédulas de los trabajadores.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica "bajo la gravedad de juramento que a la fecha la COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRAL SAS SBC cuenta con un total de Tres (3) colaboradores cumpliendo el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, con el que cuenta la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLUMBIA SAS y/o cada uno de los integrantes que la conforma.  Que la empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASOUL SAS cuenta con una planta total de personal de dos empleados y que los dos empleados no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.  2. Aportan declaración juramentada de las personas en condición pre-pensional contratadas, en la que certifica que no soy beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que a la fecha de hoy ya han cumplido la edad de pensión establecida por la ley.  3. Aportan contratos en las personas en condición pre-pensional contratadas, en la que certifica que no soy beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que a la fecha de hoy ya han cumplido la edad de pensión establecida por la ley.  4. Aporta planillas de pagos de aportes de seguridad social de los periodos de seguridad social entre noviembre de 2024 y diciembre de 2025.  5. Aporta cédulas de los trabajadores.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica "bajo la gravedad de juramento que a la fecha la COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRAL SAS SBC cuenta con un total de Tres (3) colaboradores cumpliendo el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, con el que cuenta la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLUMBIA SAS y/o cada uno de los integrantes que la conforma.  Que la empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASOUL SAS cuenta con una planta total de personal de dos empleados y que los dos empleados no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.  2. Aportan declaración juramentada de las personas en condición pre-pensional contratadas, en la que certifica que no soy beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que a la fecha de hoy ya han cumplido la edad de pensión establecida por la ley.  3. Aportan contratos en las personas en condición pre-pensional contratadas, en la que certifica que no soy beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que a la fecha de hoy ya han cumplido la edad de pensión establecida por la ley.  4. Aporta planillas de pagos de aportes de seguridad social de los periodos de seguridad social entre noviembre de 2024 y diciembre de 2025.  5. Aporta cédulas de los trabajadores.  <b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>

<p><b>POBLACION INDIGENA, NEGRA AFROCOLOMBIANA, RAZAL, PALAQUERA, ROM O GITANA</b></p> <p>1. Previa la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, racial, palaquera, Rom o gitana.</p>	<p><b>FORMATO 18D</b> – Inocuidad de población indígena, negra, afrocolombiana, racial, palaquera, Rom o gitana</p> <p>2. Certificado de aporte a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, racial, palaquera, Rom o gitana.</p> <p>4. Formato 14 – Autorización para el tratamiento de datos personales (Bula) de la información</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por representante legal en la que certifica: "Que el personal contratado perteneciente a la comunidad afrocolombiana es de ser una (1) persona, trabaja en la empresa MI PLANETA AZUL FLORES SBC, integrante activo de la unión temporal MI PLANETA NOVA y que esta persona ha sido contratada por lo menos con un año de antigüedad a la fecha de cierre del evento de cotización. Que mantendremos contratada a esta persona por un lapso igual al término de la prestación de los bienes de compra."</p> <p>2. Aporta documento de LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAZALES Y PALAQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que certifica el Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Racial y Palaquera de la persona contratada.</p> <p>3. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por representante legal en la que certifica: "bajo la gravedad del juramento la totalidad de las personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, racial, palaquera, Rom o gitana, con la que cuenta UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG y de acuerdo con la función de la nómina de cada uno de sus integrantes."</p> <p>La persona con la que se acredita el criterio se encuentra vinculada a la empresa SUMESTOS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S., lo que corresponde al 33% de la nómina del proponente.</p> <p>2. Aporta documento de LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAZALES Y PALAQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que certifica el Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras Afrocolombianas, Racial Y Palaquera de la persona contratada.</p> <p>3. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica: "que la Union Temporal que represento cumple con el requisito de contar con al menos un diez por ciento (10%) de su nómina conformada por personas pertenecientes a poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, racial, palaquera, Rom o gitana."</p> <p>2. Aporta documento de LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAZALES Y PALAQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que certifica el Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras Afrocolombianas, Racial Y Palaquera de la persona contratada.</p> <p>3. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>
<p><b>REINTEGRADOS O REINCORPORACION</b></p> <p>6. Ofertar la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</p>	<p><b>1. FORMATO 18E</b> – participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)</p> <p>2. Alguno de los siguientes documentos: (a) certificación en las denominaciones colectivas que expide la Oficina de Abo Comisionado para la Paz, si el certificado que emite el Comité Operativo para la Defensa de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o si cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley</p> <p>3. Documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>4. Formato 14 – Autorización para el tratamiento de datos personales (Bula) de la información</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica: "Que la empresa MI PLANETA AZUL FLORES SBC, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por una mujer madre cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal"</p> <p>2. Aporta certificado emitido por el Comité Operativo para la Defensa de las Armas respecto de las personas en forma individual.</p> <p>3. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales y cédulas de quien los firma.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>El proponente no remitió documentos para este criterio</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica: "someter el cumplimiento del Factor de Desempleo 6. PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION. Mediante el presente documento declaro bajo la gravedad del juramento que el 51 % de la composición accionaria está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación"</p> <p>2. Aporta cédulas emitidas por la AGENCIA PARA LA REINTEGRACION Y LA NORMALIZACION (ARIN) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</p> <p>3. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales y cédulas de quien los firma.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>
<p><b>OFERENTE PLURAL MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O REINTEGRACION O REINCORPORACION</b></p> <p>7. Previa la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</p> <p>(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y</p> <p>(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p><b>1. FORMATO 18F</b> – participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)</p> <p>2. Declaración juramentada de la mujer cabeza de familia que cumple dicha condición y/o el auto administrativo expedido por la comisaría de familia, para la mujer víctima de violencia.</p> <p>3. Alguno de los siguientes documentos: (a) certificación en las denominaciones colectivas que expide la Oficina de Abo Comisionado para la Paz, si el certificado que emite el Comité Operativo para la Defensa de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o si cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley</p> <p>4. Documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>5. Formato 14 – Autorización para el tratamiento de datos personales (Bula) de la información</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica: "Que cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal"</p> <p>2. Aporta certificación de composición accionaria, en la que certifica que cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por una mujer madre cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal"</p> <p>3. Conformación de Union Temporal.</p> <p>4. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales y cédulas de quien los firma.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica: "Que cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal."</p> <p>2. Aporta certificación de composición accionaria, en la que certifica que cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por una mujer madre cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal."</p> <p>3. Conformación de Union Temporal.</p> <p>4. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales y cédulas de quien los firma.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por el representante legal en la que certifica: "someter el cumplimiento del Factor de Desempleo 6. PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION. Mediante el presente documento declaro bajo la gravedad del juramento que el 51 % de la composición accionaria está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación"</p> <p>2. Aporta cédulas emitidas por la AGENCIA PARA LA REINTEGRACION Y LA NORMALIZACION (ARIN) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</p> <p>3. Aporta formato Autorización para el tratamiento de datos personales y cédulas de quien los firma.</p> <p><b>CALIFICACION: CUMPLE</b></p>

<p><b>MPYMES O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES</b></p> <p>8. Preferir la oferta presentada por una MPYMes o cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por MPYMes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>* Preferir la oferta presentada por una MPYMes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2, 1.2, 4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.1, 1.2, 4.2 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los ítems anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>	<p><b>FORMATO 18G – Acreditación MPYMes o cooperativas o asociaciones mutuales</b></p>	<p>1. Aporta Certificado de existencia y representación legal donde se evidencia que es micro empresa.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>		<p>1. El oferente adjunta las cámaras de comercio de los integrantes de la Unión Temporal desde se evidencia que corresponden a COMPANHIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC es pequeña empresa y LLPRO SAS BIC es microempresa.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>
<p><b>OFERENTE PLURAL MEDIO Y PEQUEÑA EMPRESA O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES</b></p> <p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p><b>FORMATO 18G – Acreditación MPYMes o cooperativas o asociaciones mutuales</b></p>	<p>1. Aporta documento de constitución de unión temporal entre MI PLANETA AZUL, FLC S.A.S, NOVAKOR S.A.S.; La Unión Temporal se denominará: UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <p>2. Aporta Cámara y comercio de la empresa MI PLANETA AZUL, FLC S.A.S BIC, en el tamaño de la empresa es Microempresa. Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025.</p> <p>3. Aporta Cámara y comercio de la empresa NOVAKOR S.A.S, BIC, en el tamaño de la empresa es Microempresa. Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>		<p>1. Aporta documento de constitución de unión temporal entre COMPANHIA SERVIC INTEGRAL S.A.S, LLPRO SAS BIC. La Unión Temporal se denominará: UNIÓN TEMPORAL J-SERVIC.</p> <p>2. Aporta Cámara y comercio de la empresa COMPANHIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC, en el tamaño de la empresa es Microempresa. Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025.</p> <p>3. Aporta Cámara y comercio de la empresa LLPRO SAS BIC, en el tamaño de la empresa es PEQUEÑA. Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>
<p><b>PROVEEDURAS CON MPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES</b></p> <p>10. Preferir el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el volumen por ciento (20%) del total de pagos realizados a MPYMes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de provisión de diferentes, realizados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) está conformado por al menos una MPYMes, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veintico por ciento (20%);</p> <p>(b) la MPYMes, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veintico por ciento (20%) de la experiencia acreditada en la oferta; y</p> <p>(c) ni la MPYMes, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>1. Formato 18H- Pagos realizados a MPYMes, cooperativas o asociaciones mutuales</p> <p>2. Estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre de 2024 del proponente individual y cada uno de los integrantes de los consorcios o de las uniones temporales.</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmada por la representante legal en la que certifica: "Que por lo menos el 20% del total de los pagos realizados por cada una de las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA, en el año inmediatamente anterior, fueron realizados a MPYMES por concepto de provisión. Que la empresa MI PLANETA AZUL, FLC S.A.S BIC, tiene la clasificación de MPYMES, que tiene una participación accionaria dentro de la figura asociativa del 72% y que aporta dicho porcentaje de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios y generación. Que la empresa NOVAKOR S.A.S BIC, tiene la clasificación de MPYMES, que tiene una participación accionaria dentro de la figura asociativa del 28% y que aporta dicho porcentaje de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios y generación. Que ni las compañías que integran la figura asociativa, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal."</p> <p>Con el certificado de Cámara de Comercio se pudo verificar que el tamaño empresarial de MI PLANETA AZUL, FLC S.A.S BIC es " Microempresa " y participa con un 72% en la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <p>Con el certificado de Cámara de Comercio se pudo verificar que el tamaño empresarial de NOVAKOR S.A.S, BIC es " Microempresa " y participa con un 28% en la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>		<p>1. El proponente presentó documento firmada por la representante legal en la que certifica el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes superior al 20%. Teniendo COMPANHIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC un 63.53% y la empresa LLPRO SAS BIC un 36.47%.</p> <p>2. Cada integrante de la Unión Temporal adjuntó una certificación suscrita por su respectivo representante legal y mejor fiscal donde señala que " de acuerdo a sus estados Financieros a corte 31/12/24 que del total de pagos por concepto de provisión en compras han sido cancelados a MPYMES representando un 20% sobre el total, que ni la persona jurídica ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural"</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>

<p>SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC</p>	<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MP/MEs.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal del proponente individual o integrantes del proponente (para donde señale dicha condición BIC)</p>	<p>De acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio se pudo verificar que MI MI PLANETA AZUL, FLC, S.A.S. BIC Y NOVAKOR S.A.S. BIC, son Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio se pudo verificar que COMPAÑIA SERVICIO INTEGRAL SAS BIC, son Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>
<p>JÓVENES DE EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (LEY 2479 DE 2025)</p>	<p>12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está conformada por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, o, (c) la oferta presentada por un proponente (BIC) con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.</p>	<p>1. Declaración Juramentada: Del representante legal, confirmando que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte pertenece a egresados del ICBF.</p> <p>2. Certificados ICBF de los Socios. De los socios que cumplen el requisito de egresados.</p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica: "Que cada una de las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA AZUL, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empujados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal".</p> <p>2. El proponente presentó documento firmado por la representante legal de la empresa NOVAKOR SAS BIC, en la que certifica: "Que la empresa NOVAKOR SAS BIC, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por una mujer madre cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar la cual también es mujer en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil y joven egresada del Sistema de Protección del ICBF".</p> <p>3. Presenta certificado de ICBF suscrito por el defensor de familia del ICBF, centro de restitución especializado efecto remediar caso, programa de niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>	<p>1. El proponente presentó documento firmado por la representante legal en la que certifica: "Que la empresa COMPAÑIA SERVICIO INTEGRAL, S.A.S. BIC, integrante de la UNIÓN TEMPORAL, SAS/STETEC, cuenta con jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, conforme a lo establecido en la Ley 2479 del 15 de Julio de 2025, que promueve la inclusión productiva, laboral y empresarial de jóvenes y adultos en dicha condición, circunstancia reconocida y verificada por esta Revisora Fiscal a partir de la documentación obrante en los archivos de la sociedad".</p> <p>2. El proponente presentó documento firmado por la representante legal de la empresa Compañía Servicio Integral S.A.S BIC en la que certifica: "una accionista cuenta la calidad de egresado del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo establecido en la Ley 2479 de 2025. En cual promueve la inclusión productiva, laboral y empresarial de jóvenes y adultos en dicha condición, circunstancia reconocida y verificada por esta Revisora Fiscal a partir de la documentación obrante en los archivos de la sociedad".</p> <p>3. Presenta libreta de egreso suscrito por defensora de familia de ICBF en restitución de derechos en la modalidad de Hogar Sustituto.</p> <p><b>CALIFICACIÓN: CUMPLE</b></p>

Se firma en Bogotá D.C., el 18 de diciembre de 2025.

Comité Técnico evaluador:

  
**Sandra Milena Alzate López**  
 Profesional especializado  
 Oficina Servicios Administrativos

  
**Laura Marcela Laiton Morales**  
 Abogada - Contratista  
 Oficina Servicios Administrativos

  
**Maria del Pilar Barajas Moreno**  
 Auxiliar Administrativo  
 Oficina Servicios Administrativos

**RESPUESTA OBSERVACION EVENTO DE COTIZACIÓN N° 204181 ZONA 8 ASEO Y CAFETERÍA**

**Objeto: "Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo – Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025".**

Una vez publicados los eventos de cotización el comité evaluador procede a dar respuesta a la observación formulada por el siguiente proponente:

**OBSERVACION PRESENTADA POR UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** evento de cotización **204181** – Zona 8:

*"(...) En consideración con el informe donde se menciona que el oferente UNIÓN TEMPORAL J SERVITEC **cumplen con este criterio**, solicitamos respetuosamente que se realice una **revisión exhaustiva y detallada** del cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la ley 2479, verificando que las certificaciones aportadas, la participación accionaria, el requisito de edad y la necesidad de haber cumplido la mayoría de edad estando bajo el cuidado del ICBF, cumplen estrictamente con todos los parámetros legales y técnicos exigidos por la Ley".*

**Respuesta:**

La Entidad se permite manifestar que después de haber realizado la revisión exhaustiva y detallada de los documentos aportados por el proveedor UNIÓN TEMPORAL J SERVITEC para la acreditación del criterio de desempate No 12, personas egresadas del Sistema de Protección del ICBF, se constató que con los soportes aportados, se cumple al 100% con el requisito.

La presente se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

Comité Técnico evaluador:



**Laura Marcela Laiton Morales**  
Abogada - Contratista  
Oficina Servicios Administrativos



**Maria Del Pilar Barajas Moreno**  
Auxiliar Administrativo  
Oficina Servicios Administrativos



**Sandra Milena Alzate Lopez**  
Profesional Especializado  
Oficina Servicios Administrativos



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
N.I.T. 900039533  
ORDEN DE COMPRA**

**UNION TEMPORAL J-SERVITEC**

N.I.T. 901902500

Atte: Juan David Ramírez Piñeros

jservitec@servic-integral.com

Número de Orden **158868**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería V**  
Fecha de Emisión **26/12/25**  
Fecha de Vencimiento **29/07/26**  
Comprador **Flor Esperanza Enciso Garzon**  
Ordenador del gasto **Bibiana Parra Ariza**  
Supervisor **VICTOR HUGO GONZALEZ**

**VARGAS**

Teléfono **3183972365**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

**Contratar la prestación del**

**Servicio Integral de Aseo – Cafetería,  
mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD –  
PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y  
CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-  
2025 zona 8**

**Enviar a**

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL  
6013791088  
MANIZALEZ  
Colombia  
Atte: VICTOR HUGO  
GONZALEZ VARGAS

**Facturar a**

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL  
6013791088  
MANIZALEZ,  
Colombia  
Atte: Flor Esperanza Enciso  
Garzon

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 18025 ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería VF 076640 Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2.700.125,00	18.900.875,00
2	VF 076640 ays05--Z8 - Café Social 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	381.780,00	2.672.460,00
3	VF 076640 ays05--Z8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	26.310,00	184.170,00
4	VF 076640 ays05--Z8 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7.0	Unidad	3.209,00	22.463,00
5	VF 076640 ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	23.346,00	163.422,00
6	VF 076640 ays05--Z8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10.700,00	74.900,00
7	VF 076640 ays05--Z8 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	7.0	Unidad	0,00	0,00
8	VF 076640 ays05--Z8 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	12.117,00	84.819,00
9	VF 076640 ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	7.0	Unidad	10.520,00	73.640,00
10	VF 076640 ays05--Z8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 8	7.0	Unidad	36.312,00	254.184,00
11	VF 076640 ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	16.594,00	116.158,00
12	VF 076640 ays05--Z8 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10.319,00	72.233,00
13	VF 076640 ays05--Z8 - Ambientador 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8.711,00	60.977,00
14	VF 076640 ays05--Z8 - Insecticida 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	19.193,00	134.351,00
15	VF 076640 ays05--Z8 - Insecticida 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	19.372,00	135.604,00
16	VF 076640 ays05--Z8 - Limpiones 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4.208,00	29.456,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
17	VF 076640 ays05--Z8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6.628,00	46.396,00
18	VF 076640 ays05--Z8 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1.038,00	7.266,00
19	VF 076640 ays05--Z8 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	1.380,00	9.660,00
20	VF 076640 ays05--Z8 - Escoba 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4.976,00	34.832,00
21	VF 076640 ays05--Z8 - Escoba 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5.451,00	38.157,00
22	VF 076640 ays05--Z8 - Traperero 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9.819,00	68.733,00
23	VF 076640 ays05--Z8 - Mango metálico traperero (Compra) - 1	7.0	Unidad	7.911,00	55.377,00
24	VF 076640 ays05--Z8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	9.470,00	66.290,00
25	VF 076640 ays05--Z8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 9	7.0	Unidad	27.387,00	191.709,00
26	VF 076640 ays05--Z8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 9	7.0	Unidad	27.387,00	191.709,00
27	VF 076640 ays05--Z8 - Guantes 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	9.442,00	66.094,00
28	VF 076640 ays05--Z8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	4.208,00	29.456,00
29	VF 076640 ays05--Z8 - Papel higiénico 4 (Compra) - 8	7.0	Unidad	103.000,00	721.000,00
30	VF 076640 ays05--Z8 - Toallas para manos 3 (Compra) - 8	7.0	Unidad	211.072,00	1.477.504,00
31	VF 076640 ays05--Z8 - Mezclador 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0,00	0,00
32	VF 076640 ays05--Z8 - Servilleta papel (Compra) - 2	7.0	Unidad	4.788,00	33.516,00
33	VF 076640 ays05--Z8 - Filtro para greca 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5.581,00	39.067,00
34	VF 076640 ays05--Z8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	7.0	Unidad	5.050,00	35.350,00
35	VF 076640 ays05--Z8 - Panela (Compra) - 3	7.0	Unidad	28.671,00	200.697,00
36	VF 076640 ays05--Z8 - Aromática con panela 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	56.328,00	394.296,00
37	VF 076640 ays05--Z8 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	95.944,00	671.608,00
38	VF 076640 ays05--Z8 - Bebida de panela (Compra) - 8	7.0	Unidad	49.336,00	345.352,00
39	VF 076640 ays05--Z8 - Té (Compra) - 1	7.0	Unidad	9.727,00	68.089,00
40	VF 076640 ays05--Z8 - Agua potable 4 (Compra) - 15	7.0	Unidad	274.575,00	1.922.025,00
41	VF 076640 ays05--Z8 - Atomizadores (Compra) - 1	7.0	Unidad	3.268,00	22.876,00
42	VF 076640 ays05--Z8 - Bandeja 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5.293,00	37.051,00
43	VF 076640 ays05--Z8 - Carro exprimidor de traperero 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	8.254,00	57.778,00
44	VF 076640 ays05--Z8 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	34.821,00	243.747,00
45	VF 076640 ays05--Z8 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	5.779,00	40.453,00
46	VF 076640 ays05--Z8 - Papelera 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	65.934,00	461.538,00
47	VF 076640 ays05--Z8 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	48.813,00	341.691,00
48	VF 076640 ays05--Z8 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	110.039,00	770.273,00
49	VF 076640 ays05--Z8 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	34.276,00	239.932,00
50	VF 076640 ays05--Z8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	24.722,00	173.054,00
51	VF 076640 ays05--Z8 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	33.725,00	236.075,00
52	VF 076640 ays05--Z8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
53	VF 076640 ays05--Z8 - AIU	1.0	Unidad	3.231.836,30	3.231.836,30
54	VF 076640 ays05--Z8 - IVA	1.0	Unidad	614.048,90	614.048,90
				<b>36.164.248,20</b>	<b>COP</b>



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante

Usuario Solicitante: MHromero  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 41-01-01  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-30-5:13 p. m.  
 CESAR JAVIER ROMERO RAMIREZ  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 18025 de fecha 2025-10-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	419925	Fecha Registro:	2025-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COF-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	172.210,71	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	172.210,71	Saldo x Obligar:	172.210,71
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NT	901902900	Razón Social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC			Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA									
Número:	357376003	Banco:	BANCO DE BOGOTA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	52886671	Nombre:	BIBIANA MERCEDES PARRA ARIZA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
CAJA MENOR									
VIATICOS									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	158698 DPS 2025
DOCUMENTO SOPORTE									
						Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-12-26
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PS GESTION GENERAL	4202-02-02-003-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		172.210,71	0,00		
					Total:	172.210,71	0,00	172.210,71	172.210,71

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO – CAFETERIA, MANTENIMIENTO, E INSUMOS PARA EL DPS BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNC-AMPO08- 2025 – ZONA 08

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	172.210,71	172.210,71 NINGUNO

Firmado digitalmente por  
 EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHCromero  
 Unidad ó Subunidad: 41-01-01  
 Ejecutora Solicitante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Fecha y Hora Sistema: 30/12/2025 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	5825	Fecha Compromiso:	2025-12-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL			
No. Autorización:	111325	No Asig. Autorización:		Estado:	Ejecutado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Avail. Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor Inicial:	35,992,037.49	Valor Operaciones:		Valor Actual:	35,992,037.49				
TERCERO									
Identificación:	80100200	Razon Social:	UNION TEMPORAL J. SERVITEC						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm.:	55737600	Cta. Bancaria Nombre:	UNION TEMPORAL J. SERVITEC				
Razon Social:	BANCO DE BOGOTA	Identificación:	66002964	Tipo de Cuenta:	Ahorro				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	25/12/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	158868 DPS 2025				
OBJETO DEL CONTRATO									
SERVIDIO INTEGRAL DE ASEO – CAFETERIA, MANTENIMIENTO, E INSUMOS PARA EL DPS BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Y GENERACION CCE-SNG-AMIN-009-2023 – ZONA 8									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razon Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:					
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	62386671	Nombre:	EBELVA MERCEDES PARRA ARIZA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL				
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación			2026		35,992,037.49	0,00	35,992,037.49

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**6203203606**

**PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059530 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>VILLAVICENCIO</b>	COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>																		
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>12</td> <td>2025</td> <td>29</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	29	12	2025	29	12	2025	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO														
29	12	2025	29	12	2025														
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: <b>UNION TEMPORAL J SERVITEC</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.902.500-0</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA</b>	CIUDAD: <b>VILLAVICENCIO, META</b>
	TELÉFONO: <b>3202053608</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>900.039.533-8</b>
BENEFICIARIO: <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>900.039.533-8</b>

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: <b>ORDEN DE COMPRA</b>	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	ORDEN DE COMPRA			
	CUMPLIMIENTO	26/12/2025	29/07/2027	7,232,849.80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	26/12/2025	29/07/2029	5,424,637.35
	CALIDAD DEL BIEN	26/12/2025	29/07/2027	3,616,424.90

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900888576 - COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS - - PART: 63.53%  
NIT 901580287 - ILPRO SAS BIC - PART: 36.47%

**BENEFICIARIOS**  
NIT 900039533 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: [https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm\\_ingdatos.aspx](https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx)  
OBJETO DE LA GARANTÍA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****16,273,912.05	VALOR PRIMA: \$ *****55,086	GASTOS EXPEDICION: \$****15,000.00	IVA: \$ *****13,316	TOTAL A PAGAR: \$ *****83,402
--	--------------------------------	---------------------------------------	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS	91	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: [GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO), PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO [GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO) Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO" Y OTROS".

  
**FIRMA ASEGURADOR**

  
(415)7701861000019(8020)00000000007000620320360

  
**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
C8DA207B0D0FFF785F CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO

COD. AGENCIA: 620

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000059530 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.039.533-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.039.533-8**

## TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA: 158868, DE FECHA 26/12/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO - CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD - PROSPERIDAD SOCIAL BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 ZONA 8.

SEGUN TERMINOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES

CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI / 15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000

NOTA ACLARATORIA EL AMPARO CALIDAD DEL BIEN HACE REFERENCIA AL SOLICITADO EN LA MINUTA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.

CLIENTE

## CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

### 1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

#### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

#### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

**PARAGRAFO:** LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

##### **PARAGRAFO PRIMERO.**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

##### **PARÁGRAFO SEGUNDO.**

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

##### **PARÁGRAFO TERCERO.**

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## **CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

### **2.1 Tomador**

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

### **2.2 Asegurado**

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

### **2.3 Beneficiario**

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

### **2.4 Siniestro**

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

### **2.5 Acto Administrativo**

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

### **2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado**

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

## **CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO**

### **1. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

### **2. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

### **3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

#### **4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

#### **5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

#### **PARAGRAFO.**

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

#### **7. SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### **8. CESION DEL CONTRATO**

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### **9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

**11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA**

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

**12. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

**14. PROCESOS CONCURSALES** LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

**15. PRESCRIPCIÓN** LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

**16. DOMICILIO SIN PERJUICIO** DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

\_\_\_\_\_  
TOMADOR

\_\_\_\_\_  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**6203203614**

**PÓLIZA No: 620 -74 - 994000014225 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
29	12	2025		26	12	2025	23:59	29	07	2026	23:59	215			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
26	12	2025	23:59	29	07	2026	23:59	215							
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS											

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **UNION TEMPORAL J SERVITEC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.500-0**

DIRECCIÓN: **CL 4 TA 19 52 BRR VIZCAYA** CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META** TELÉFONO: **3202053608**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.039.533-8**

DIRECCIÓN: **CALLE 7 NO:6-54 EDIFICIO PRINCIPAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **6015960800**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROS** NIT : **900039533**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCION: .

ACTIVIDAD: **ORDEN DE COMPRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
ORDEN DE COMPRA		\$ 284,700,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		284,700,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		284,700,000.00		
RCE PATRONAL		284,700,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 901902500 - UNION TEMPORAL J SERVITEC

BENEFICIARIOS

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL LA ORDEN DE COMPRA: 158868 REFERENTE A

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***284,700,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****335,400</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****0.00</b>	IVA: \$ <b>*****63,726</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****399,126</b>
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS	91	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)0000000007000620320361

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

MAYSUAREZPATRI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VISTILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO

COD. AGENCIA: 620

RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000014225 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: UNION TEMPORAL J SERVITEC

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.500-0

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.039.533-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO - CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD - PROSPERIDAD SOCIAL BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 ZONA 8.

SEGUN TERMINOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES

CLAUSULADO: 11/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DROI V.3 11/12/2017-1502-NT-P-06-P051217005009000

ASEGURADO: UNION TEMPORAL J-SERVITEC N.I.T. 901902500 Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL N.I.T. 900039533.

UNION TEMPORAL J-SERVITEC N.I.T 901902500-0

COMPañIA SERVIC INTEGRAL SAS -- PART: 63.53% NIT 900888576-6

ILPRO SAS BIC - PART: 36.47% NIT 901580287-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL N.I.T. 900039533.

LA POLIZA CUENTA CON LA COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015, AMPARO DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, COBERTURA AMPARO DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES

AMPAROS. SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 -COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES. -COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. -COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. -COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

## LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000014225 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3  
TOMADOR: UNION TEMPORAL J SERVITEC IDENTIFICACION: 901.902.500-0

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	900039533-8	.	MANIZALES	284,700,000.00	335,400	399,126
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						335,400	399,126

## RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA (DECRETO 1082 DE 2015)

### CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA COBERTURA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA ASEGURADO DERIVADA DE SUS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. ESTA PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN BENEFICIARIA DE LA INDEMNIZACIÓN.

#### 1. COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.

- 1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- 1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
- 1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
- 1.4 AMPARO PATRONAL.
- 1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
- 1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
- 1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- 1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

#### 2. AMPAROS ADICIONALES.

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO Y PAGO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE, CONSIGNADO EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS Y CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONVENIDOS Y DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PODRÍA INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:

- 2.1 RCE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- 2.2 RCE PARQUEADEROS.
- 2.3 RCE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
- 2.4 RCE CRUZADA.
- 2.5 RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

### CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.
2. LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON DOLO DEL ASEGURADO.
3. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS AL ASEGURADO MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA. TAMPOCO AMPARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. EL EXTRAVIÓ O PÉRDIDA DE BIENES DEL ASEGURADO.

5. CUALQUIER EVENTO AMPARADO POR ESTE SEGURO CUANDO OCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
6. RECLAMACIONES POR DAÑOS A CONSECUENCIA DE ACTOS QUE EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO, MEDIANTE EL USO DE UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS ACUÁTICOS O AÉREOS, ASÍ MISMO SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A NAVES Y AERONAVES.
7. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL MEDIANTE EL USO DE VEHÍCULOS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR CUANDO DICHOS DAÑOS ESTÉN AMPARADOS BAJO PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES.
8. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, EN LOS EVENTOS EN QUE SEA CONTRATADA LA COBERTURA - SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRODUCTOS U OPERACIONES TERMINADAS).
9. MUERTE, LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
10. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES EN LAS QUE SE EMPLEEN PROCESOS DE FUSIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
11. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES BASADAS EN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
12. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
13. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. ASÍ COMO LA POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN PRODUCIDAS DE MANERA GRADUAL Y/O PAULATINA.
14. LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS DE LA MISMA PÓLIZA.
15. LESIONES PRODUCIDAS POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO; IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS OCASIONADOS A PERSONAS O ANIMALES.
16. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO O IMPREVISTO.
17. MULTAS Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE ACTOS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL ASEGURADO.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES O PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES AMPARADOS POR LA PÓLIZA.
22. LESIONES PERSONALES, HURTO SIMPLE Y CALIFICADO, PÉRDIDA O DAÑOS SOBRE LAS PERTENENCIAS DEL ASEGURADO, SU CONYUGUE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD DE PERSONAS Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

23. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS A TERCEROS DERIVADAS DEL HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.
24. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.
25. DAÑOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LABORES DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL OBJETO DEL CONTRATO AMPARADO.
26. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.
27. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIÓN DE DESAGÜE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES, ASÍ COMO RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.
28. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, CUANDO SEA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO.
29. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
30. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DURANTE SU TRANSPORTE.
31. LÍNEAS AÉREAS, AVIONES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AEROPUERTOS, INCLUSIVE LAS EMPRESAS DE CATERING, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, Y EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA AVIONES.
32. TRABAJOS SUBACUÁTICOS, MINERÍA SUBTERRÁNEA.
33. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO, O SUSTANCIAS QUE TENGAN EN SU COMPOSICIÓN DICHA MATERIA.
34. BANCOS DE SANGRE, HEPATITIS, CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, FORMADEHIDO.
35. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I, RIESGOS PORTUARIOS, TRABAJOS DE DRAGADOS.
36. OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN A MAR ABIERTO.
37. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.
38. DEPÓSITOS Y VERTEDEROS DE BASURAS.
39. DAÑOS A ESTRUCTURAS O PROPIEDADES ADYACENTES.
40. RECLAMACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADAS DEL CONTAGIO POR COVID, INCLUYENDO ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DEL MISMO.

### **CLÁUSULA TERCERA. DEFINICIÓN DE AMPAROS BÁSICOS.**

#### **1. AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CAUSADOS A TERCEROS DIRECTAMENTE POR:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO.

LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO, EN LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LAS ACTIVIDADES QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES AL DESARROLLO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE COMPRENEN:

- 1.1. EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS UTILIZADAS PARA CONECTAR PISOS, DISEÑADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO FORMEN PARTE DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- 1.2. LA RCE DERIVADA DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 1.3. EL USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 1.4. LOS AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO.

- 1.5. EL USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- 1.6. LA RCE DERIVADA DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- 1.7. LOS VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.
- 1.8. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- 1.9. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO Y POR PERROS GUARDIANES DEBIDAMENTE DIRIGIDOS POR PERSONAL CAPACITADO.
- 1.10. LA POSESIÓN Y USO DE LOS DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍA DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

## **2. AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS, O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO.

### **2.1. EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.**

- 2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.
- 2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO.
- 2.1.3. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ES DECIR, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN ESTAS PERSONAS ENTRE SÍ.
- 2.1.4. TRABAJADORES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTEMENTE CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

## **3. AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO CONTRATADO POR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS ASEGURADOS.

LA PRESENTE COBERTURA SE EXTIENDE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO DERIVADA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y LOS TOMADOS EN CONDICIÓN DE ARRIENDO, USUFRUCTO O COMODATO MIENTRAS SEAN UTILIZADOS EN EL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT Y EN EXCESO DE LOS MÁXIMOS LÍMITES Y COBERTURAS OTORGADOS EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES INDEPENDIENTEMENTE SI EL VEHÍCULO TIENE O NO COBERTURA BAJO ESTOS SEGUROS.

### 3.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

- 3.1.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 3.1.2. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.
- 3.1.3. HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.
- 3.1.4. HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.
- 3.1.5. DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.
- 3.1.6. DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- 3.1.7. DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.
- 3.1.8. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE.
- 3.1.9. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA EXIGIDO POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.
- 3.1.10. DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MONTACARGAS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.
- 3.1.11. DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS O DEBIERAN SER CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).
- 3.1.12. DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES DEL VEHÍCULO AFECTADO.

### 4. AMPARO PATRONAL.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO EL EMPLEADO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS.

#### 4.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO

- 4.1.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
- 4.1.2. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR DOLO O CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
- 4.1.3. PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SE TENGA AFILIADOS A TODOS LOS TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALMENTE ARL.

### 5. AMPARO GASTOS MÉDICOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REEMBOLSARÁ LOS GASTOS RAZONABLES QUE EN LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS, SE CAUSEN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS DEBIDO A LESIONES CORPORALES A TERCEROS CAUSADAS EN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, EN LOS PREDIOS EXPRESAMENTE DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

## **6. AMPARO GASTOS DE DEFENSA.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS QUE APODEREN AL ASEGURADO EN EL PROCESO PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN HECHO AMPARADO EN LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO COMPRENDE:

- 6.1** LA PRESENTACIÓN DE CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN RAZÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO POR LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA, COMO CONSECUENCIA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO SE OBLIGA, SIN EMBARGO, A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.
- 6.2** LAS COSTAS DEL PROCESO QUE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA O DEL ASEGURADO, EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
  - a.** SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE UN HECHO DOLOSO O EXCLUIDO DE LA PÓLIZA.
  - b.** SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA.
  - c.** SI LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERÁ POR LAS COSTAS EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.
- 6.3** LOS DEMÁS GASTOS RAZONABLES EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEDIADO AUTORIZACIÓN PREVIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.

## **7. AMPARO DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR DERIVADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS POR EL, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO, Y SEAN DEMOSTRADOS Y CUANTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **8. AMPARO DE LUCRO CESANTE.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE AL ASEGURADO Y/O TOMADOR POR EL LUCRO CESANTE CAUSADO POR ÉL, EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEMOSTRADO Y CUANTIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE EL LUCRO CESANTE DEL ASEGURADO, SUS FILIALES Y/O SUBORDINADAS.

## **CLÁUSULA CUARTA. DEFINICIÓN DE AMPAROS ADICIONALES.**

- 4.1** RCE POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- 4.2** RCE POR PARQUEADEROS.
- 4.3** RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
- 4.4** RCE CRUZADA.
- 4.5** RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

### **4.1 RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.**

- 4.1.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR SOBRE EL DAÑO EMERGENTE CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS O PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DE:

VARIACIONES REPENTINAS, ACCIDENTALES O IMPREVISTAS EN LA COMPOSICIÓN DEL AGUA, DE LA ATMÓSFERA, DEL SUELO O DEL SUBSUELO SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE PREDIOS Y LOCALES AL SERVICIO DEL ASEGURADO, DEBIDAMENTE INCLUIDOS EN EL AMPARO DE ESTE SEGURO. RUIDO PRODUCIDO DE MANERA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE LOCALES O PREDIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO DEBIDAMENTE INCLUIDAS EN EL SEGURO.

- 4.1.2.** EXCLUSIONES PARTICULARES AL AMPARO DE RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EL PRESENTE ANEXO NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE:

- 4.1.2.1.** LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LAS INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO DADOS POR LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN O EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 4.1.2.2.** LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAMENTE INMEDIATAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
- 4.1.2.3.** LESIONES GENÉTICAS A PERSONAS O ANIMALES.
- 4.1.2.4.** DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES.
- 4.1.2.5.** LA INOBSERVANCIA DE LEYES, NORMAS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
- 4.1.2.6.** DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROS FENOLES, O DE CUALQUIER PRODUCTO QUE LA CONTENGA.
- 4.1.2.7.** DAÑO ECOLÓGICO.
- 4.1.2.8.** DAÑOS POR LA INFLUENCIA PAULATINA DE MATERIAS Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES (CONTAMINACIÓN PAULATINA).
- 4.1.2.9.** LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN EL MAR.

### **4.2 RCE POR PARQUEADEROS.**

- 4.2.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR DAÑOS DE VEHÍCULOS A TERCEROS PARQUEADOS DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO.

ESTÁ AMPARADA BAJO ESTE SEGURO LA RESPONSABILIDAD RELATIVA A AQUELLOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN APARCADOS ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LINDEROS QUE CONFORMAN LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL VEHÍCULO ESTE DENTRO DEL PARQUEADERO SUFRA DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN CHOQUE, NO ES MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SINO QUE ADEMÁS DE OCURRIR EL HECHO, DEBERÁ DEDUCIRSE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA.

SI EL DAÑO SOBREVIENTE DE MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA MOTRIZ DENTRO DE ESTOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO SOLO SI EL CONDUCTOR ES EMPLEADO DEL ASEGURADO Y POSEE EL RESPECTIVO PASE DE CONDUCCIÓN VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO NO PODRÁ RECONOCER O SATISFACER UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEA TOTAL O PARCIAL O POR VÍA DE TRANSACCIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA COMPAÑÍA, SI PROCEDIERE DE OTRA MANERA, LA COMPAÑÍA QUEDA LIBRE DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

#### **4.2.2. GARANTÍAS DEL AMPARO DE RCE PARQUEADEROS.**

**4.2.2.1.** MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.

**4. 2.2.2.** LA EXISTENCIA DE ESTE SEGURO DEBE TRATARSE EN FORMA CONFIDENCIAL Y POR NINGÚN MOTIVO PUEDE SER ARGUMENTO DE PROPAGANDA PARA CON LOS CLIENTES DEL PARQUEADERO. EN LO POSIBLE EL ASEGURADO DEBERÁ PROCURAR NO ENTERAR DE SU EXISTENCIA AL PERSONAL QUE TRABAJA PARA ÉL.

**4.2.2.3.** ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y LA PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DESCRITAS, LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO SE DARÁ POR TERMINADA DESDE EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN.

#### **4.2.3. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.**

**4.2.3.1.** DAÑOS, PÉRDIDA O EL EXTRAVÍO DE VEHÍCULOS SITUADOS FUERA DE LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTE SEGURO.

**4.2.3.2.** DAÑOS, PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE ACCESORIOS O PARTES DE LOS VEHÍCULOS, DE SU CONTENIDO O CARGA.

**4.2.3.3.** DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR HURTO SIMPLE Y CALIFICADO DE LOS VEHÍCULOS, SUS PARTES, ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA.

**4.2.3.4.** DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

#### **4.3 RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.**

**4.3.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE:

- 4.3.1.1.** USO, MANEJO O CONSUMO DE PRODUCTOS, CONTENIDO Y/O EMPAQUE, QUE EL ASEGURADO ELABORE O DISTRIBUYA EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES PRODUCTOS SE HALLEN FUERA DE SU POSESIÓN FÍSICA. CUSTODIA O CONTROL Y QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS DEFINITIVAMENTE A TERCERAS PERSONAS.
- 4.3.1.2.** TRABAJOS Y OPERACIONES COMPLETAMENTE TERMINADOS O EJECUTADOS POR EL ASEGURADO, EXIGIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS SE PRODUZCAN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SEGURO.
- 4.3.2.** EXCLUSIONES PARTICULARES.
- 4.3.2.1.** DAÑOS O DEFECTOS SOBRE EL MISMO PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.
- 4.3.2.2.** GASTOS O INDEMNIZACIONES POR RETIRAR DEL MERCADO, O POR INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTRACCIÓN O PÉRDIDA DEL USO DEL PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.
- 4.3.2.3.** DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS, Y/O TRABAJOS, QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA QUE ESTOS NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁN DESTINADOS O NO RESPONDAN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS POR LOS FABRICANTES. ESTAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 4.3.2.4.** DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES QUE NO HAYAN SIDO PROBADOS O EXPERIMENTADOS ADECUADAMENTE, CONFORME A LAS REGLAS Y TÉCNICAS RECONOCIDAS.
- 4.3.2.5.** DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES CUYA DEFICIENCIA SEA CONOCIDA POR EL ASEGURADO.
- 4.3.2.6.** DAÑOS POR PRODUCTOS, OBRAS TRABAJOS U OPERACIONES DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN, AUTOMÓVILES Y/O COMPONENTES DE LA AVIACIÓN.
- 4.3.2.7.** DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- 4.3.2.8.** DAÑOS POR ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS FIBRAS DE AMIANTO.
- 4.3.2.9.** DAÑOS A PRODUCTOS AJENOS FABRICADOS MEDIANTE MEZCLA, TRANSFORMACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS DEL ASEGURADO, O FABRICADOS POR MAQUINAS, MONTADOS O MANTENIDOS POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE REEMBALAJE, TRASVASE Y REEMPAQUETADO DE PRODUCTOS DEBIDO AL DEFECTO DEL ENVASE, EMBALAJE, TAPÓN O TAPA SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO.
- 4.3.2.10.** SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.
- 4.3.2.11.** DAÑOS OCASIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- 4.3.3.** GARANTÍAS PARTICULARES DEL AMPARO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA SIGUIENTE GARANTÍA, SO PENA DE ANULARSE O DARSE POR TERMINADO EL PRESENTE AMPARO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES DE USO, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O MANIPULACIÓN SEÑALADAS POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS RECOMENDACIONES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE DEBAN TENER SOBRE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

#### 4.4. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

- 4.4.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DEL DAÑO EMERGENTE SUFRIDO Y OCASIONADO POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ENTRE SÍ.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO, Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

#### 4.4.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

- 4.4.2.1.** DAÑOS CAUSADOS A LA OBRA QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ESTE EJECUTANDO.
- 4.4.2.2.** DAÑOS O LESIONES A LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO Y/O FUERA DEL PREDIO ASEGURADO.

#### 4.5. RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

- 4.5.1.** COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR COMO CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

DAÑO EMERGENTE CAUSADO A BIENES DE TERCEROS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DONDE IMPLIQUE TENER BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DETERMINADOS BIENES, DENTRO O FUERA DEL PREDIO LOCAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LA ACTIVIDAD ESTÉ DEBIDAMENTE AMPARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

#### 4.5.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y CALIFICADO A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

#### Cláusula Quinta. Definición de Términos.

Para efectos de este seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación tendrán el siguiente significado.

##### 1. Asegurado:

Es la persona natural o jurídica, bajo esa denominación figura en la carátula de esta póliza o por anexo. además de este, todos los funcionarios a su servicio, mientras se encuentran en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tal.

##### 2. Calidad En Que Actúa el Tomador:

Salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "tomador" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden cumplir de acuerdo con la ley.

##### 3. Víctima:

Tercero que padece el daño a causa de la responsabilidad civil del asegurado. no se considera víctima el asegurado, sus funcionarios o personas que lo representen.

##### 4. Beneficiarios:

Es la persona que tiene derecho legalmente a recibir la prestación asegurada, ya sea la víctima, sus causahabientes designados por la ley, o la entidad estatal contratante, según el caso.

##### 5. Deducible:

Es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

**6. Vigencia del Seguro:**

La vigencia de la póliza es el período de seguro estipulado en la carátula de la presente póliza.

**7. Accidente de Trabajo:**

Para efectos del amparo patronal, se entiende por accidente de trabajo todo suceso accidental, imprevisto y repentino que sobrevenga durante la realización única y exclusivamente de las funciones asignadas contractualmente al empleado y que le produzca lesión orgánica, perturbación emocional o muerte.

**8. Empleado:**

Toda persona vinculada al asegurado mediante contrato de trabajo que le preste un servicio personal, remunerado, bajo supervisión directa y en desarrollo de las obras y/o contratos de los cuales se deriva la responsabilidad civil extracontractual.

**9. Vehículos Propios y No Propios:**

Para efectos del amparo de vehículos propios y no propios, se entiende por vehículo automotor terrestre, todo tipo de artefacto destinado al transporte de personas y cosas que se mueven sin intervención de una fuerza exterior en vías públicas o privadas destinadas al tránsito.

**10. Bienes Ajenos:**

Son todos aquellos bienes materiales que no son de propiedad del asegurado.

**11. Predios:**

Son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la entidad estatal contratante y el contratista.

**12. Contratistas y/o Subcontratistas:**

Para efectos del amparo de contratistas y subcontratistas, se entiende por contratistas independientes toda persona natural o jurídica que, en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial, presta sus servicios al asegurado en procura del desarrollo de las actividades o negocios objeto de este seguro.

**CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.**

SIN PERJUICIO DE OTRAS OBLIGACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDA AL ASEGURADO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

**1. EVITAR EL SINIESTRO:**

EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

**2. AVISO DE SINIESTRO:**

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIÓ CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DE IGUAL FORMA EN EL MENCIONADO TÉRMINO DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

**3. APOORTE DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL ASEGURADO:**

EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ASÍ MISMO, EL ASEGURADO TENDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMPAÑÍA, TODOS LOS DETALLES, LIBROS, RECIBOS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ACTAS Y CUALQUIER INFORME QUE LA COMPAÑÍA ESTÉ EN DERECHO DE EXIGIRLE EN RELACIÓN CON LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO.

IGUALMENTE, ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS O CITACIONES A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESENTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES PROCESOS.

**4. TRANSACCIONES Y GASTOS:**

EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PARA EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS

O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO. (COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A TERCEROS).

#### **5. COEXISTENCIAS DE SEGUROS:**

SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS DECLARARLO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA. EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONTRATO. LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORIA.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO, ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, O SOLICITAR INFORMES DE AUDITORÍA O INTERVENTORÍA CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DEL RIESGO.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.**

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO PODRÁ EXCEDER LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EL PRESENTE CLAUSULADO. CUANDO VARIOS SINIESTROS SE ORIGINEN EN LA MISMA CAUSA SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO SINIESTRO. EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS PROCESALES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA RESPONDERÁ AUN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE, O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.
3. SI LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERA POR LOS COSTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.
  - 3.1. CUANDO EL ASEGURADO O EL TERCERO DAMNIFICADO PRESENTE LA RECLAMACIÓN DEMOSTRANDO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
  - 3.2. CUANDO MEDIANTE PREVIA APROBACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, ACUERDEN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO DEBE INDEMNIZAR AL AFECTADO O AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY.
  - 3.3. CUANDO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ESTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

#### **PARÁGRAFO.**

CUANDO EXISTIERE INCERTIDUMBRE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE EXIGIRÁ LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA.

## **CLÁUSULA NOVENA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.**

TODA SUMA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

## **CLÁUSULA DÉCIMA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y SE PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SÍ EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS FRAUDULENTOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ESTA PÓLIZA AMPARA.
2. POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.
3. POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O PORQUE DE CUALQUIER FORMA SE PONGA A LA ASEGURADORA EN IMPOSIBILIDAD DE SUBROGARSE DE SUS ACCIONES O DERECHOS.

## **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.**

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O RETICENTE O SI SE HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA LE HUBIEREN RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CON OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

## **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.**

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TERMINA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR EXTINCIÓN DEL PERÍODO POR EL CUAL SE CONTRATÓ SI NO SE EFECTÚA LA PRÓRROGA.
2. POR DESAPARICIÓN DEL RIESGO. EN CASO DE EXTINCIÓN POR LA CAUSA AQUÍ ANOTADA, SI LA DESAPARICIÓN DEL RIESGO CONSISTE EN UNO O MÁS SINIESTROS, Y SE AGOTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA COMPLETA.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA.

FRENTE AL ASEGURADO CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULE LA CORRESPONDIENTE RECLAMACIÓN, PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.**

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE LLEGAREN A ESTIPULAR EN CASOS PARTICULARES O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA, PRIMARÁN SOBRE LAS GENERALES.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES.**

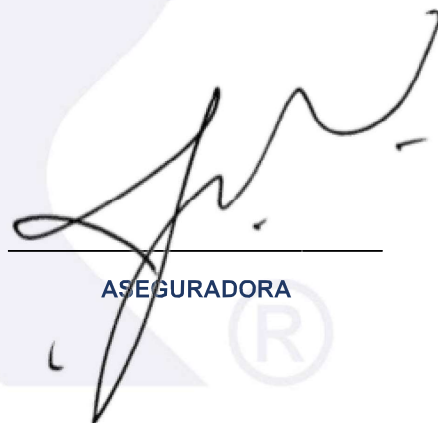
EL PRESENTE SEGURO ES LEY PARA LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁN APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. DOMICILIO.**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

\_\_\_\_\_  
TOMADOR

\_\_\_\_\_  
ASEGURADORA



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> F-GC-25
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1


**FECHA DEL ACTA:** 31 de diciembre de 2025.

**LUGAR:** Bogotá. D.C.

**DEPENDENCIA A CARGO:** Oficina de Contratación

**OBJETIVO:** Aprobar las garantías que amparan la orden de compra No. **158868**


<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO U ORDEN DE COMPRA SUSCRITO(S)</b>			
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Oficina Servicios Administrativos		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION TEMPORAL J-SERVITEC</b>		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>C.C.</b>	<b>C.E.</b>	<b>NIT.</b> X 901.902.500-0
<b>NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Orden de Compra No. <b>158868</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo –Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Y GENERACIÓN CCE-SNG-AMP-008-2025 zona 8.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	26 de diciembre de 2025		
<b>VALOR INICIAL</b>	\$36.164.248,20		
<b>VALOR ADICIONAL</b>	N.A.		
<b>VALOR ACUMULADO</b>	\$36.164.248,20		
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Jefe de la Oficina de Contratación y hasta el 29 de julio de 2026.		
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N.A.		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Hasta el 29 de julio de 2026.		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)</b>			
<b>CLASE DE GARANTÍA</b>	Póliza de cumplimiento	<b>No. DE LA GARANTÍA</b>	620-47-994000059530

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> F-GC-25
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1

<b>RÉGIMEN</b>	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015.		
<b>ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	29 de diciembre de 2025.
<b>NÚMERO DE ANEXO A APROBAR</b>	0		
<b>COMPROBANTE DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SEGURO</b>	Adjunto a la presente acta.		
<b>CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA</b>	Adjunto a la presente acta.		

<b>AMPAROS ESTIPULADOS EN LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$7.232.849,80	26-12-2025 a 29-07-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$5.424.637,35	26-12-2025 a 29-07-2029
CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES	10%	\$3.616.424,90	26-12-2025 a 29-07-2027
<b>DOCUMENTO QUE AMPARA</b>	Orden de compra No. <b>158868</b>		

<b>CONSULTA DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)</b>	
La consulta se realizó en el Enlace	<a href="https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx">https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx</a>

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> F-GC-25
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1



MODULO



Consultar Póliza



---

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: <b>994000059530</b>	Número de anexo: <b>0</b>
Agencia: <b>VILLAVICENCIO</b>	Ramo: <b>CUMP. ENT. ESTATALES</b>
Asegurado / Beneficiario: <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	
Tomador / Garantizado: <b>UNION TEMPORAL J SERVITEC</b>	

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 26 de diciembre de 2025	jueves, 29 de julio de 2027	\$7.232.849.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 26 de diciembre de 2025	domingo, 29 de julio de 2029	\$5.424.837.35
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 26 de diciembre de 2025	jueves, 29 de julio de 2027	\$3.616.424.90

[Nueva Consulta](#)   [Visualizar PDF](#)


**OBSERVACIONES:**

**DATOS ESPÉCIFICOS DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)**

<b>CLASE DE GARANTÍA</b>	póliza de responsabilidad civil extracontractual	<b>No. DE LA GARANTÍA</b>	620-74-994000014225
<b>RÉGIMEN</b>	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual		
<b>ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	Anexo 0: 29 de diciembre de 2025.
<b>NÚMERO DE ANEXO A APROBAR</b>	0		
<b>COMPROBANTE DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SEGURO</b>	Adjunto a la presente acta.		
<b>CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA</b>	Adjunto a la presente acta.		

**AMPAROS ESTIPULADOS EN LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)**

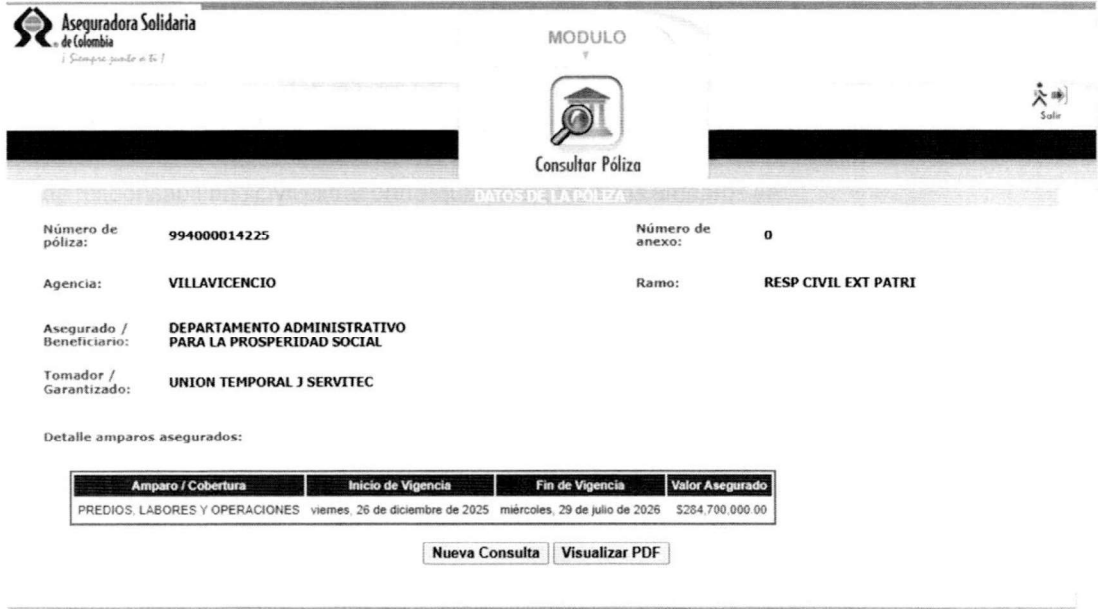
Imprimir el presente formato a doble cara.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> F-GC-25
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1

AMPARO	SMLMV	Valor Asegurado	Vigencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predios, labores y operaciones</li> <li>- Contratistas y subcontratistas</li> <li>- Vehículos propios y no propios</li> <li>- Amparo patronal</li> <li>- Perjuicios extrapatrimoniales</li> <li>- Daño emergente y lucro cesante</li> </ul>	200	\$284.700.000	26-12-2025 a 29-07-2026
<b>DOCUMENTO QUE AMPARA</b>	Orden de compra No. <b>158868</b>		

**CONSULTA DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)**

La consulta se realizó en el Enlace [https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm\\_resp.aspx](https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx)



**DATOS DE LA PÓLIZA:**

Número de póliza: **994000014225**      Número de anexo: **0**

Agencia: **VILLAVICENCIO**      Ramo: **RESP CIVIL EXT PATRI**

Asegurado / Beneficiario: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

Tomador / Garantizado: **UNION TEMPORAL J SERVITEC**

Detalle amparos asegurados:


Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 26 de diciembre de 2025	miércoles, 29 de julio de 2026	\$284.700.000.00

**OBSERVACIONES:**

La póliza de responsabilidad civil extracontractual cuenta con los amparos de:

1. Predios, labores y operaciones
2. Contratistas y subcontratistas
3. Vehículos propios y no propios
4. Amparo patronal

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> F-GC-25
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1


5. Perjuicios extrapatrimoniales 6. Daño emergente y lucro cesante.
--


<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA(S) GARANTÍA (S) PACTADA(S)</b>	31 de diciembre de 2025.
---	--------------------------

  
**LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES**  
Jefe Oficina de Contratación

**Anexos:**

- Solicitud de aprobación de la garantía.
- Garantía(s) objeto de aprobación.

Proyectó: Diana Patricia Galeano Bernal – Profesional GIT Precontractual 

Revisó: Johanna Patricia González – Coordinadora GIT Precontractual 



## MEMORANDO

PARA: Victor Hugo González Vargas  
 Profesional Especializado  
 GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación supervisión órdenes de compra - Aseo y Cafetería

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por resolución 3019 de 2022 y de conformidad con el ítem “supervisión” de los estudios previos, r permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de las Órdenes de Compra que enuncian a continuación, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Cafetería, mantenimiento, e insumos para el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA I PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL bajo el amparo del ACUERDO MARCO DE PRECIC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V GENERACIÓ CCE-SNG-AMP-008-2025”.

ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA
158853 – ZONA 1	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
158867 – ZONA 2	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
158866 – ZONA 3	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
158877- ZONA 6	ASECOLBAS LTDA
158874 – ZONA 7	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
158868 – ZONA 8	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
158870 – ZONA 10	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
158858- ZONA 11	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC
158965 – ZONA 12	ASECOLBAS LTDA
158871- ZONA 13	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC
158861- ZONA 15	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC
158862-ZONA 16	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC
158863-ZONA 17	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC
158856-ZONA 19	UNIÓN TEMPORAL J - SERVITEC

En virtud del principio de responsabilidad el Servidor Público, deberá adelantar su labor obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución c objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de l



terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Oficina de Contratación en el numeral 6 del artículo 1 del Decreto 017 de 2025 que al tenor literal dispone; "Comunicar a las diferentes dependencias interventores, y/o supervisores del perfeccionamiento de los contratos y remitir copias correspondientes para el control de ejecución respectivo" se solicita a los supervisores y sus apoyados **MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL** siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así mismo la información debe reposar en expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Se solicita tener en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería, en lo que respecta a la suscripción del acta de inicio; Así como requerir a los contratistas realizar la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con el SMLMV de la vigencia 2026.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

Atentamente,

Luisa Fernanda Perdomo Aviles  
Subdirector Técnico

Anexos: Actas de aprobación de pólizas.

Nombre Anexo:	ACTA DE APROBACION ZONA 1.pdf
	ACTA DE APROBACION ZONA 2.pdf
	ACTA DE APROBACION ZONA 3.pdf
	ACTA DE APROBACION ZONA 6.msg
	ACTA DE APROBACION ZONA 7.pdf
	ACTA DE APROBACION ZONA 8.pdf
	ACTA DE APROBACION ZONA 10.pdf





ACTA DE APROBACION ZONA 11.pdf  
ACTA DE APROBACION ZONA 12.pdf  
ACTA DE APROBACION ZONA 13.pdf  
ACTA DE APROBACION ZONA 15.pdf  
ACTA DE APROBACION ZONA 16.pdf  
ACTA DE APROBACION ZONA 17.pdf  
ACTA DE APROBACION ZONA 19.pdf

Copia: Diana Patricia Galeano Bernal - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Copia: Carlos Augusto Campos Romero - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Copia: Johanna Patricia Gonzalez Ocando - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Claudia Janeth Cuellar Camacho

Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando